

ESPAÑA

PROGRAMA OPERATIVO

**FONDO SOCIAL
EUROPEO**

2007-2013

MURCIA



R
E
I
N
O

D
E

E
S
P
A
ÑA
A

PROGRAMA OPERATIVO MURCIA



FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013

Versión 2.0 – junio 2012





PROGRAMA OPERATIVO FSE MURCIA 2007 – 2013

CCI 2007ES051PO009

v.2.0 Junio 2012

Índice

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA	7
1. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN	10
1.1. <i>Análisis de situación</i>	10
1.1.1. <i>Introducción</i>	10
1.1.2. <i>Tejido empresarial y capacidad emprendedora</i>	15
1.1.3. <i>Empleabilidad y formación</i>	18
1.2. <i>Matriz DAFO</i>	42
2. ESTRATEGIA ADOPTADA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES	45
2.1. <i>Estrategia y prioridades de actuación</i>	47
2.2. <i>Complementariedad con otros Fondos</i>	58
2.2.1. <i>Programas Operativos Plurirregionales FSE</i>	58
2.2.2. <i>Fondos FEDER en la Región de Murcia</i>	62
2.2.3. <i>Fondos FEADER y FEP en la Región de Murcia</i>	63
3. EJES PRIORITARIOS	65
3.1. <i>Eje 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios</i>	65
3.1.1. <i>Objetivos generales y prioridades estratégicas</i>	65
3.1.2. <i>Enfoque y actuaciones</i>	69
3.1.3. <i>Indicadores operativos</i>	72
3.2. <i>Eje 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres</i>	73
3.2.1. <i>Objetivos generales y prioridades estratégicas</i>	73
3.2.2. <i>Enfoque y actuaciones</i>	75
3.2.3. <i>Indicadores operativos</i>	81
3.3. <i>Eje 3. Aumento y mejora del capital humano</i>	83
3.3.1. <i>Objetivos generales y prioridades estratégicas</i>	83
3.3.2. <i>Enfoque y actuaciones</i>	86
3.3.3. <i>Indicadores operativos</i>	88
3.4. <i>Eje 5. Asistencia técnica</i>	89
3.5. <i>Cumplimiento del earmarking</i>	90
4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN	93
4.1. <i>Designación de autoridades</i>	93
4.1.1. <i>Autoridad de Gestión</i>	93
4.1.2. <i>Autoridad de Certificación. Designación y Funciones</i>	98
4.1.3. <i>Autoridad de Auditoría</i>	100
4.2. <i>Descripción de los sistemas de seguimiento y evaluación</i>	102
4.2.1. <i>Seguimiento</i>	102
4.2.2. <i>Sistema informático de las autoridades de gestión y certificación del FSE España para el periodo 2007-2013</i>	103
4.2.3. <i>Comité de Seguimiento del PO</i>	105
4.2.4. <i>Informes anual y final</i>	107
4.2.5. <i>Examen anual de los programas</i>	107
4.2.6. <i>Revisión del Programa</i>	107
4.2.7. <i>Plan de Evaluación y Seguimiento estratégico</i>	108

4.3. Organismo receptor de los pagos de la Comisión y organismo que realiza los pagos a los beneficiarios.....	112
4.4. Procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros.....	113
4.4.1. Compromisos presupuestarios.....	113
4.4.2. Disposiciones comunes en materia de pagos	114
4.4.3. Normas comunes para el cálculo de los pagos intermedios y los pagos del saldo final	114
4.4.4. Declaración de gastos.....	114
4.4.5. Acumulación de prefinanciaciones y de los pagos intermedios.	115
4.4.6. Integridad de los pagos a los beneficiarios.....	116
4.4.7. Prefinanciación	116
4.4.8. Pagos intermedios	117
4.4.9. Pago de Saldo.....	118
4.5. Respeto de la Normativa Comunitaria.....	118
4.6. Información y publicidad del Programa Operativo	121
4.6.1. Funciones de la UAFSE en materia de información y publicidad	121
4.7. Intercambio informatizado de datos con la Comisión.....	121
5. PLAN DE FINANCIACIÓN	123
5.1. Dotación indicativa del FSE en la Región de Murcia	123
5.2. Anualización del presupuesto	124
5.3. Distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación.....	125
5.4. Distribución de los Programas Operativos Plurirregionales de la Región de Murcia por categorías	126
6. EVALUACIÓN EX-ANTE	127
7. ANEXO CUADRO RESUMEN DEL PO DE MURCIA.....	131

Índice de tablas

Tabla 1. Desarrollo relativo de la Región de Murcia en la Unión Europea	14
Tabla 2. Empresas murcianas por actividad principal	16
Tabla 3. Evolución de las tasas de actividad, empleo y paro por sexo en la Región de Murcia y en España	19
Tabla 4. Tasas de actividad, empleo y paro por sexo en la Región de Murcia, en España y en la Unión Europea.....	20
Tabla 5. Personas asalariadas por sexo y tipo de contrato en la Región de Murcia y en España	21
Tabla 6. Población ocupada por sexo y tipo de jornada en la Región de Murcia y en España	22
Tabla 7. Porcentaje de personas que realizan tareas relacionadas con la familia y el hogar y duración media diaria dedicada a estas tareas por sexo, edad, nivel de estudios y relación con la actividad económica en la Región de Murcia	24
Tabla 8. Permisos de maternidad/paternidad por sexo en la Región de Murcia y en España	25
Tabla 9. Tasa de empleo de la población de 55-64 años por sexo en la Región de Murcia, en España y en la UE-25	33
Tabla 10. Tasas de paro de larga duración por sexo en la Región de Murcia y en España	34
Tabla 11. Metas estratégicas asociadas al PO FSE 2007-2013 de la Región de Murcia	53
Tabla 12. Coherencia entre PNR, Directrices estratégicas comunitarias y la programación FSE.....	56
Tabla 13. Desglose financiero por temas prioritarios del PO FSE de la Región de Murcia 2007 - 2013	57
Tabla 14. Distribución de la ayuda FSE en Murcia en los Programas Operativos Plurirregionales.....	61
Tabla 15. Distribución de la ayuda FSE en Murcia por ejes y programas	61
Tabla 16. Metas estratégicas para el Eje 1	69
Tabla 17. Categorías de gasto para el Eje 1	71
Tabla 18. Indicadores operativos para el Eje 1	72
Tabla 19. Metas estratégicas para el Eje 2	75
Tabla 20. Categorías de gasto para el Eje 2	80
Tabla 21. Indicadores operativos para el Eje 2	82
Tabla 22. Metas estratégicas para el Eje 3	86
Tabla 23. Categorías de gasto para el Eje 3	87
Tabla 24. Indicadores operativos para el Eje 3	88
Tabla 25. Categorías de gasto para el Eje 5	89
Tabla 26. Indicadores operativos para el Eje 5	89
Tabla 27. Cumplimiento del “earmarking”	90
Tabla 28. Cumplimiento del “earmarking” de todos los POs FSE en la Región de Murcia.....	92

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Objetivos y Estrategia del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013	50
---	----

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Empresas murcianas por estrato de asalariados.....	16
Gráfico 2. Población ocupada en la Región de Murcia y en España por situación profesional.....	17
Gráfico 3. Evolución de la tasa de empleo en la Región de Murcia y en España	19
Gráfico 4. Población ocupada entre 16 y 64 años con al menos un hijo, por sexo y tipo principal de servicio de cuidado a los niños que utiliza para atenderlos en la Región de Murcia	26
Gráfico 5. Población inactiva por sexo y edad en la Región de Murcia	27
Gráfico 6. Población inactiva por sexo y clase de inactividad en la Región de Murcia .	28
Gráfico 7. Evolución de las tasas de paro por sexo en la Región de Murcia y en España	29
Gráfico 8. Evolución de la tasa de empleo femenina en la Región de Murcia y en España	30
Gráfico 9. Población desempleada por sexo y nivel de formación en la Región de Murcia	31
Gráfico 10. Tasas de paro por edad y sexo en la Región de Murcia	32
Gráfico 11. Tasas de actividad, empleo y paro por nacionalidad en la Región de Murcia	35
Gráfico 12. Población de 16 y más años por nivel de formación la Región de Murcia y en España.....	37
Gráfico 13. Población ocupada por sexo y nivel de formación en la Región de Murcia	37
Gráfico 14. Población activa por nivel de formación en la Región de Murcia y en España	41

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

La política regional europea tiene como objetivo reducir las diferencias en el ámbito del desarrollo entre las regiones así como las disparidades de bienestar entre los ciudadanos. En definitiva, persigue fortalecer la cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea.

En el nuevo periodo de programación, que transcurrirá entre los años 2007 y 2013, los esfuerzos estarán concentrados en fomentar el crecimiento sostenible, la competitividad y el empleo, tal y como establece la renovada Estrategia de Lisboa. En este sentido, la Comisión Europea ha querido que los Programas Operativos tengan un carácter más estratégico, de tal forma que se garantice la integración de las prioridades comunitarias y se dé respuesta a las principales necesidades de las regiones en su camino hacia la cohesión.

El presente Programa recoge las actuaciones que financiará el Fondo Social Europeo (FSE) de manera específica en la Región de Murcia, destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad del trabajo, promover el acceso al mercado de trabajo de las personas desfavorecidas y reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo.

En la elaboración del Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Región de Murcia han participado las diferentes Consejerías del Gobierno de la Región vinculadas a las actuaciones, garantizando la coordinación del Programa con otros instrumentos financieros comunitarios (FEDER, Fondo de Cohesión, FEADER, FEP), y regionales; el Instituto Murciano de la Mujer y el Servicio de Empleo y Formación Regional (SEF) máximos responsables en la Región de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y de no discriminación, garantizando la atención a las prioridades horizontales del FSE; y la DG de Presupuestos y Fondos Europeos como organismo del que depende el servicio de estadística regional, garantizando el rigor en el manejo de datos y validando la base estadística sobre la que se construye el diagnóstico regional.

Asimismo, la formulación estratégica del Programa se nutre de las prioridades de la política de empleo regional establecidas en el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007 - 2013 como elemento de definición estratégica del conjunto de políticas regionales en dicho periodo, el cual emana del consenso de todos los agentes implicados.

En un contexto de paulatina reducción de los Fondos Estructurales en la región, el presente Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Región de Murcia se concentra en la superación de las principales deficiencias del mercado de trabajo murciano: las bajas tasas de actividad y empleo en determinados colectivos, el necesario impulso a la formación de las personas trabajadoras, el abandono escolar, y la integración social y laboral de los colectivos más desfavorecidos. Así, fija como objetivos prioritarios:

- ❑ Reforzar las competencias profesionales de las personas ocupadas y mejorar su adaptación a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que se vayan produciendo, con la finalidad de reforzar su estabilidad en el empleo.
- ❑ Incrementar los niveles de actividad y empleo de la población murciana y, en especial, de las personas con mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo regional: jóvenes, mujeres, inmigrantes, personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables.
- ❑ Fomentar la actividad empresarial, especialmente en los jóvenes y en las mujeres.
- ❑ Combatir el abandono escolar prematuro.

Para ello se pondrán marcha variadas acciones, en cuyo diseño ha sido vital la experiencia obtenida de la implementación de actuaciones cofinanciadas por FSE en el anterior periodo de programación 2000-2006 y los aprendizajes y buenas prácticas de los proyectos EQUAL desarrollados en la región.

Las acciones recogidas en el Programa, que se desarrollarán a través de 4 ejes del FSE previstos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), se verán incrementadas por las que desde el ámbito nacional desarrollen los Programas Plurirregionales del FSE de Adaptabilidad y Empleo y de Lucha contra la Discriminación, así como reforzadas y complementadas por las que realicen los demás Fondos Comunitarios en la Región, principalmente el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Pesca (FEP) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

De este modo, el Programa contribuirá, junto al resto de políticas de la región, a alcanzar las metas estratégicas de la Región de Murcia en materia de empleo y recursos humanos en el año 2013, metas que son plenamente consistentes con los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Reformas (PNR) y con las metas comunitarias fijadas en la Agenda de Lisboa:

- ❑ Fomentar la actividad empresarial, especialmente en los jóvenes y en las mujeres, hasta alcanzar hasta alcanzar una tasa de crecimiento interanual de empresas del 9% en el año 2013.
- ❑ Reforzar la estabilidad del empleo, reduciendo la tasa de temporalidad por debajo del 30% en el año 2013.
- ❑ Asegurar y desarrollar el nivel de competencia profesional de las personas ocupadas y mejorar su adaptación a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que se vayan produciendo, alcanzando un porcentaje de población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente del 14% en el año 2013.

- ☐ Aumentar la empleabilidad en la región en todos los colectivos poblacionales, alcanzando una tasa de empleo en el año 2013 del 70%.
- ☐ Incidir sobre la problemática existente en materia de desempleo juvenil hasta reducir la tasa de paro juvenil en el año 2013 hasta el 14%.
- ☐ Mejora en el acceso y permanencia en el mercado de trabajo de las mujeres hasta alcanzar al menos una tasa de empleo femenina en el año 2013 del 60%.
- ☐ Elevar la tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años al 50%.
- ☐ Mejorar la escolarización de los niños y niñas menores de dos años hasta incrementar la tasa neta de escolarización en niños de hasta 2 años en el año 2013 hasta el 33%.
- ☐ Mejorar la formación existente hasta elevar la tasa bruta de población graduada en Enseñanza Secundaria Obligatoria en el año 2013 al 73%.
- ☐ Incidir en la lucha contra el abandono escolar prematuro, desde diversos frentes hasta situar la tasa de abandono educativo temprano por debajo del 20%.

La presente versión de este Programa Operativo fue estudiada y aprobada por el Comité de Seguimiento, en su reunión celebrada en Murcia el 4 de junio de 2012.

1. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

Los contenidos del diagnóstico y del DAFO que se presentan a continuación provienen de un análisis de la situación regional más amplio y completo, realizado en el marco del *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013*.

Para dicho plan se llevó a cabo un análisis en profundidad de la realidad económica, social y ambiental de la Región de Murcia, que fue abordado a través de diferentes ejercicios técnicos realizados por especialistas en sus materias y que incluyó, entre otros aspectos, el estudio de la calidad ambiental de la Región, la determinación de las interrelaciones entre los sectores económicos de la Región y la posición competitiva de la Región de Murcia en la Unión Europea. Los resultados cuantitativos de estos ejercicios se contrastaron en foros de debate en los que participaron un amplio número de expertos regionales en los diferentes ámbitos de análisis.

Asimismo y de forma complementaria, se determinaron y valoraron las tendencias internacionales en los ámbitos económico, social, tecnológico y político-administrativo que, con alta probabilidad, ocurrirán y tendrán una incidencia significativa sobre la Región de Murcia. Por último, se sintetizaron los resultados obtenidos en una matriz DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades), que sirvió de referente y punto de partida para la elaboración de la estrategia de desarrollo regional entre 2007 y 2013, intervalo temporal que coincide con el nuevo periodo de programación de los Fondos Estructurales.

1.1. Análisis de situación

1.1.1. Introducción

Como paso previo al análisis de la situación murciana en los ámbitos de intervención del Fondo Social Europeo (mercado de trabajo, capital humano e iniciativa empresarial), se presentan a continuación los elementos más influyentes de la demografía, la economía y la estructura productiva de la Región de Murcia, dado que estas realidades repercuten significativamente en los niveles de empleo y en la evolución del mercado de trabajo.

a) Caracterización demográfica

El potencial demográfico de la Región de Murcia es considerablemente elevado. Se trata de una población relativamente joven, de las más dinámicas de España y Europa, y con un elevado componente inmigratorio que tiende a concentrarse en el sureste de la Región, donde los aumentos de renta han sido más elevados.

La población es el principal elemento con que cuenta una región para cimentar su desarrollo socioeconómico. La población es la fuente del factor trabajo, el menos móvil de los factores productivos y, por lo tanto, el que determina en mayor medida la evolución diferencial de la economía de una región. En términos cuantitativos, la participación de los distintos segmentos poblacionales de la Región de Murcia en el mercado de trabajo, es decir, su tasa de actividad, determina en qué medida la población murciana aporta recursos productivos a la economía regional. Por otra parte, la población recibe rentas a cambio de los factores que aporta, rentas que son la base principal del bienestar material de los ciudadanos. Uno de los aspectos que más inciden sobre las rentas laborales es la cualificación de la mano de obra, característica que se analiza en profundidad en este diagnóstico (ver epígrafe 1.1.3.b). La cualificación de la fuerza de trabajo es el principal factor explicativo tanto de su empleabilidad como de su retribución.

A largo plazo, la población y su nivel de cualificación son el principal factor de desarrollo de una región, por lo que el análisis conjunto de la formación y la composición por edades de la población murciana determina el dinamismo de la Región y su capacidad para acometer nuevos proyectos ya que, en principio, una población joven y cualificada es más flexible y emprendedora: más flexible, en cuanto a que tiene una mayor capacidad de adaptación a los cambios, aspecto fundamental en una época en la que los cambios tecnológicos son profundos, constantes y cada vez más rápidos; y más emprendedora, esto es, más propensa a desarrollar nuevas iniciativas empresariales y sociales.

Por otro lado, la retribución al trabajo y la distribución del empleo y las rentas laborales entre la población inciden de manera notable sobre la cohesión social de una región. Dado que el trabajo es el principal mecanismo de integración social, la distribución del empleo entre colectivos poblacionales y territoriales determina la vertebración interna de la Región de Murcia y su cohesión social.

Los principales rasgos característicos de la población murciana son los siguientes:

- Con una población de más de 1,3 millones de habitantes en el año 2005, la Región de Murcia es un territorio con alta densidad demográfica, 118 habitantes por kilómetro cuadrado frente a los 87 de España¹.
- La tasa de crecimiento de la Región ha sido del 3,1% medio durante los últimos años².
- La Región de Murcia es una Comunidad joven, con una población más joven que la española. El porcentaje de población menor de 15 años, los menores dependientes, es del 17,1% en la Región frente al 14,2% español

¹ Padrón Municipal a 1 de enero de 2005 (INE).

² Padrón Municipal (INE).

y, por otro lado, el porcentaje de mayores de 65 años, los mayores dependientes, es del 13,8% en la Región frente al 16,6% español³.

- Aunque la tasa de crecimiento vegetativo de la Región duplica la media nacional, la inmigración es el principal factor de la expansión demográfica regional. En el año 2005, la población extranjera, mayoritariamente ecuatoriana y marroquí, rebasaba ya el 12% de la población total de la Región, frente al 8,5% del conjunto de España.
- La población tiende a distribuirse en el espacio en función del crecimiento económico, lo que ha determinado su concentración en el sureste de la Región, donde la renta ha experimentado mayores incrementos.
- Dada la importancia de la agricultura en la Región de Murcia, el porcentaje de inmigrantes procedentes del Norte de África es mayor que en el resto de España. Los inmigrantes también prefieren como destinos los municipios del sur y el este de la Comunidad, donde más han crecido la renta y la población.

Por tanto, la Región de Murcia se caracteriza por tener una población joven y en crecimiento gracias, en parte, a los inmigrantes. El nivel de formación de la población de la Región de Murcia, como se verá más adelante, es ligeramente inferior al del conjunto del país, que ha sufrido tradicionalmente un problema severo de escasez de cualificaciones concentrado en los tramos intermedios de formación y una elevada tasa de abandono escolar. Queda patente, pues, a la luz de estos datos, la necesidad de fomentar la educación superior y continuar los esfuerzos en la educación secundaria, especialmente en la formación profesional, más aún cuando algunos sectores económicos, industriales y turísticos, han manifestado ya experimentar grandes dificultades para encontrar trabajadores cualificados. Esta necesidad, por otra parte, se hará cada vez más patente debido a que la población inmigrante que llega a la Región de Murcia posee, en la mayoría de los casos, unos niveles formativos bajos.

b) Evolución de las magnitudes económicas básicas

La economía de la Región de Murcia ha experimentado en los últimos años una evolución muy rápida, caracterizada por los fuertes ritmos de crecimiento del PIB y de la ocupación. Debido al intenso proceso de creación de empleo, la productividad ha evolucionado a un ritmo relativamente bajo.

La evolución demográfica que se acaba de describir ha influido en la economía murciana de dos formas diferentes: por un lado, ha tirado de la demanda interna impulsando el crecimiento y, por otro, ha proporcionado la mano de obra necesaria para llevar a cabo la producción.

³ Padrón Municipal a 1 de enero de 2005 (INE).

Los principales rasgos de la evolución de la economía murciana, frente a la española, durante el periodo de programación anterior han sido:

- El PIB de la Región de Murcia ha crecido a un ritmo del 3,9% anual entre los años 2000 y 2005, ritmo sensiblemente más rápido que el de la economía española, del 3,1% anual en el mismo período. En consecuencia, el peso de Murcia en la economía nacional se ha elevado ligeramente, desde el 2,41% del año 2000 al 2,45% del 2005.
- Este dinamismo se ha debido, en gran medida, a la fortaleza de la demanda interna y se ha traducido, en proporciones muy similares, en importaciones y aumentos de precios, por un lado, y en crecimiento real, por otro.
- El empleo regional creció en 2000-2005 el 37,4%, frente a un crecimiento del 29,1% en el conjunto de España. Las mujeres la Región de Murcia sigue manteniendo un cierto retraso en la incorporación al empleo con respecto a la media española.
- En el mismo período, la productividad aumentó en términos relativos del 78% al 82% del promedio español, aunque ésta sigue manteniéndose en niveles bajos, en comparación con el resto de España.

En definitiva, la Región de Murcia ha crecido a un ritmo más fuerte que las economías española, e incluso europea. La Región de Murcia ha pasado de tener una renta equivalente al 86,0% de la media nacional en 1999 al 89,4% en el año 2004 y, como se puede apreciar en la Tabla 1, ha continuado su proceso de convergencia con las regiones europeas más adelantadas. En un período relativamente breve, 1997-2002, ha ganado casi 8 puntos en el porcentaje de su renta respecto a la media de la UE-25, más de un punto por año, mejorando ligeramente su posición en el ranking de las regiones comunitarias.

Tabla 1. Desarrollo relativo de la Región de Murcia en la Unión Europea

PIB per cápita UE-25							
Ranking unidimensional de regiones para 1997 y 2002				Posiciones ganadas	Índices sobre la media de la UE-25		Porcentaje ganado
Código de Región	Nombre de la Región	1997	2002	1997-2002	Índice 1997	Índice 2002	Dif
		(A)	(B)	(B-A)	(C)	(D)	(D-C)
es53	es53 Illes Balears	43	36	7	119,7%	125,30%	5,55%
es22	es22 Comunidad Foral de Navarra	41	33	8	120,4%	128,02%	7,62%
es3	es3 Comunidad de Madrid	36	21	15	124,1%	135,58%	11,45%
es21	Es21 País Vasco	65	35	30	112,7%	125,35%	12,63%
es51	es51 Cataluña	52	43	9	115,2%	120,21%	5,03%
es23	es23 La Rioja	75	51	24	108,6%	114,21%	5,62%
es24	es24 Aragón	86	68	18	102,8%	108,87%	6,11%
es52	es52 Comunidad Valenciana	101	96	5	90,1%	97,03%	6,97%
es7	es7 Canarias (ES)	103	99	4	89,7%	95,27%	5,60%
es13	es13 Cantabria	106	92	14	86,9%	98,36%	11,48%
es12	es12 Principado de Asturias	113	112	1	80,6%	86,37%	5,78%
es62	es62 Región de Murcia	117	110	7	79,1%	86,80%	7,68%
es41	es41 Castilla y León	105	100	5	87,5%	93,94%	6,43%
es42	es42 Castilla-la Mancha	125	115	10	77,0%	81,36%	4,37%
es11	es11 Galicia	127	118	9	75,6%	79,92%	4,34%
es61	es61 Andalucía	132	129	3	69,6%	76,10%	6,55%
es43	es43 Extremadura	141	134	7	59,3%	65,88%	6,63%
	Total	168	168				

Fuente: Red2Red Consultores a partir de datos de Eurostat.

Finalmente, la productividad por empleado ha crecido en la Región de Murcia ligeramente por encima de la media española. En el año 1999 la productividad aparente del trabajo era en Murcia de 25.824 €/empleado, el 86,0% de la media española, y en el 2004 se situaba, tras crecer a un ritmo de medio punto superior a la media española, en el 89,4%.

Se puede concluir, por tanto, que el crecimiento económico de la Región de Murcia en los últimos años se ajusta al modelo español: un crecimiento intensivo en empleo y con mejoras muy modestas en la productividad.

c) Especialización productiva

La economía murciana presenta un alto grado de especialización en las actividades agroalimentarias, la química, el comercio, la energía, la

construcción y la sanidad, actividades que, en conjunto, han experimentado tasas de crecimiento elevadas en los últimos años⁴.

La especialización productiva de una región determina de forma fundamental su crecimiento económico y su nivel de desarrollo. El crecimiento de la Región se debe, tanto a la especialización productiva de la economía murciana, como a la ganancia en competitividad de sus principales sectores. Así, las principales conclusiones que se pueden extraer del análisis de la producción murciana son las siguientes⁵:

- Los sectores en los que se especializa la economía regional generan aproximadamente el 42% del PIB de la Región (industria agroalimentaria, química, comercio, energía, construcción, sanidad).
- Excepto las actividades de energía y sanidad, todos los sectores de especialización de la economía murciana presentan tasas de crecimiento superiores a las de estos mismos sectores a escala nacional, diferencia fruto de sus ganancias en competitividad en relación con los mismos sectores a nivel nacional.
- La agricultura, la química, el material de transporte, la sanidad y los servicios sociales presentan niveles de productividad mayores que en el conjunto de España y, además, aumentan su productividad a mayor ritmo.

Esta especialización productiva viene marcada tanto por la evolución histórica de la región, al ser considerada como un lugar apropiado para el desarrollo de la “huerta murciana”, y por lo tanto de sus productos elaborados en la industria alimentaria, como por el desarrollo de una serie de sectores muy vinculados al puerto de Cartagena, como son el sector químico o el del comercio.

1.1.2. Tejido empresarial y capacidad emprendedora

El tejido empresarial de la Región de Murcia posee una estructura suficientemente variada que recoge un amplio abanico de actividades económicas. Del análisis de la tipología de empresas que ejercen su actividad en la región y de su evolución en número, se puede determinar que:

- En el inicio de 2006 se encontraban registradas en Murcia 90.698 empresas, pertenecientes en su mayoría a las ramas económicas del “Comercio” (17,8% del total de empresas), “Construcción” (15,8%) y “Otras actividades empresariales” (11,1%), como muestra la Tabla 2.

⁴ El estudio en profundidad de los sectores productivos se llevó a cabo como un trabajo de base previo para la elaboración del PERM 2007-2013.

⁵ Especialización calculada por comparación de la estructura productiva murciana con la española.

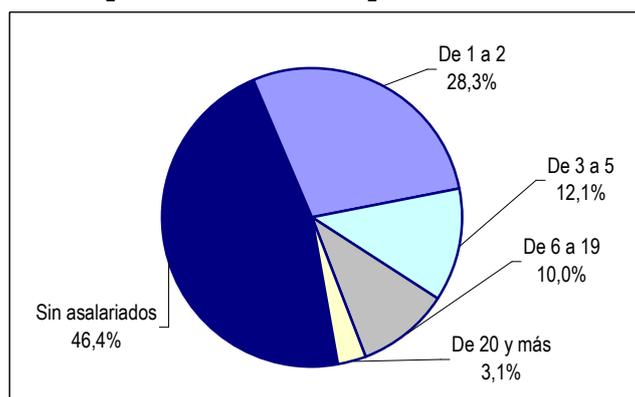
Tabla 2. Empresas murcianas por actividad principal

	Empresas	
	Número	%
52 Comercio al por menor, excepto comercio vehículos motor, motocic. y ciclo.	16.174	17,8%
45 Construcción	14.356	15,8%
74 Otras actividades empresariales	10.085	11,1%
51 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto vehículos motor y motoc.	7.088	7,8%
55 Hostelería	7.047	7,8%
70 Actividades inmobiliarias	6.194	6,8%
60 Transporte terrestre; transporte por tuberías	5.468	6,0%
85 Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social	3.045	3,4%
93 Actividades diversas de servicios personales	2.748	3,0%
50 Venta, manteni. y reparación vehic. motor, motocicletas y ciclomotores	2.685	3,0%
92 Actividades recreativas, culturales y deportivas	1.557	1,7%
67 Actividades auxiliares a la intermediación financiera	1.488	1,6%
80 Educación	1.448	1,6%
Resto de ramas	11.315	12,5%
Total de empresas	90.698	100,0%

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE, 2006).

- De estas empresas, como se puede ver en el Gráfico 1, el 46,4% no tiene asalariados y el 99,1% tiene menos de 50 trabajadores. Así, las empresas de mayor tamaño (más de 100 asalariados) tienen una escasa presencia en la región, representando únicamente el 0,4% del total. Esta estructura empresarial no difiere sustancialmente de la del conjunto del país, donde también el 99,1% de las empresas son PYMES y donde un porcentaje de empresas algo superior al de la región (50,9%) no tiene asalariados.

Gráfico 1. Empresas murcianas por estrato de asalariados



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE, 2006).

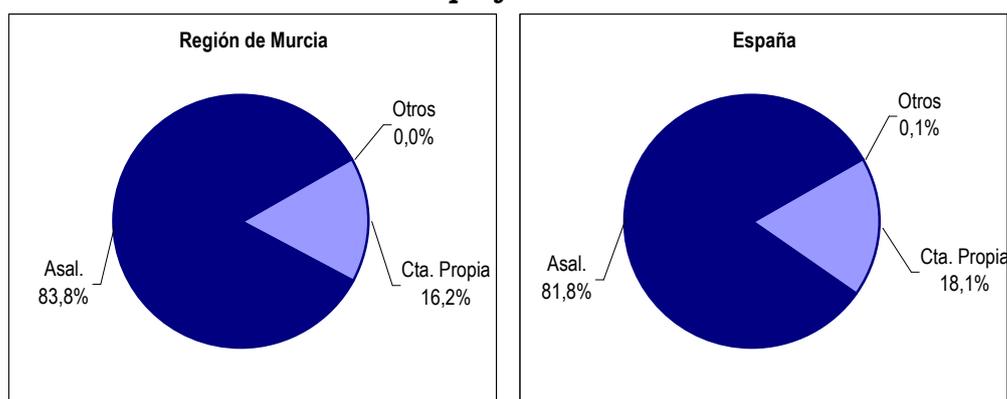
- En cuanto a la evolución del número de empresas, éste último se ha incrementado un 6,6% entre 2005 y 2006, situando a la Región de Murcia

como la Comunidad Autónoma española con mayor crecimiento empresarial en el último año (3,6% de crecimiento en España).

- Además, la Región de Murcia se encuentra entre las regiones españolas cuya densidad empresarial ha ido convergiendo a la media española en los últimos años, junto a Canarias, Ceuta, Melilla, Andalucía, Galicia y Cantabria.⁶

Por lo que respecta al emprendurismo de los murcianos, cabe resaltar que este fuerte avance del número de empresas en la Región se ha traducido en un mayor número de trabajadores por cuenta propia, número que ha aumentado un 3,2% entre 2005 y 2006. Estos trabajadores suponen en la actualidad el 16,2% del total de ocupados (ver Gráfico 2), aunque todavía esta proporción es ligeramente inferior a la del conjunto de España (18,1%). De ellos, el 54,9% son empresarios sin asalariados o trabajadores independientes y un 33,3% son empleadores, cifra que sí supera la nacional (30,5%).

Gráfico 2. Población ocupada en la Región de Murcia y en España por situación profesional



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, Datos anuales de 2006).

El espíritu emprendedor de la población murciana, además y como ocurre a nivel nacional, difiere entre sexos. Los trabajadores por cuenta propia son en su mayoría hombres (el 72,2%) y la presencia femenina es menor en la región que en el conjunto de España, donde el 31,4% de los trabajadores por cuenta propia son mujeres frente al 27,8% de Murcia. Son empresarias el 11,7% de las mujeres ocupadas, frente al 14,0% de las españolas.

Además, la formación empresarial sigue siendo, al menos en parte, una asignatura pendiente, sin que se estén aprovechando convenientemente las implicaciones que ésta tendría: un mayor compromiso con la innovación y con todos aquellos factores que pueden añadir valor al producto; en ocasiones, un

⁶ La creación de empresas en España. Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España (2001).

mayor compromiso con la sostenibilidad; un esfuerzo aún mayor por la internacionalización de las empresas; mayores oportunidades para una mayor cooperación empresarial a nivel regional; etc.

Las actuales estructuras de la región, que pueden ser de gran utilidad para mejorar esta formación, como las Escuelas de Negocios, no son una opción que valoren los empresarios, dado que el esfuerzo y dedicación que exigen no parece verse reconocido en el coste, capacitación y prestigio que ofrecen como contrapartida. Su enfoque parece más dirigido hacia futuros empresarios-directivos que al reciclaje y capacitación de empresarios más o menos consolidados.

Finalmente, en cuanto al fomento del espíritu emprendedor, no está enfocado de manera integral. Las acciones de apoyo a la actividad empresarial se realizan, por lo general, de forma aislada y diversa y deberían vincularse a actuaciones más amplias que incluyesen orientación y asesoramiento especializado, formación y ayudas para el mantenimiento de la actividad.

1.1.3. Empleabilidad y formación

En una sociedad liderada por la innovación y la rápida transformación del mercado de trabajo, la formación desempeña un papel fundamental en la mejora de la empleabilidad de los trabajadores. A continuación se presenta la situación de la Región de Murcia en materia de empleabilidad y formación respecto a las regiones españolas y europeas.

a) Mercado de trabajo

La situación de la Región de Murcia en materia de empleo es satisfactoria en cuanto a la progresión realizada en estos últimos años por los principales indicadores utilizados en su valoración, que han exhibido un mejor comportamiento que los españoles. La región ha realizado un importante esfuerzo para corregir su situación anterior de escasas tasas⁷ de actividad y empleo y alto porcentaje de parados, especialmente en las mujeres.

⁷ El cálculo de las tasas de actividad, empleo y paro puede realizarse de dos formas diferentes, en función del grupo de población que se tome como referencia: el compuesto por los mayores de 16 años o únicamente la población potencialmente activa, comprendida entre 16 y 64 años. La primera de las opciones es la que ha venido utilizando tradicionalmente la EPA, sin embargo los objetivos de empleo de la Estrategia de Lisboa se refieren a la tasa de empleo sobre la población entre 16 y 64 años. Este aspecto ha de tenerse en cuenta en el análisis, dado que el diferencial en empleo de la Región de Murcia con respecto a España se reduce cuando se utiliza calculada sobre la población potencialmente activa, debido a la menor importancia cuantitativa de la población mayor de 65 años en la región.

Tabla 3. Evolución de las tasas de actividad, empleo y paro por sexo en la Región de Murcia y en España

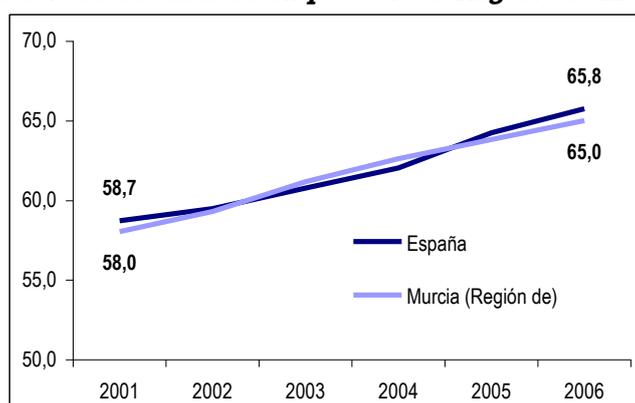
	2001			2006		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Región de Murcia						
Tasa de actividad	65,0%	81,5%	48,0%	70,6%	82,9%	57,4%
Tasa de empleo*	58,0%	75,7%	39,7%	65,0%	78,0%	51,1%
Tasa de paro	10,7%	7,0%	17,2%	7,9%	5,9%	11,0%
España						
Tasa de actividad	65,7%	79,5%	51,7%	71,9%	82,5%	61,1%
Tasa de empleo*	58,7%	73,5%	43,8%	65,8%	77,3%	54,0%
Tasa de paro	10,6%	7,6%	15,3%	8,6%	6,4%	11,6%

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, Tasas anuales medias).

Nota: *Tasas calculadas sobre la población de 16 a 64 años (metodología Eurostat).

El mercado de trabajo de la Región de Murcia ha evolucionado hacia una mejor situación con respecto a la existente en 2001 (ver Tabla 3). Han mejorado en la Región la tasa de actividad (del 65,0% al 70,6%) y la tasa de empleo (del 58,0% al 65,0%; ver Gráfico 3), al tiempo que se ha producido una continuada reducción del desempleo regional (del 10,7% al 7,9% en tasa de paro). Esta evolución ha sido particularmente intensa en el caso de las mujeres, habiéndose reducido significativamente las disparidades por sexo en el mercado de trabajo murciano, incluso más de lo que lo han hecho a nivel nacional. La brechas en actividad y empleo entre hombres y mujeres en la Región de Murcia se han estrechado 8,0 y 9,1 puntos porcentuales, respectivamente (6,3 y 6,4 puntos en España). Si en 2001 en la Región, la tasa de empleo femenina suponía un 52,5% de la masculina, en 2006 este porcentaje se eleva ya al 65,5%.

Gráfico 3. Evolución de la tasa de empleo en la Región de Murcia y en España



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, Datos anuales de 2001-2006).

En efecto, la favorable progresión del mercado de trabajo murciano ha permitido a la región, no sólo situarse en mejor posición en términos de desempleo que España, sino también que la UE-25. En la Región de Murcia la población desempleada suponía en 2005 el 7,9% de la población activa entre

16 y 64 años (ver Tabla 4), mientras en España este porcentaje se situaba en el 9,2% y en la Unión Europea - 25 en el 9,0%.

Sin embargo, la principal debilidad de la Región de Murcia frente a España y frente a los países comunitarios, se sitúa en los indicadores de paro de la población femenina. Las mujeres murcianas desempleadas representaban en 2005 el 11,0% de la población activa femenina de 16 a 74 años, mientras en la UE-25 la tasa de paro femenina situaba en el 9,9% (ver Tabla 4).

Así, la tendencia a la disminución de las diferencias en el comportamiento laboral se está produciendo, sobre todo, entre los grupos más jóvenes constituyendo, en sí mismo, una muestra del cambio social producido en la Región, lo cual muestra una tendencia creciente hacia la igualación de géneros, al menos en cuanto a la participación de la actividad económica.

Además, se prevé que el protagonismo de la incorporación de las mujeres a la actividad continuará a corto y medio plazo, según se desprende del análisis de las tasas de actividad de los hombres y de las mujeres entre 25 y 55 años, donde los primeros presentan una tasa de actividad superior al 90 por ciento, mientras que las mujeres se sitúan en torno al 50 por ciento para esas mismas edades. Tienen, por tanto, una franja potencial de progresión mayor que los varones y sobre ella se concentrará la ampliación de la población activa en el futuro.

Tabla 4. Tasas de actividad, empleo y paro por sexo en la Región de Murcia, en España y en la Unión Europea

	Tasa de actividad			Tasa de empleo			Tasa de paro		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
R.Murcia	70,6	82,9	57,4	65,0	78,0	51,1	7,9	5,9	11,0
España	69,7	80,9	58,3	63,3	75,2	51,2	9,2	7,0	12,2
UE-15	71,0	78,8	63,1	65,1	72,8	57,3	8,2	7,6	9,1
UE-25	70,1	77,8	62,5	63,7	71,2	56,2	9,0	8,3	9,9

Fuente: Eurostat (2005).

Nota: Eurostat calcula las tasas de empleo para la población de 15 a 64 años (16 a 64 en el caso español) y la tasa de paro para la población entre 15 y 74 años.

En conclusión, el desempleo regional, aunque ha mejorado en los últimos años, habiéndose producido una reducción general de la tasa de paro, sigue incidiendo de forma desigual en determinados colectivos, como las mujeres, los jóvenes y los mayores de 55 años, lo que ha llevado a priorizar las actuaciones del *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013* dirigidas a estos colectivos. En especial, es necesario de forma más notoria actuar sobre los insuficientes resultados en materia de empleo femenino y de mayores de 55 años, factores determinantes dentro de la *Estrategia de Lisboa* y de la *Estrategia Europea para el Empleo* como objetivos a perseguir por las distintas Administraciones Públicas.

Con todo, en el momento actual se está generando un volumen tan importante de empleo que no da tiempo a consolidar la capacitación de las personas con el mismo ritmo, a pesar de que a nivel regional se está apostando de manera creciente por la formación profesional y superior. Una buena parte del empleo que se crea es débil, con bajos niveles de cualificación y de poco valor añadido, tal y como ocurre con frecuencia, por ejemplo, en el sector primario o en la hostelería. Transformar esta tendencia e incrementar las necesidades de mano de obra en actividades y sectores de mayor valor añadido, debe ser un objetivo para los próximos años. No parece que surjan fácilmente empleos que generen una alta productividad por trabajador y será necesario un apoyo adicional desde las políticas de desarrollo de las distintas Administraciones Públicas.

a.1) Análisis particulares

a.1.1) Temporalidad

La tasa de temporalidad alcanza en la región al 42,1% de las personas asalariadas, al 41,3% de los hombres y al 43,5% de las mujeres, como muestra la Tabla 5. El excesivo uso del contrato temporal en la región se justifica, en cierta medida, por la naturaleza de algunos de los sectores productivos en que se basa el crecimiento regional, como la agricultura, el sector conservero, la construcción y el turismo, que tienden a tener enormes diferencias estacionales en su demanda de empleo.

Las tasas de temporalidad murcianas son mayores a las que registra el conjunto de España, que ya son de por sí bastante elevadas (34,0%, 32,0% en los hombres y 36,7% en las mujeres), lo que requirió la definición conjunta por los agentes sociales del *I Pacto para la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia*, que supuso una moderada mejora y que propició la firma del *II Pacto*, con más de 200 acciones de mejora de la calidad del empleo.

Tabla 5. Personas asalariadas por sexo y tipo de contrato en la Región de Murcia y en España

	Total			%		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Región de Murcia						
Total	499.200	300.800	198.400	100%	100%	100%
De duración indefinida	288.900	176.800	112.100	57,9%	58,8%	56,5%
Temporal	210.300	124.100	86.300	42,1%	41,3%	43,5%
España						
Total	16.208.100	9.313.900	6.894.300	100%	100%	100%
De duración indefinida	10.691.400	6.330.100	4.361.300	66,0%	68,0%	63,3%
Temporal	5.516.700	2.983.700	2.533.000	34,0%	32,0%	36,7%

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, Datos anuales de 2006).

Así, aunque el trabajo temporal ha aumentado suavemente en los últimos años, la tasa de temporalidad se ha reducido, habiéndose recortado

tenuemente su distancia con la española, lo cual denota que actualmente la creación de empleo en la región se produce con una temporalidad similar a la del conjunto de España.

a.1.2) Jornada laboral

Como refleja la Tabla 6, el 13,1% de las personas ocupadas en la Región de Murcia trabaja a tiempo parcial, disfrutando de este tipo de jornada el 4,9% de los hombres y el 26,5% de las mujeres, datos que ponen de manifiesto la utilización de esta modalidad de jornada laboral, en mayor medida por la población femenina como mecanismo para lograr una mejor conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

En la Región de Murcia la parcialidad en el empleo es algo superior a la nacional (11,9%), tanto en los hombres como en las mujeres, aunque sobre todo en éstas últimas, pero se encuentra por debajo de los niveles medios comunitarios. En la UE-25, en 2005 el 18,9% de los trabajadores trabajaban a jornada parcial, el 7,7% de los hombres y el 32,9% de las mujeres⁸.

Tabla 6. Población ocupada por sexo y tipo de jornada en la Región de Murcia y en España

	Número			%		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Región de Murcia						
Total	597.600	370.400	227.200	100,00%	100,00%	100,00%
Jornada a tiempo completo	518.900	352.000	166.900	86,83%	95,03%	73,46%
Jornada a tiempo parcial	78.600	18.400	60.200	13,15%	4,97%	26,50%
España						
Total	19.747.700	11.742.600	8.005.100	100,00%	100,00%	100,00%
Jornada a tiempo completo	17.386.400	11.234.800	6.151.600	88,04%	95,68%	76,85%
Jornada a tiempo parcial	2.361.200	507.700	1.853.500	11,96%	4,32%	23,15%

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, Media anual año 2006).

a.1.3) Productividad del empleo

Los avances en materia de empleo para Murcia han sido buenos, incluso superiores a los del resto de regiones españolas, aunque la productividad apenas se ha elevado en términos absolutos y continúa en los últimos puestos entre las Comunidades Autónomas españolas en términos relativos.

La menor productividad de la economía murciana puede explicarse, en parte, por la escasa penetración de las nuevas tecnologías en los sistemas

⁸ Eurostat (2005).

productivos y en la sociedad en general. Actualmente la situación no es buena dado que no existe un claro convencimiento de la necesidad de apostar por estos aspectos, claves para el futuro.

La escasa preponderancia de estos desarrollos tecnológicos y, en parte, de la baja productividad tiene mucho que ver con la estructura productiva existente en la región, muy basada en sectores que han exigido escasas mejoras en productividad e innovación para avanzar, tanto a nivel nacional como internacional, demandantes de mano de obra poco cualificada y competidores principalmente en precio. No parece que este patrón de crecimiento y generación de empleo sea el adecuado, por lo que, aunque hasta ahora no ha sido imprescindible y se ha podido mantener el dinamismo económico, parece que en el futuro deberá haber cambios, con los que poder afrontar los nuevos retos.

De hecho, se ha venido produciendo una ligera migración desde la Región de Murcia, preferentemente hacia Madrid y la Comunidad Valenciana, de personas formadas en la región con estudios superiores. Ante la dificultad de acceder a puestos de trabajo acordes con su cualificación, dada la estructura económica anteriormente descrita, deciden probar suerte en otras regiones donde existe una mayor proporción de trabajos que se ajustan a sus capacidades. Esta migración de personas cualificadas debe evitarse, pues es una pérdida de valor regional de cara al futuro.

a.1.4) Conciliación de vida laboral, familiar y personal

Las dificultades para conciliar vida laboral y personal se concentran de forma importante en la población femenina. En muchos casos, les impide la incorporación al mercado de trabajo.

En primer lugar, el distinto uso del tiempo de hombres y mujeres revela la mayor dedicación femenina a las tareas del hogar y la familia. En la Región de Murcia el 93,2% de las mujeres realiza este tipo de tareas, reduciéndose este porcentaje al 67,6% en los hombres. Además, ellas dedican a estas actividades más tiempo que ellos (en torno a 4 horas y 38 minutos al día, frente a la hora y 53 minutos que dedican los hombres).

Así, aunque la participación femenina supera a la masculina en todos los casos, independientemente de la edad, nivel educativo o situación laboral que se considere (ver Tabla 7), entre los hombres predominan los que tienen más de 65 años, estudios superiores y están en paro o jubilados, mientras que, entre las mujeres, son mayoría las que tienen entre 45 y 64 años y estudios superiores, ya sean amas de casa o estén jubiladas, paradas u ocupadas.

En definitiva, la dedicación femenina a estas tareas es superior, en número y en tiempo, a la masculina, así como afecta en mayor medida a la vida laboral de las mujeres, puesto que ellas asumen estas tareas, no sólo cuando tienen más tiempo para ello (cuando están jubiladas o paradas), sino también cuando trabajan. Y en Murcia esta realidad se hace más palpable que a nivel

nacional. En España, son más los hombres que participan en estas tareas (70,0%) y menos las mujeres que lo hacen (92,7%).

El protagonismo femenino en la atención a las tareas domésticas y al cuidado de hijos y personas dependientes se materializa también en el reducido porcentaje de hombres que solicitan permisos por paternidad. La Región de Murcia es la Comunidad Autónoma española menos aventajada en este sentido, accediendo a este derecho sólo el 0,8% de los hombres (1,7% en España; ver Tabla 8).

Tabla 7. Porcentaje de personas que realizan tareas relacionadas con la familia y el hogar y duración media diaria dedicada a estas tareas por sexo, edad, nivel de estudios y relación con la actividad económica en la Región de Murcia

	Hombres		Mujeres	
	% de personas	Duración media diaria	% de personas	Duración media diaria
TOTAL	67,6	1:53	93,2	4:38
Edad				
Menos de 25 años	53,2	1:03	82,4	1:39
De 25 a 44 años	73,7	1:50	95,4	5:15
De 45 a 64 años	67,1	2:06	100,0	6:19
65 ó más años	74,8	2:45	95,2	4:47
Nivel de estudios alcanzado				
Analfabetos, sin estudios o educación primaria	67,0	2:11	93,9	5:04
Educación secundaria. Primera etapa	65,4	1:38	93,0	4:36
Educación secundaria. Segunda etapa	64,1	1:48	88,5	3:56
Formación profesional superior	*76,8	*1:50	*94,6	*5:44
Educación universitaria	78,4	1:45	98,5	3:33
Relación con la actividad y situación profesional respecto al primer trabajo				
Activos	66,8	1:48	91,8	4:06
Ocupados	65,6	1:41	91,4	3:52
– Empresarios	64,6	1:32	*86,8	*4:49
– Asalariados	66,2	1:43	91,6	3:47
Parados	*83,5	*3:03	94,3	5:27
Inactivos	69,4	2:02	94,0	5:03
Estudiantes	58,2	0:47	83,6	1:29
Jubilados o pensionistas	75,5	2:44	94,4	4:53
Labores del hogar	*100,0	*3:19	99,6	6:42

Fuente: Encuesta de Empleo del Tiempo (INE, 2002-2003).

Tabla 8. Permisos de maternidad/paternidad por sexo en la Región de Murcia y en España

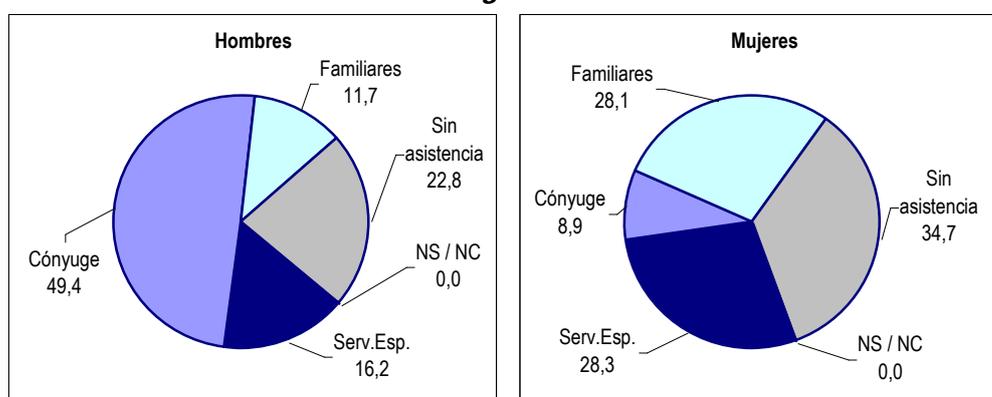
	2005	
	Número	%
España		
Total	301.384	100,0%
Padres	5.269	1,7%
Madres	296.115	98,3%
Región de Murcia		
Total	8.967	100,0%
Padres	72	0,8%
Madres	8.895	99,2%

Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales (MTAS, 2005).

Finalmente, y dado que los centros y servicios de atención a niños, especialmente a los más pequeños, contribuyen de forma importante a resolver los problemas de conciliación, cabe citar que en la Región de Murcia la tasa de escolaridad de 0-2 años (primer ciclo de educación infantil) se sitúa en el 10,2%, por debajo de la española (del 15,0%)⁹, circunstancia que perjudica especialmente a las mujeres trabajadoras, en la medida en que son ellas las que más intensamente utilizan estos servicios para compaginar la atención a los hijos con la vida laboral. Como ilustra el Gráfico 4, en la Región de Murcia el 28,3% de las mujeres trabajadoras utilizan servicios de cuidado de niños para atender a sus hijos, frente al 16,2% de los hombres trabajadores. Los hombres trabajadores murcianos, sin embargo, recurren a su cónyuge para atender a sus hijos en un 49,4% de los casos, cuando sólo el 8,9% de las mujeres trabajadoras utiliza esta opción, dato que nuevamente pone de manifiesto las barreras que encuentran las mujeres para acceder al mercado de trabajo derivadas de sus responsabilidades familiares).

⁹ Las cifras de la educación en España 2006, Ministerio de Educación y Ciencia (curso 2004-2005).

Gráfico 4. Población ocupada entre 16 y 64 años con al menos un hijo, por sexo y tipo principal de servicio de cuidado a los niños que utiliza para atenderlos en la Región de Murcia



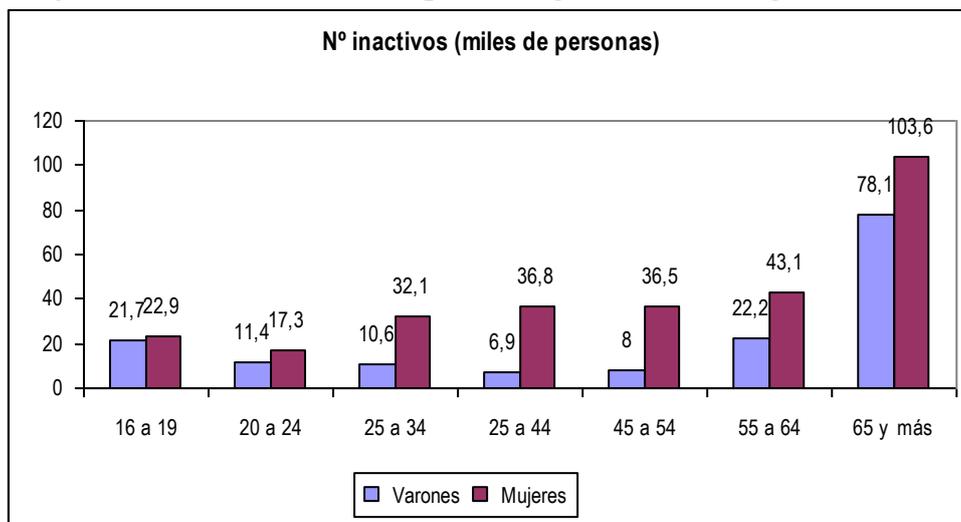
Fuente: Módulo Especial sobre Conciliación de la Encuesta de Población Activa (INE, 2005).

a.1.5) Inactividad

En la Región de Murcia 451.400 personas se encuentran inactivas, de las cuales el 65,6% son mujeres, el 64,6% superan los 45 años y la mayor parte, bien se encuentran en esta situación por atender las labores del hogar (el 34,2%), bien por estar jubiladas o prejubiladas (el 29,0%). Al ser éste último uno de los principales motivos de inactividad, la población inactiva murciana se concentra fuertemente en las edades altas (el 40,3% tiene 65 o más años, el 14,4% tiene entre 55 y 64 años y el 9,9% tiene entre 45 y 54 años). A los dedicados a las labores del hogar y los jubilados o prejubilados les siguen, por orden de importancia, los estudiantes (16,0%), los perceptores de pensiones distintas a la jubilación o prejubilación (10,0%) y los incapacitados permanentes (8,8%).

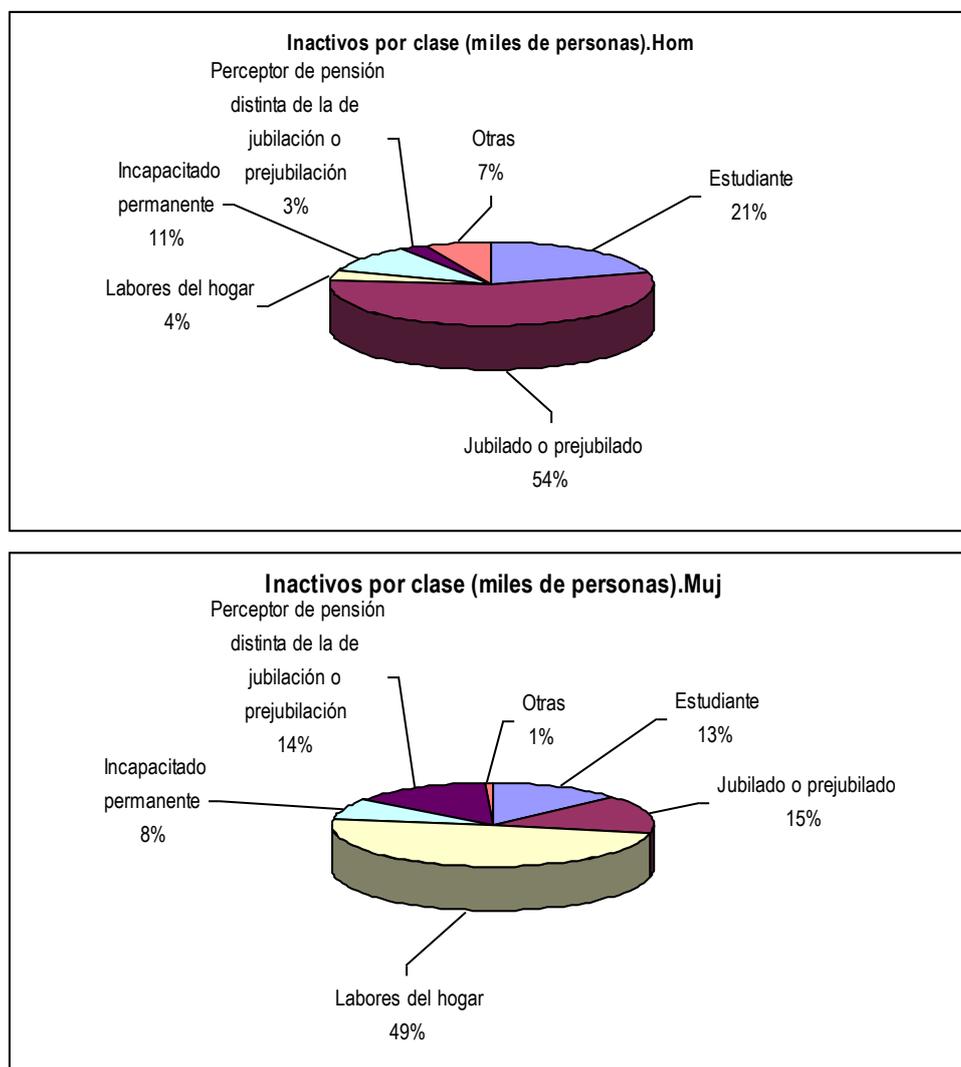
Cabe resaltar, además, el distinto perfil que presentan hombres y mujeres inactivos. En cuanto a su edad, las mujeres se concentran más intensamente que los hombres en las edades intermedias, siendo menor su participación inferior a la masculina tanto en las edades altas como entre las personas más jóvenes (ver Gráfico 5). Y, por lo que respecta a la clase de inactividad, como se aprecia en el Gráfico 6, entre las mujeres predominan las que se dedican a las labores del hogar (49,0%, frente al 4,0% de los hombres), mientras entre los hombres son mayoría los jubilados y prejubilados (54%, frente al 15% de las mujeres).

Gráfico 5. Población inactiva por sexo y edad en la Región de Murcia



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, Datos anuales de 2006).

Gráfico 6. Población inactiva por sexo y clase de inactividad en la Región de Murcia



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, Datos anuales de 2006).

a.2) Colectivos prioritarios

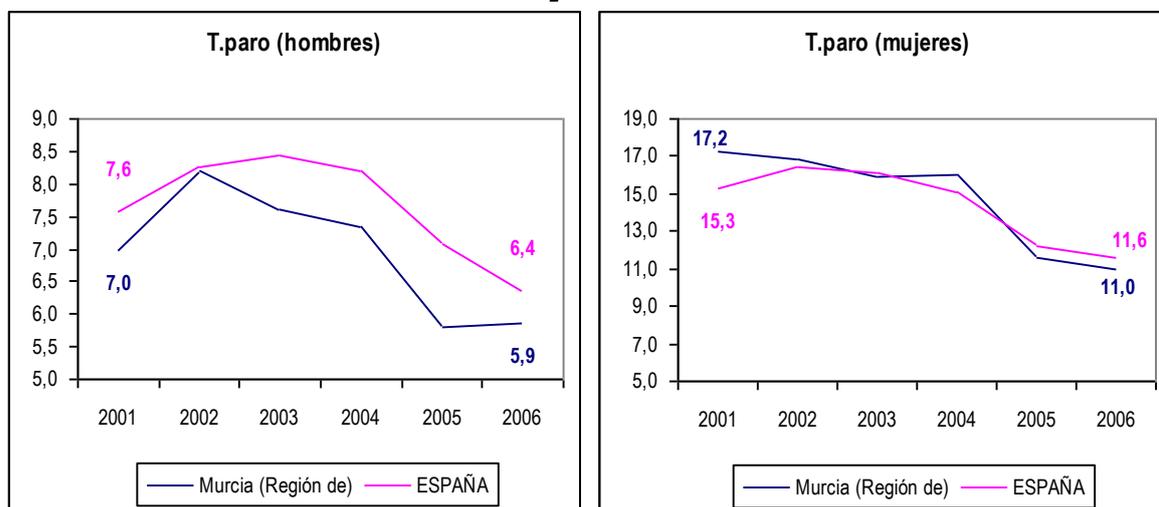
La positiva evolución del mercado de trabajo murciano no ha impedido que determinados colectivos específicos continúen experimentando una situación poco satisfactoria. En especial es el caso de las mujeres, los jóvenes, los mayores de 55 años, las personas con discapacidad, los parados de larga duración y los inmigrantes, cuya particular situación se analiza a continuación.

a.2.1) Mujeres

La tasa de paro femenina ha descendido 6,2 puntos porcentuales entre 2001 y 2006, cuando la masculina sólo se ha reducido 1,1 puntos, si bien aún se

sitúa notablemente por encima (11,0% frente a 5,9%), como refleja el Gráfico 7.

Gráfico 7. Evolución de las tasas de paro por sexo en la Región de Murcia y en España

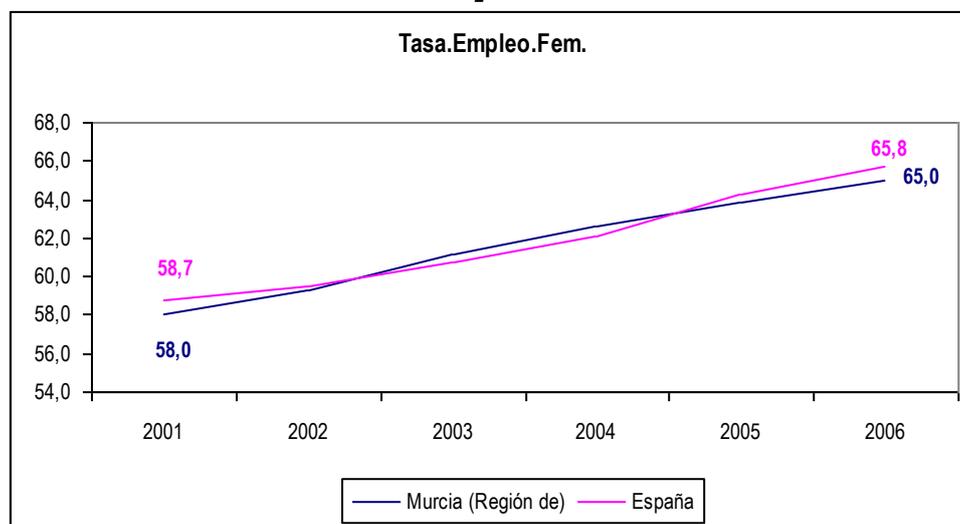


Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, Datos anuales 2001-2006).

Pero especialmente positiva ha sido la evolución de la ocupación por sexos. El empleo femenino se ha incrementado notablemente en la región, acercándose paulatinamente a los niveles españoles. Si en 2001 el 58% de las mujeres de 16 y 64 años estaban ocupadas, en 2006 lo están ya el 65,8%, habiéndose reducido el diferencial en ocupación femenina entre España y Murcia hasta situarse 0,8% puntos porcentuales por encima (ver Gráfico 8).

Sin embargo, a pesar de esta favorable evolución, persisten amplias desigualdades entre hombres y mujeres, que se hacen especialmente visibles en dos aspectos: la segregación por sexo del empleo y el perfil de las mujeres desempleadas por nivel de formación.

Gráfico 8. Evolución de la tasa de empleo femenina en la Región de Murcia y en España



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, Datos anuales 2001-2006).

En primer lugar y respecto a la fuerte segregación por sexo que caracteriza la estructura del empleo de la región, se constatan importantes diferencias en la distribución del empleo femenino y masculino por sectores económicos, ramas de actividad y ocupaciones. Esta segregación, tanto horizontal como vertical, limita las oportunidades de empleo de las mujeres, además de ser uno de los elementos que provocan el diferencial salarial que persiste entre trabajadores y trabajadoras.

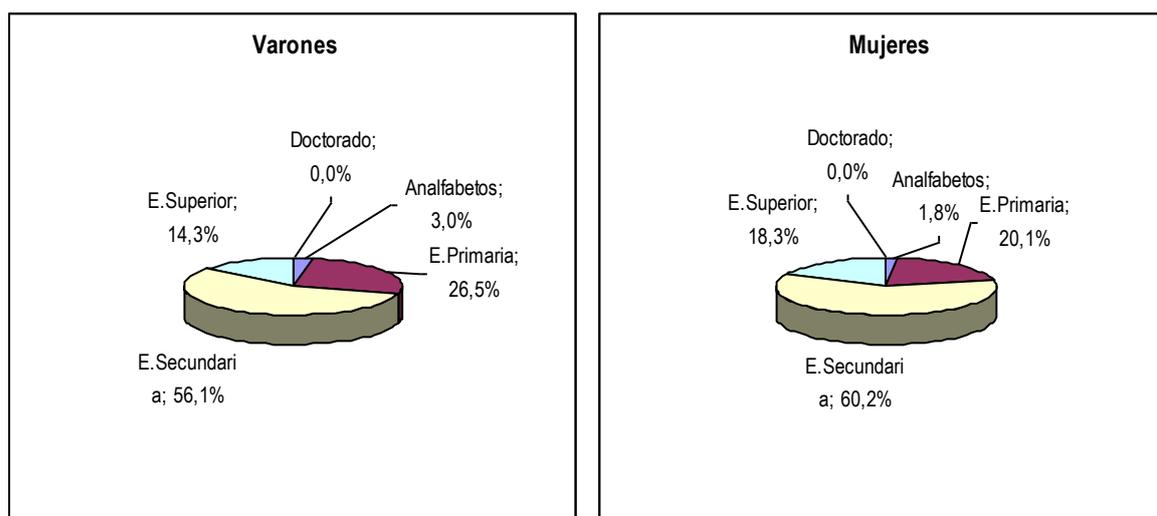
- La ocupación de las mujeres se intensifica en las ramas de servicios: comercio y hostelería (donde trabajan el 30,2% de las mujeres trabajadoras frente al 16,6% de los hombres trabajadores); administración pública, educación, sanidad, actividades sanitarias, veterinarias y sociales (22,2% frente a 11,7%); servicios a los hogares y organismos extraterritoriales (13,7% frente a 3,2%); e intermediación financiera (11,1% frente a 7,7%). Los hombres, sin embargo, se concentran más en la construcción (25,7% frente al 2,1% de las mujeres) y en las ramas industriales (18,5% frente a 10,4%).
- Las mujeres desempeñan, en general, ocupaciones menos cualificadas que los hombres, a pesar de su mayor nivel de formación. El 28,1% desempeñan ocupaciones no cualificadas, el 20,8% son trabajadoras de los servicios o vendedoras del comercio y el 14,7% son empleadas de tipo administrativo, cuando estos porcentajes se sitúan en el 16,7%, 7,6% y 4,9% en los hombres¹⁰.

¹⁰ Encuesta de Población Activa, INE (Datos anuales de 2006).

- De acuerdo a la última encuesta de estructura salarial realizada por el INE en el año 2002, el salario por hora que perciben las trabajadoras murcianas (6,57 euros por hora trabajada) es un 15,4% inferior al que disfrutaban los hombres de la región (7,77 euros por hora). No obstante, esta diferencia salarial entre sexos se encuentra por debajo de la media nacional, cobrando las trabajadoras españolas un 19,3% menos que los hombres por hora trabajada.

Y finalmente, en cuanto al distinto perfil de mujeres y hombres desempleados en la Región por nivel de formación, cabe resaltar que las mujeres murcianas que se encuentran en paro tienen un mayor nivel educativo que los hombres murcianos en esta situación (ver Gráfico 9). El 18,3% de las mujeres desempleadas en Murcia tiene estudios superiores, porcentaje superior al que registran los hombres del mismo nivel educativo (14,3%) y el 20,1% ha cursado sólo educación primaria, frente al 26,5% de los hombres desempleados de la región.

Gráfico 9. Población desempleada por sexo y nivel de formación en la Región de Murcia



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, Datos anuales de 2006).

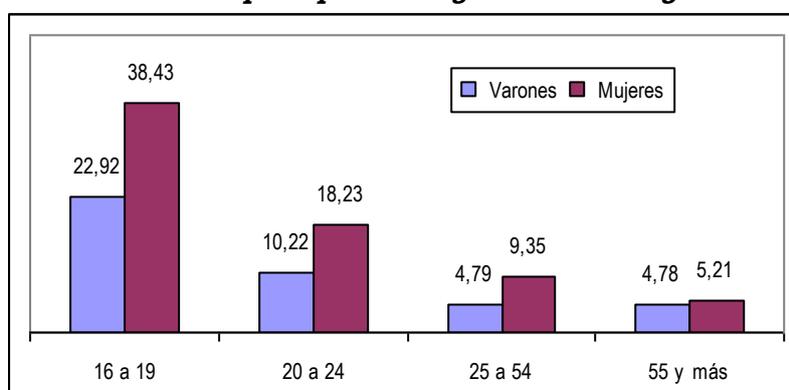
Las mujeres utilizan la formación como apuesta personal y principal para la inserción laboral, si bien en muchas ocasiones la prolongación de estudios responde a la ausencia de expectativas laborales. En efecto, se comprueba que la tasa de paro de la población con estudios superiores (4,5%) es inferior a la tasa de paro global (7,9%). Y es significativo que, pese a lo anterior, la tasa de paro de las mujeres con estudios superiores (5,9%) sea casi el doble que la de sus compañeros hombres (3,2%), lo que sitúa al colectivo en una posición de especial interés. Así y aunque la influencia de la preparación educativa en el salto hacia el mundo laboral es indudable, en las mujeres su influencia en la ocupación no es tan notoria como en los hombres.

a.2.2) Jóvenes

El paro afecta en la Región de Murcia al 17,02% de la población activa menor de 25 años. Sin embargo, la tasa de paro juvenil de los murcianos es algo más reducida que la de los españoles (17,92%) y se sitúa también por debajo de la media comunitaria (18,6% en 2005¹¹).

El desempleo juvenil, además y como en el resto de los colectivos analizados, se acentúa en las mujeres, como ilustra el Gráfico 10. El 38,43% de las mujeres activas entre 16 y 19 años y el 18,23% de las mujeres entre 20 y 24 años se encuentran desempleadas en la Región de Murcia, porcentajes que se sitúan en España en el 36,53% y el 17,81%, respectivamente.

Gráfico 10. Tasas de paro por edad y sexo en la Región de Murcia



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, Datos anuales de 2006).

a.2.3) Mayores de 55 años

El mercado de trabajo murciano también se caracteriza por la escasa participación laboral de las personas mayores de 55 años, y en especial, de las mujeres de esta edad. Las tasas de actividad y empleo¹² de este colectivo son bajas y se encuentran por debajo de las nacionales en ambos sexos. El 18,45% de la población mayor de 55 años es activa en la Región (el 27,21% de los hombres y el 9,52% de las mujeres), cuando en España este porcentaje se sitúa en el 19,64% (28,43% en los hombres y 11,49% en las mujeres). Asimismo, el 16,63% de las personas activas mayores de 55 años están ocupadas (el 26,04% de los hombres y el 8,85% de las mujeres), mientras que en el conjunto de España esta proporción se eleva hasta el 17,98% (26,95% en los hombres y 10,66% en las mujeres).

¹¹ Eurostat (2005).

¹² La tasa de actividad de las personas mayores de 55 años es una tasa calculada con metodología EPA, y por tanto, difiere de la tasa de paro calculada por Eurostat, que utiliza la población potencialmente activa (entre 16 y 64 años).

La Región de Murcia también se encuentra en este aspecto ligeramente retrasada con respecto a la Unión Europea (ver Tabla 9). En la UE-25 se encuentran empleadas el 42,5% de las personas entre 55 y 64 años, mientras en la Región de Murcia este porcentaje se situaba en el 41,0% durante el año 2005. Este diferencial entre la tasa de empleo comunitaria y regional de las personas de más edad se explica íntegramente por la menor inserción laboral de las trabajadoras murcianas (23,2% frente a 33,7%), dado que la participación laboral de los hombres es superior a la comunitaria (59,9% frente a 51,8%).

En lo que respecta a la tasa de paro regional de los mayores de 55 (4,92%), aunque es elevada, se encuentra por debajo de la española (5,44%), aunque no en los hombres (4,78% frente a 4,61%) y sí en la que presentan las mujeres (5,21% frente a 7,08%).

Tabla 9. Tasa de empleo de la población de 55-64 años por sexo en la Región de Murcia, en España y en la UE-25

	Tasa de empleo 55-64 años		
	Total	Hombres	Mujeres
Región de Murcia	41,0	59,9	23,2
España	43,1	59,7	27,4
UE-25	42,5	51,8	33,7

Fuente: Eurostat (2005).

a.2.4) Personas con discapacidad

En la Región de Murcia, 93.900 personas sufrían discapacidad en 2002, cifra que equivalía al 11,7% de la población de la región (8,6% en España)¹³, porcentaje que se encuentra entre los más elevados de España, junto con el de Galicia (11,8%), Ceuta y Melilla (11,3%), Castilla-La Mancha (11,1%) y Canarias (11,0%).

De estas personas, en el año 2002 sólo estaban ocupadas 26.300, esto es, el 28,0% del total, porcentaje muy próximo al que existía para la media española, que se situaba en el 28,4%. Sin embargo, entre las personas con problemas de salud o discapacidad ocupadas en la Región de Murcia, únicamente el 8,2% contaba con medidas de fomento para minusválidos, cuando en España disponían de estas medidas un 11,6% de las mismas.

Tener una discapacidad no es equivalente a sufrir exclusión. Sin embargo, muchas de las personas con discapacidad comparten características que las hacen sentir especiales, padecen pérdidas de autoestima o cuentan con múltiples desventajas a la hora de acceder a la formación plena y al mercado

¹³ Módulo Especial sobre Discapacidad de la Encuesta de Población Activa (INE, 2002).

laboral, que como se sabe es la mejor herramienta de integración de una persona en la sociedad.

Las situaciones más graves las viven en muchos casos las personas con discapacidad psíquica o intelectual. Asimismo, la mujer con discapacidad constituye un colectivo mucho más vulnerable en sí mismo, no sólo en cuanto al acceso al trabajo, sino en cuanto a que proporcionalmente cuentan con mayor índice de violencia y agresiones que las mujeres sin discapacidad debido posiblemente a la alta dependencia en la que viven.

En definitiva, esta mayor tasa de población con discapacidad debe venir acompañada de una mayor dedicación de recursos para apoyar su inserción laboral, desde ayudas directas a la contratación hasta un incremento de las actuaciones de asistencia en el puesto de trabajo.

a.2.5) Parados de larga duración

La Región de Murcia se encuentra entre las Comunidades Autónomas españolas con un porcentaje de desempleados de larga duración¹⁴ más reducido - + de 2 años- (10,1% del total de parados, frente al 12,9% de media. Y al igual que ocurre en la mayor parte de las regiones españolas, la proporción de parados de larga duración se eleva en las mujeres (10,3% frente al 9,9% de los hombres).

La tasa de paro de larga duración¹⁵ evidencia esta peor situación relativa de la mujer, como ilustra la Tabla 10. En 2006 los parados de larga duración suponen el 1,5% de la población activa, pero el 2,0% de las mujeres activas, tasas que vuelven a poner de manifiesto la mejor posición de la región respecto a España, donde la tasa de paro de larga duración se sitúa en el 2,2% (3,3% en las mujeres), y respecto a la UE-25, donde esta tasa se elevaba en 2005 al 3,9% (3,5% en los hombres y 4,5% en las mujeres)¹⁶.

Tabla 10. Tasas de paro de larga duración por sexo en la Región de Murcia y en España

	Tasa de paro de larga duración
España	2,2%
Hombres	1,4%
Mujeres	3,3%
Región de Murcia	1,5%
Hombres	1,1%
Mujeres	2,0%

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, Datos anuales de 2006).

¹⁴ Porcentaje de desempleados de larga duración sobre población parada (de 16 y más años). Es una tasa calculada con metodología EPA, y por tanto, difiere de la tasa de paro calculada por Eurostat (entre 16 y 64 años).

¹⁵ Porcentaje de desempleados de larga duración sobre población activa.

¹⁶ Eurostat (2005).

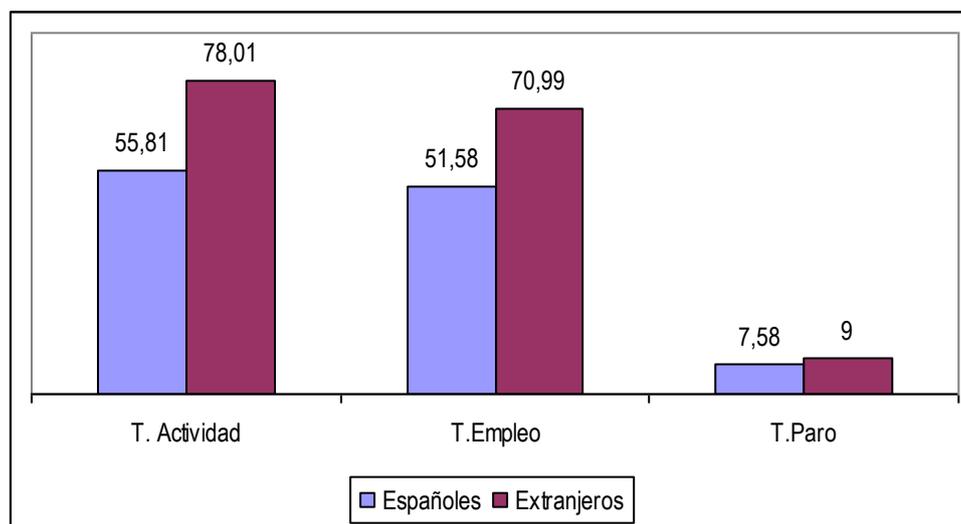
En conclusión, el porcentaje de parados de larga duración ha tendido a la baja en los últimos años, siguiendo una evolución similar a la española, de modo que la región continúa en niveles inferiores a la media nacional.

a.2.6) Población extranjera

En la Región de Murcia residían a finales del año 2006 un total de 210.724 extranjeros, cifra que representa al 15,15% de la población, y que a principio de 2001 suponía un 5,87%. En España esta proporción se sitúa en el 11,56%, lo que da cuenta de la importancia de este colectivo en la región, siendo Murcia una de las principales comunidades autónomas españolas en cuanto a presencia relativa de extranjeros. Además, la población extranjera que reside en la Región de Murcia está fuertemente masculinizada, más que en cualquier otra Comunidad Autónoma del país. El 59,1% son hombres, cuando en España este porcentaje se sitúa en el 51,7%, aspecto que guarda relación con la elevada presencia de inmigrantes de nacionalidad marroquí, en su mayoría hombres.

En cuanto a la inserción laboral de estas personas, su participación en el mercado de trabajo regional es más elevada que en el conjunto de España: sus tasas de actividad y empleo son más altas que las de la población residente en España y superiores a las de la población española residente en la región (ver Gráfico 11); y su tasa de paro, aunque supera la de los españoles en la región (9% frente a 7,58%), está por debajo de la que registran a nivel nacional (8,03% frente a 11,78%).

Gráfico 11. Tasas de actividad, empleo y paro por nacionalidad en la Región de Murcia



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, Datos anuales de 2006).

a.2.7) Otros colectivos desfavorecidos en la Región de Murcia

Finalmente, otros grupos vulnerables, como la comunidad gitana y las personas sin hogar, siguen demandando atenciones especiales al respecto. Se estiman en casi 4.000 las personas que viven en la calle en la región, y en alrededor de 20.000 personas de la comunidad gitana las que se han establecido en la Región de Murcia¹⁷.

Asimismo, hay que prestar atención a las necesidades de inserción sociolaboral que sufren el resto de colectivos desfavorecidos de la Región de Murcia: drogodependientes, población ex-reclusa, personas que ejercen la prostitución, enfermos de VIH, población residente en zonas rurales, etc.

b) Educación y formación

La capacitación y formación de las personas se antoja cada vez de mayor importancia, siendo dicha cualificación un aspecto esencial a todos los niveles y un elemento de suma relevancia para el progreso económico de una región. Asimismo, dicha importancia se está viendo incrementada conforme las nuevas tecnologías extienden su campo de acción a todos los sectores de la economía, haciendo de la misma una creciente necesidad futura.

b.1) Nivel educativo de la población

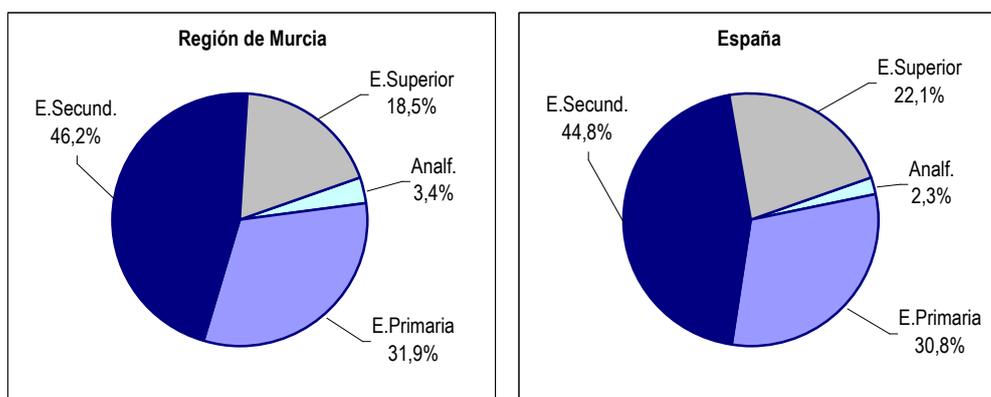
Los distintos diagnósticos sobre la situación de la formación de la población regional han determinado escasos progresos relativos en los ámbitos evaluados. Como se puede ver en el Gráfico 12, el porcentaje de población con estudios superiores es notablemente inferior al registrado en el territorio español (18,5% frente a 22,1%) y, comparativamente con la media nacional, la Región de Murcia sigue en valores sensiblemente inferiores en cuanto al nivel de estudios de las mujeres, siendo las diferencias por sexo en nivel de formación considerablemente elevadas en la región (el 17,8% de las mujeres murcianas tiene estudios superiores, frente al 21,7% de las mujeres españolas).

Además y como se puede ver en el Gráfico 13, si se analizan estos mismos datos en la población ocupada, se detecta cómo el nivel educativo condiciona de forma importante el acceso al empleo, siendo más elevado entre los ocupados (el 26,4% tiene estudios superiores frente al 18,5% de la población y el 20,7% no tiene estudios o tiene estudios primarios frente al 35,3% de la población). Esta realidad se hace especialmente visible entre las mujeres que, teniendo un nivel educativo inferior al masculino en términos de población, alcanzan niveles de formación superiores a los masculinos en términos de ocupación. Las mujeres con estudios superiores representan el 17,8% de la población mientras que su peso se eleva al 30,8% en las ocupadas, al igual

¹⁷ Datos procedentes del Observatorio de la Exclusión Social y de la Fundación Secretariado Gitano.

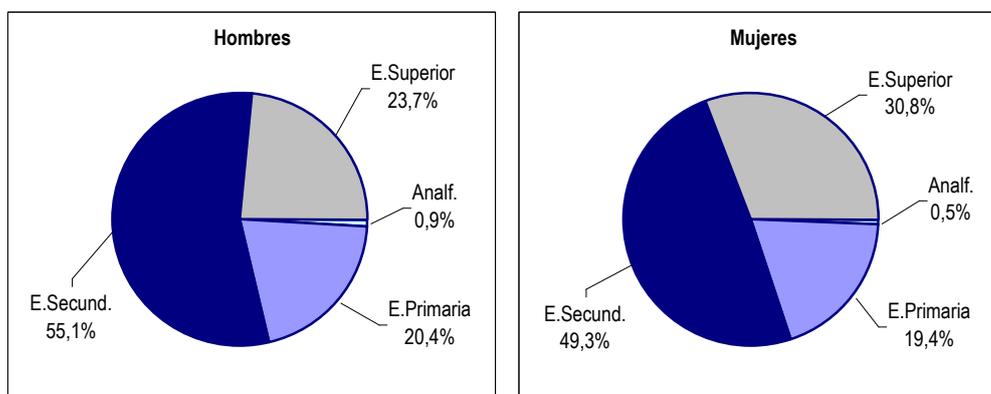
que las mujeres con educación secundaria están más representadas en el empleo y las mujeres con educación primaria y analfabetas lo están menos.

Gráfico 12. Población de 16 y más años por nivel de formación la Región de Murcia y en España



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, Datos anuales de 2006).

Gráfico 13. Población ocupada por sexo y nivel de formación en la Región de Murcia



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, Datos anuales de 2006).

El menor nivel de formación de la población murciana viene marcado por la especialización de la producción de bienes y servicios de la región en un conjunto de sectores que, de manera general, suelen exigir menores niveles de cualificación, lo que podría llegar a provocar un retraso relativo en la especialización y capacitación de la población murciana, a no ser que dicha especialización se consiga a través de cursos de formación profesional, camino que están tomando algunos sectores de la economía murciana. De ahí que en estos últimos años se haya intentado crear una corriente de opinión favorable hacia la formación profesional, que permita dotarla de prestigio frente a la

formación universitaria y que incentive a los jóvenes a elegirla como opción válida para insertarse en el mercado de trabajo.

Los aspectos positivos de esta especialización económica regional son la existencia de una mayor facilidad para generar una cantidad apreciable de empleo accesible para la mayoría de las personas, cualesquiera que sea su nivel de formación y capacidad, situación que favorece en gran medida la fácil inserción laboral de jóvenes y personas con discapacidad. Como consecuencia negativa, la productividad media regional alcanza unos valores inferiores a los de otras regiones, menor productividad por trabajador que redundará de manera directa en una menor generación de ingresos y, por lo tanto, en un nivel de ingreso familiar menor al de muchas de las regiones españolas.

En consecuencia, no parece que surjan fácilmente empleos que generen una alta productividad por trabajador dadas las ventajas económicas regionales y será necesario un apoyo adicional desde las políticas de desarrollo de las distintas Administraciones Públicas. Las empresas basadas en actividades que requieran alto conocimiento parece que serán las claves del desarrollo futuro, por lo que la transformación económica debe empezar por buscar y promover actividades económicas, tanto en sectores tradicionales como emergentes, que permitan un aumento de la productividad y competitividad regionales. En este camino, la formación juega un papel indispensable, por lo que parece necesario concentrar y aumentar los esfuerzos de mejora de la formación en la Región de Murcia para adaptarla a las necesidades profesionales actuales y a las que se demandarán en el futuro. La adecuación de los contenidos formativos a las demandas del mercado de trabajo será un elemento fundamental en esta transformación.

Para ganar en competitividad, bienestar social y alcanzar mayores tasas de desarrollo, será necesario conseguir una mayor complicidad con la sociedad, para que se asuma plenamente la importancia de la formación profesional y de la formación continua, especialmente baja en España, así como de la investigación aplicada, fomentando los canales de colaboración entre Universidad y empresa.

b.2) Resultados educativos

En lo que respecta a los resultados educativos, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Las tasas de idoneidad¹⁸ en la Región de Murcia son más bajas que en España en todas las edades y, al igual que ocurre a nivel nacional, descienden conforme avanza la edad del alumnado. Así, la tasa de idoneidad a los 8 años es del 93,1%, del 87,9% a los 10 años, del 80,0% a

¹⁸ La tasa de idoneidad en la edad del alumnado muestra el alumnado que progresa adecuadamente durante la escolaridad obligatoria, de forma que realiza el curso que corresponde a su edad. *Las cifras de la educación en España 2006*, Ministerio de Educación y Ciencia (curso 2004-2005).

los 12 años, del 66,2% a los 14 años y del 55,0% a los 15 años, más reducidas que las medias españolas, del 93,9%, 90,1%, 84,3%, 68,8% y 58,4%, respectivamente.

- La tasa bruta de graduación en la enseñanza secundaria obligatoria¹⁹ es también inferior a la española (65,1% frente a 70,4%), tanto en los hombres (58,4% frente a 63,1%) como en las mujeres (72,1% frente a 78,0%)²⁰.
- En la Región de Murcia existe uno de los niveles más altos de abandono escolar del país, sólo superado por Baleares, Ceuta y Melilla. En 2005 el 38,1% de los jóvenes entre 18 y 24 años no habían completado el nivel de enseñanza secundaria de segunda etapa y no seguían ningún tipo de educación o formación, porcentaje superior a la media del país (30,8%), muy superior a la media comunitaria (15,1% en 2005²¹) y que se acentúa notablemente en los varones (43,7%, frente al 32,3% de las mujeres).

Las razones de esta situación pueden ser múltiples y se relacionan, en parte, con la estructura económica y de demanda de empleo existente en la región, que genera una cantidad apreciable de empleo accesible para la mayoría de las personas, cualesquiera que sea su nivel de formación y capacidad, situación que favorece en gran medida la inserción laboral de los jóvenes de manera temprana y conlleva un alto abandono de los estudios. Esto supone un grave inconveniente para el crecimiento del empleo y de la renta per cápita en el futuro, en la medida en que el paro desciende y el nivel salarial aumenta con el nivel de formación.

b.3) Formación profesional ocupacional

En la Región de Murcia se formaron en 2005, en cursos de formación profesional ocupacional, un total de 9.722 personas²² (7,3 personas por cada 1.000 habitantes, frente a las 5,7 personas por cada 1.000 habitantes formadas en España), la gran mayoría de las cuales se encontraban en situación de desempleo (97,3%), situación que difiere notablemente de la española, donde sólo el 42,8% de los alumnos formados en estos cursos están en paro. Asimismo, en la Región de Murcia los desempleados sin empleo anterior suponen el 92,2% de los alumnos, mientras en el conjunto de España, este porcentaje se reduce al 12,1%.

Cabe mencionar también que la mayor parte de las personas formadas en la Región de Murcia fueron mujeres (59,9%), de entre 25 y 34 años (41,3%), con estudios secundarios (71,0%) y participantes en cursos de las familias

¹⁹ La tasa bruta de población que se gradúa en cada enseñanza se calcula como la relación entre el alumnado que termina los estudios que se citan, independientemente de su edad, con la población total de su edad teórica de finalización (16 años en la ESO).

²⁰ *Las cifras de la educación en España 2006*, Ministerio de Educación y Ciencia (curso 2003-2004).

²¹ Eurostat (2005).

²² *Anuario de Estadísticas Laborales 2005*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

profesionales “Servicios a las empresas” (36,5%), “Administración y oficinas” (15,9%), “Sanidad” (7,3%), “Servicios a la comunidad y personales (6,8%) y “Transportes y comunicaciones” (6,6%).

La formación profesional reglada ha aumentando su atractivo a raíz del *Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia*, que ha tratado de “dignificar” este tipo de formación, que socialmente no lo estaba, y más en un momento como el actual en el que con frecuencia las retribuciones de personal no cualificado son mayores que las de diplomados y licenciados. No obstante, es necesario continuar aumentando la interrelación entre las necesidades empresariales y la oferta educativa (principalmente en las modalidades dirigidas al sector industrial), tanto en contenidos, como sobre todo en la posibilidad de interacción mediante colaboraciones y prácticas.

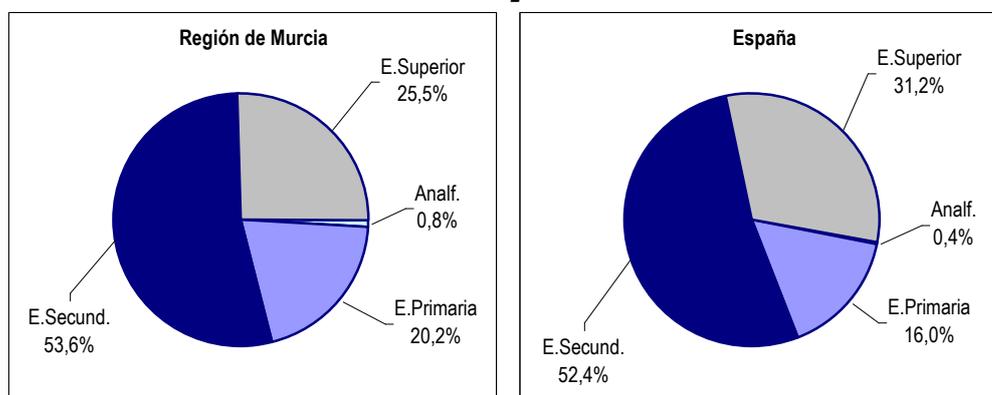
b.4) Formación universitaria

Se ha extendido cada vez más la idea de la Universidad como centro donde los jóvenes simplemente pasan unos años “aprendiendo algo”, en lugar de como centro de fabricación de ciencia y conocimiento, pero va a ser necesario retomar esa idea si se desea que puedan contribuir de manera real al desarrollo de la región, especialmente en lo que se refiere a la posibilidad de crear más empleos cualificados.

Por ello se está dedicando a las Universidades un importante volumen de recursos, con la finalidad de mejorar su eficiencia, en términos de incrementar los vínculos entre la investigación de base y el desarrollo tecnológico que precisan las empresas y fomentar la especialización formativa. En el presupuesto de 2005 se hizo una apuesta importante por la educación (casi 50 millones de euros para infraestructuras educativas), aunque el nivel sigue estando por debajo -en porcentaje de PIB dedicado a la educación- de la media de la UE.

Se detecta cierta falta de impulso y de esfuerzo por parte de los alumnos. Una de las causas puede ser la alta calidad de vida, que parece que va a extenderse para siempre, y que tampoco se fomenta en el ámbito familiar. Actualmente no existe una valoración positiva hacia la continuidad de los estudios más allá de la enseñanza secundaria obligatoria. Es un síntoma de ello que la estructura de activos de la región, según el nivel educativo alcanzado, es sumamente distinta a la que existe en España, destacando la menor presencia de personas con estudios superiores (25,5% frente al 31,2% de media española), como muestra el Gráfico 14).

Gráfico 14. Población activa por nivel de formación en la Región de Murcia y en España



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE, Datos anuales de 2006).

Además, cierta evidencia apunta en la dirección de que una proporción de titulados universitarios se estaría viendo afectada por un problema de sobretitulación, desempeñando puestos de trabajo que requieren una cualificación significativamente inferior. Mientras tanto, en algunas ocupaciones donde se requiere un cierto nivel de cualificación técnica intermedia, la economía regional estaría padeciendo algunos problemas de subtitulación.

Esta información muestra cierto desajuste entre la oferta educativa y formativa en general y la demanda específica que se establece desde el tejido económico murciano. La sobretitulación se da principalmente en el sector servicios –especialmente en ocupaciones administrativas-, mientras que la situación contraria aparece en trabajos físicos y técnicos, de cierta especialización y cualificación, donde no se encuentran trabajadores suficientes.

En cuanto al nivel de conocimiento en idiomas en la región, en general, es muy bajo. Y sin embargo es fundamental para alguno de los objetivos que previsiblemente la Región de Murcia va a tener que plantearse en los próximos años:

- El turismo, que requerirá que los proveedores de servicios en sentido amplio hablen, al menos, inglés (policía, médicos, trabajadores del comercio, etc.).
- Empresas modernas e internacionalizadas de Murcia, que deciden cada vez más competir a nivel europeo e internacional.
- La participación en proyectos transnacionales de investigación, como mínimo de ámbito europeo.
- La eventual captación de nuevas empresas e inversiones.

En el dominio de las tecnologías de la información y las comunicaciones ocurre algo similar al caso de los idiomas. La educación debe aspirar a nuevos

retos que están imponiendo la Sociedad de la Información y, especialmente, el nuevo Espacio de Educación Europeo, que incorpora una metodología docente especialmente avanzada.

b.5) Formación continua

Respecto a la población ocupada, 79.500 personas recibieron en 2003, último año para el que se realizó la encuesta, algún curso de enseñanza no reglada en la Región de Murcia, el 55,2% de las cuales eran hombres²³. En cuanto al nivel de formación alcanzado en estos cursos de enseñanza no reglada, el 48,1% de los trabajadores accedieron a cursos de educación postuniversitaria y superior, el 44,9% a cursos de educación secundaria y el 7,0% a cursos de educación primaria, con la particularidad de que la presencia femenina se acentúa también en los de mayor nivel.

Estos datos denotan una mayor participación de los ocupados en este tipo de formación con respecto a España que, sin embargo, no supera la europea. En la Región de Murcia el 15,4% de las personas ocupadas recibieron algún tipo de formación no reglada, porcentaje más elevado que el nacional (12,0%)²⁴. Y el 5,6% de la población murciana entre 25 y 64 años asistió a cursos de formación permanente, frente al 4,7% de la española y el 8,6% de la comunitaria²⁵.

Las empresas manifiestan una escasa vinculación del sistema formativo con las necesidades específicas del tejido económico. Dado el menor nivel de capacitación alcanzado por los ocupados en la región, las empresas han de recurrir en gran medida a la formación continua. No obstante, esta línea sólo se adecua en la actualidad a las posibilidades de las empresas de mayor tamaño, como lo demuestra que la mayoría de las PYMES no hace utilización de las convocatorias existentes.

1.2. Matriz DAFO

A continuación se presenta la síntesis del diagnóstico en forma de matriz DAFO.

²³ Módulo especial sobre Formación de la Encuesta de Población Activa (INE, 2003).

²⁴ Módulo especial sobre Formación de la Encuesta de Población Activa (INE, 2003).

²⁵ Eurostat (New Cronos, 2004).

Debilidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Nivel de cualificación de los recursos humanos inferior a otras regiones, especialmente señalado por una elevada tasa de abandono escolar temprano. ■ Desajuste entre la oferta de formación y las demandas del tejido productivo. ■ Deficiencias en materia de formación continua y formación ocupacional. ■ Baja participación de las mujeres y de las personas mayores de 55 años en el mercado laboral. ■ Creación de empleo con elevadas tasas de temporalidad y bajos requerimientos de cualificación. ■ Existencia de problemas de inserción social de determinados colectivos, en particular de inmigrantes no regularizados. ■ Escasez de infraestructuras y servicios de atención y cuidado de personas dependientes, y de fomento de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal. ■ Pequeño tamaño medio empresarial que limita la posibilidad de afrontar proyectos de I+D+i y el acceso a los mercados. ■ Menor penetración comparativa de la sociedad de la información en la actividad de las empresas y, en general, en la vida diaria de la población. ■ Escaso conocimiento de idiomas (incluso de vinculaciones internacionales de las Universidades de la Región). ■ Comparativamente, baja productividad del sistema económico regional. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Existencia de un buen nivel de calidad de vida y de un clima económico, social y político adecuado para el desarrollo integral de la Región. ■ Crecimiento económico superior a otras regiones, que ha permitido una elevada convergencia con el resto de regiones de la Unión Europea. ■ Fuerte creación de empleo, aumento de la tasa de actividad y reducción del desempleo. ■ Buen clima laboral y entre agentes sociales que permite una concienciación elevada sobre la situación del mercado de trabajo y los pasos a seguir para solucionar los desajustes (<i>Pacto para la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia</i>). ■ Crecimiento demográfico endógeno: amplio porcentaje de población joven. ■ Tejido empresarial flexible y orientado hacia actividades endógenas en las que la Región cuenta con ventajas comparativas. ■ Elevada presencia de las mujeres en el sistema educativo. ■ Creciente valorización de los estudios de formación profesional. ■ Existencia de un gran número de universidades y una escuela de negocios, que conforman un potente entramado formativo de educación superior en el ámbito regional. ■ Existencia de planes integrales de acción para la inclusión social y laboral de determinados colectivos. ■ Elevado número de planes y programas de actuación relacionados con el bienestar social y la igualdad de oportunidades.

Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">■ Estructura productiva escasamente vinculada a sectores con mayor potencial de desarrollo futuro y a aspectos clave como nuevas tecnologías e innovación.■ Creciente competencia de otros países en sectores intensivos en mano de obra como consecuencia de la ampliación de la Unión Europea y del proceso de globalización.■ Falta de impulso y esfuerzo por parte de la población joven hacia la utilidad de la formación.■ “Fuga de cerebros”.■ Dificultad para la aparición de empleos de alto valor añadido y que requieran de importante tecnificación o capacitación.■ Cuantioso flujo inmigratorio procedente de América Latina, norte de África y Europa oriental, con escasa formación y dificultades de integración.	<ul style="list-style-type: none">■ Cambios en la composición familiar.■ Creciente valoración de la calidad ambiental y de la calidad de vida en general.■ Preocupación por la seguridad personal y colectiva.■ Servicio de Empleo y Formación con una creciente actividad para el conocimiento de la situación del empleo en la región.■ Futuras oportunidades de empleo centradas en una visión internacional de la actividad regional: internacionalización y turismo, y cooperación empresarial.■ Cuantioso flujo inmigratorio que permite continuar la disponibilidad de recursos humanos en la Región

2. ESTRATEGIA ADOPTADA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES

La elaboración del *Programa Operativo FSE de la Región de Murcia para el nuevo periodo de programación 2007-2013* emana de un ejercicio de planificación estratégica de ámbito superior y más amplio, como es el *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013* (PERM), que constituye el elemento vertebrador de la iniciativa Horizonte 2010 para los próximos siete años en la región.

El planteamiento estratégico del PO responde, de esta manera, a los grandes desafíos de la región hacia los que está enfocado el Plan -en los ámbitos de intervención del FSE-, completando las actuaciones que la Comunidad realiza con fondos propios en la misma dirección. Asimismo, el proceso de elaboración del PERM, que contó con la participación de un amplio abanico de agentes territoriales, garantiza el consenso en la definición de la estrategia regional y, en consecuencia, en la formulación estratégica del PO.

El PERM estableció un conjunto de mecanismos de participación suficientes para hacer realidad la voluntad de escuchar a todos y construir un futuro compartido, que tuvieron una amplia acogida y utilización, entre los que cabe resaltar los siguientes:

- La participación ciudadana a través de un foro abierto en internet, donde los ciudadanos enviaron numerosas opiniones y sugerencias para ser tenidas en cuenta en el proceso de elaboración del Plan Estratégico.
- La realización de 27 entrevistas abiertas a personas con gran conocimiento de la región que proporcionaron diversos puntos de vista acerca de los problemas y necesidades de la Región de Murcia.
- La celebración 29 mesas de trabajo donde con diversas metodologías se analizaron ámbitos temáticos y sectores de actividad específicos, para poder plantear a continuación los escenarios deseables y objetivos a alcanzar en el periodo 2007-2013:
 - Mesas de Trabajo Transversales: Ordenación del Territorio, Infraestructuras de Transporte, Empleo y Formación, Sistema de I+D+i regional, Sociedad de la Información, Recursos Hídricos, Medio Ambiente, Bienestar Social, Igualdad de Oportunidades, Desarrollo Rural.
 - Mesas de Trabajo Verticales: Desarrollo Turístico y Actividades Complementarias, Complejo Agroalimentario, Logística y Distribución, Industrias Tradicionales, Tecnologías para la Sostenibilidad y Sectores Emergentes.
 - Mesas de Trabajo Complementarias: Inmigración, Competitividad, Nuevas vías de financiación y Administración Pública en el Horizonte 2010.

- La participación de los agentes territoriales en 9 Grupos de Contraste Territorial a través de las tecnologías de la información.
- La celebración de una Jornada abierta con expertos de relieve internacional, el día 27 de abril de 2006 bajo el título *“EL FUTURO DE LA REGIÓN DE MURCIA: desde las tendencias internacionales hasta los retos regionales”*.

Por tanto, fueron las aportaciones individuales y colectivas de los ciudadanos a través de este conjunto de foros de participación las que permitieron:

- Contrastar un diagnóstico que fue el punto de referencia de una nueva estrategia y que ha servido también como base para elaborar el diagnóstico específico del PO FSE de la Región de Murcia.
- Definir una Visión de la Región de Murcia, o la expresión de cómo la desean en las próximas décadas.
- Establecer una estrategia general para trabajar en la realización de esos deseos en los próximos siete años, que a su vez ha guiado la definición de objetivos específicos del PO FSE 2007-2013 de la región.
- Definir unos factores de cambio que dieran luz y vida a los planes y líneas de actuación de los diferentes agentes que desarrollan el Plan, de forma que se pueda trabajar de forma coordinada y con unas metas comunes.
- Establecer un escenario financiero que, en el marco de las incertidumbres de financiación autonómica, garantice los recursos necesarios para la ejecución del Plan.

En definitiva, todos estos elementos garantizan el consenso, la pertinencia y la coherencia del enfoque y contenidos del Programa Operativo FSE de la Región de Murcia para el nuevo periodo de programación 2007-2013, cuya vigencia temporal coincide con la del PERM.

Asimismo, y como se puede observar en las actuaciones descritas para cada uno de los ejes prioritarios, en la formulación del PO de Murcia para el período 2007-2013 es relevante la dimensión local. Dentro del Eje 1, se prevé el establecimiento y mantenimiento de viveros de empresas para mujeres, que son gestionados, en gran parte, mediante acuerdos con las Corporaciones Locales. En el Eje 2, está prevista la contribución al mantenimiento de estructuras locales para el empleo, destinadas a mujeres y jóvenes, y se contempla la financiación de acciones de formación e inserción laboral que desarrollen las Corporaciones Locales y la colaboración con las mismas para el mantenimiento de servicios para la conciliación entre la vida laboral y familiar. Por último, las actuaciones previstas en relación con el absentismo y abandono escolar se desarrollarán en colaboración con las Corporaciones Locales.

2.1. Estrategia y prioridades de actuación

Del diagnóstico de la situación de la Región de Murcia en los ámbitos de intervención del Fondo Social Europeo, presentado en el Capítulo 0, se extraen los aspectos más relevantes que habrán de regir la definición de la estrategia y las prioridades de actuación del Programa Operativo FSE de la Región para el período 2007-2013:

- En los últimos años la economía murciana ha mantenido un desarrollo económico y social ventajoso y progresivo, incluso superior a regiones cercanas y similares en estructura económica. Este crecimiento ha estado basado principalmente en el dinamismo de algunas actividades de servicios de mercado (transporte y logística, comercio, turismo, etc.), así como en el crecimiento sostenido de la construcción y en un ligero repunte de algunas actividades industriales. Las implicaciones de la inversión en I+D+i o inserción de nuevas tecnologías en los procesos de actividad, no ha sido hasta ahora un factor determinante, dado el elevado tirón de la demanda interna y el crecimiento poblacional.
- Este tipo de tejido económico, con este tipo de especialización y una estructura empresarial característica de las regiones del sur de Europa, con mayoría de pequeñas y medianas empresas, ha marcado sobremanera la evolución que ha experimentado el mercado de trabajo y la capacitación necesaria que se ha demandado a los trabajadores. En líneas generales, la base de desarrollo económico ha estado en la intensificación de la mano de obra con el objetivo de aumentar la producción total generada por cada una de las actividades.
- Ante esta estrategia, la tendencia general ha sido la de un aumento notable de las demandas de empleo desde el sector empresarial murciano, pero de unas características muy específicas, principalmente trabajo estacional, que ha incrementado la contratación temporal. Asimismo, la cualificación mayoritariamente demandada por parte de las empresas a la hora de contratar trabajadores ha sido de una escasa especialización técnica y una cualificación académica baja (principalmente población con estudios secundarios y alguna preparación sectorial en algunos casos).
- La inversión de los trabajadores y la empresa en la formación de los mismos ha tendido por ello a ser baja, dado el escaso tiempo de vinculación que marcan los contratos. La consecuencia directa se refleja en una reticencia elevada a la hora de adaptarse ante cambios técnicos y la incorporación de innovaciones, lo cual dificulta la competitividad futura del tejido económico murciano.
- Las mujeres siguen soportando injustas diferenciaciones a la hora de acceder al mercado de trabajo que requerirán de cambios más drásticos en la cultura empresarial y en la dotación de servicios de apoyo para igualar su situación. La creación de empleo de los últimos años ha revertido notablemente en aumentar su tasa de empleo, aunque no ha incidido de

manera positiva en la reducción de las desigualdades estructurales y la distribución sectorial de actividades.

- ❑ El aspecto positivo de este tipo de estructura económica regional y generación de empleo es la existencia de una mayor facilidad para generar una cantidad apreciable de empleo accesible para la mayoría de las personas, cualesquiera que sea su nivel de formación y capacidad, situación que favorece en gran medida la fácil inserción laboral de jóvenes y personas con discapacidad.
- ❑ No obstante, esta facilidad ha redundado en un abandono escolar notablemente alto, que se ha de corregir, y en una cierta desincentivación de los valores de una formación continuada y creciente, que se hace importante retomar. La situación ha mejorado en el tiempo, pero se hace necesario aumentar la percepción de que los conocimientos adquiridos constituyen una inversión que contribuye a encontrar empleos de cualificación alta, bien remunerados y con condiciones laborales atractivas.
- ❑ No existe una valoración positiva de la utilidad que tiene el aprendizaje de idiomas y las nuevas tecnologías para la mejora de la formación y las oportunidades futuras de empleo en la región, cambio que deberá producirse de manera impetuosa por medio de una apuesta decidida por la utilización de estas “herramientas de futuro” en diversos ámbitos formativos y divulgativos.

En este contexto, las empresas basadas en actividades que requieran alto conocimiento y capacitación parece que serán las claves del desarrollo futuro. Este tipo de actividades no es mayoritario actualmente en la estructura económica de la región, por lo que se plantea como elemento primordial una diversificación creciente de la estructura económica que permita ampliar el número de sectores relevantes existentes y la concentración de los mismos hacia actividades altamente dependientes de las nuevas tecnologías y de la innovación. Estos nuevos sectores de actividad suelen traer consigo un aumento de la calidad del trabajo y de la retribución económica dada su mayor productividad. La competitividad de la economía, así como sus niveles de productividad y salarios, suelen depender en gran medida del modelo de desarrollo regional existente.

Asimismo, en aquellas regiones donde los trabajadores cualificados con buenas condiciones laborales alcanzan un porcentaje elevado, estas condiciones suelen repercutir positivamente sobre el resto del mercado de trabajo. Consecuentemente y aunque la calidad en el empleo no sólo dependa de ello, es necesario orientar la configuración del conjunto de actividades productivas principales hacia actividades de elevada productividad y fuerte contenido de trabajo cualificado.

En el futuro esta calidad en el empleo debe venir impulsada, además de por otras actuaciones, por una mejora importante del sistema educativo y formativo existente en la Región. Se ha de facilitar y apoyar la continua

mejora de la calidad del mismo, así como su adaptación al entorno de forma que la mejora del empleo y la formación vayan parejas. Pero esta asociación entre empleo-formación no debe venir marcada sólo por las necesidades del tejido económico actual, sino de aquél que es necesario potenciar de cara al futuro. La disociación de una con respecto a la otra puede generar que los jóvenes y trabajadores formados que no encuentren puestos de trabajo acordes a sus capacidades se marchen hacia otras regiones o países donde si sea posible casar estas condiciones y que las empresas que se asienten en la región, demandantes de empleados con altas cualificaciones, los busquen en el exterior de la región o incluso lleguen a emigrar en busca de mejores lugares.

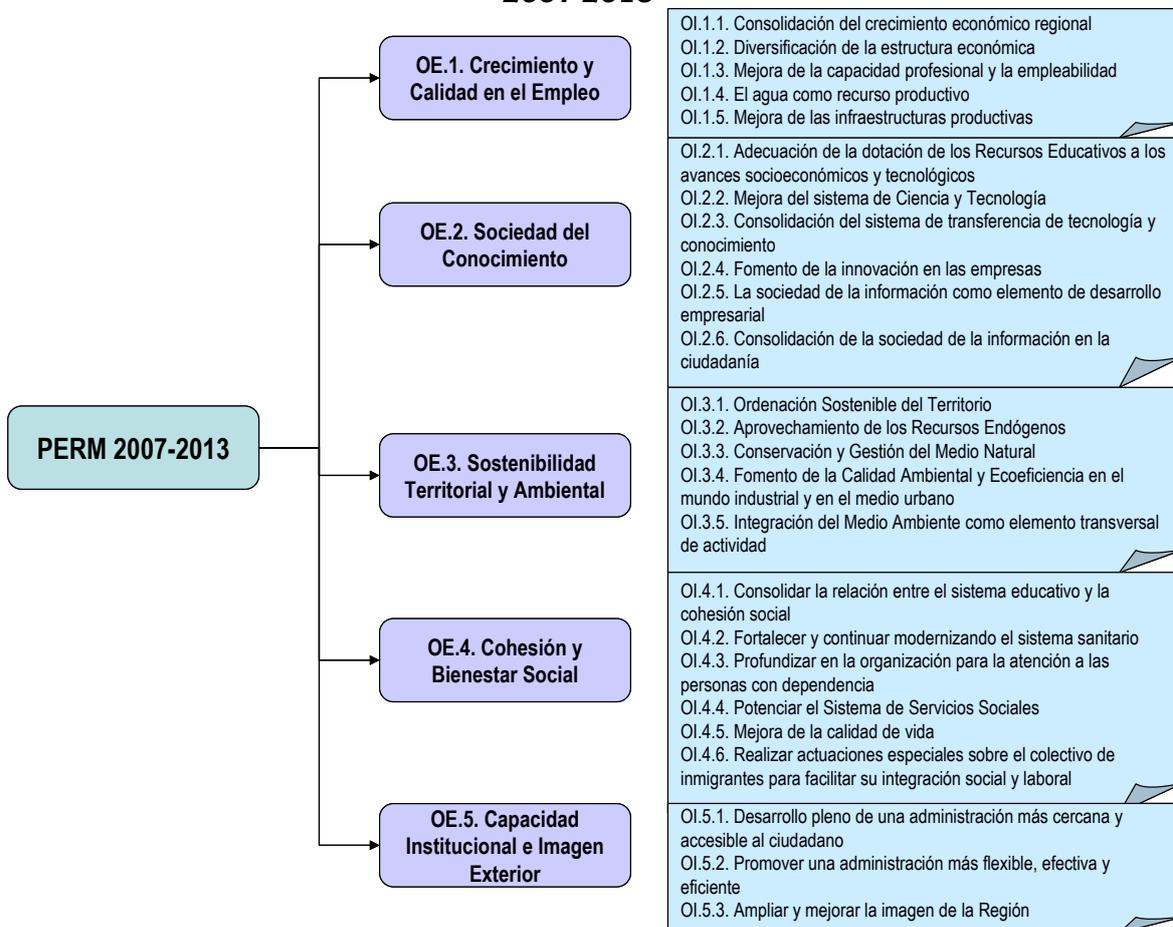
Para evitar estos riesgos la transformación económica y la mejora de la cualificación de la sociedad en general debe ser paralela, empezando por buscar y promover actividades económicas y formativas conjuntas, tanto en sectores tradicionales como en los emergentes, lo que permita un aumento de la productividad y competitividad regionales. La adecuación de los contenidos formativos a las demandas del mercado de trabajo ha de ser un elemento fundamental en esta transformación. La Región de Murcia debe generar talento intelectual y atraerlo y conseguir a las personas más formadas, que serán las que puedan aprovechar en mayor y mejor medida estas nuevas oportunidades que se presentan de cara al futuro.

En esta dirección se han orientado el Objetivo Intermedio 1.3. del *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013*, de *Mejora de la capacidad profesional y la empleabilidad*, y el Objetivo Intermedio 2.1., de *Adecuación de la dotación de los recursos educativos a los avances socioeconómicos y tecnológicos*, los más directamente ligados a las áreas de intervención del Fondo Social Europeo.

El *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013* (PERM) define una estrategia específica encaminada a alcanzar las siguientes metas generales:

- *Acercarse a los estándares europeos en cuanto a competitividad y calidad de vida*, planteando el reto de alcanzar el 90% del PIB en paridad de poder adquisitivo de la UE-25 en 2013, dejando atrás el ámbito preferente de las políticas de cohesión.
- *Situar a la Región de Murcia como referente europeo en la creación de empleo*, combinando su dinamismo demográfico con tasas de empleo superiores al 70% (del 60% para las mujeres y del 50% para los mayores de 55 años).
- *Lograr los objetivos de empleo con la máxima calidad*, reduciendo la tasa de temporalidad hasta situarla por debajo del 30% en 2013.

Ilustración 1. Objetivos y Estrategia del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013



Fuente: Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013.

Para el logro de estos objetivos generales el PERM establece un conjunto de objetivos intermedios, entre los que se encuentran la *Mejora de la capacidad profesional y la empleabilidad* y la *Adecuación de la dotación de los recursos educativos a los avances socioeconómicos y tecnológicos*, que dan respuesta a los retos de la Región que se han planteado en materia de empleo y formación y que consideran prioritario mejorar la empleabilidad a través de un sistema de formación (profesional, ocupacional y continua) potente e integrado, conseguir que el empleo resulte más atractivo y de mayor calidad, propiciar un clima favorable a la concertación social con las organizaciones sindicales y empresariales, y aprovechar el potencial de la población con un incremento de la formación.

En definitiva, la elaboración del *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013* ha tenido en consideración los elementos necesarios para que de él se deduzcan las actuaciones definidas en este Programa Operativo FSE 2007-2013. Las propuestas operativas que se presentan en este documento se ajustan a dichas directrices y se basan en el diagnóstico previamente

realizado y en el conjunto de objetivos estratégicos e intermedios establecidos y que, por lo tanto, las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales buscarán en su desarrollo.

En este sentido, el **Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Región de Murcia** colaborará, en la medida de sus posibilidades a:

- Reforzar las competencias profesionales de las personas ocupadas y mejorar su adaptación a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que se vayan produciendo, con la finalidad de reforzar su estabilidad en el empleo.
- Incrementar los niveles de actividad y empleo de la población murciana y, en especial, de las personas con mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo regional: jóvenes, mujeres, inmigrantes, personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables.
- Fomentar la actividad empresarial, especialmente en los jóvenes y en las mujeres.
- Combatir el abandono escolar prematuro.

De este modo, el Programa contribuirá, junto al resto de políticas de la región, a alcanzar las metas estratégicas de la Región de Murcia en materia de empleo y recursos humanos en el año 2013, metas que son plenamente consistentes con los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Reformas (PNR) y con las metas comunitarias fijadas en la Agenda de Lisboa:

- Fomentar la actividad empresarial, especialmente en los jóvenes y en las mujeres, hasta alcanzar hasta alcanzar una tasa de crecimiento interanual de empresas del 9% en el año 2013.
- Reforzar la estabilidad del empleo, reduciendo la tasa de temporalidad por debajo del 30% en el año 2013.
- Asegurar y desarrollar el nivel de competencia profesional de las personas ocupadas y mejorar su adaptación a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que se vayan produciendo, alcanzando un porcentaje de población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente del 14% en el año 2013.
- Aumentar la empleabilidad en la región en todos los colectivos poblacionales, alcanzando una tasa de empleo en el año 2013 del 70%.
- Incidir sobre la problemática existente en materia de desempleo juvenil hasta reducir la tasa de paro juvenil en el año 2013 hasta el 14%.
- Mejora en el acceso y permanencia en el mercado de trabajo de las mujeres hasta alcanzar al menos una tasa de empleo femenina en el año 2013 del 60%.

- ▣ Elevar la tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años al 50%.
- ▣ Mejora la escolarización de los niños y niñas menores de dos años hasta incrementar la tasa neta de escolarización en niños de hasta 2 años en el año 2013 hasta el 33%.
- ▣ Mejorar la formación existente hasta elevar la tasa bruta de población graduada en Enseñanza Secundaria Obligatoria en el año 2013 al 73%.
- ▣ Incidir en la lucha contra el abandono escolar prematuro, desde diversos frentes hasta situar la tasa de abandono educativo temprano por debajo del 20%.

En algunos de los valores asignados a los indicadores estratégicos, la influencia del Programa Operativo regional tiene un escaso peso relativo, dada la importante repercusión de la participación de los Programas Plurirregionales, así como por la incidencia en los mismos de todo tipo de políticas públicas y privadas, cofinanciadas y no cofinanciadas, que deben ser tenidos en cuenta a la hora de valorar los mencionados indicadores.

Asimismo y como refleja la Tabla 11, las metas estratégicas del PO FSE 2007-2013 de la Región de Murcia son plenamente consistentes con los objetivos nacionales establecidos en el PNR y están claramente vinculadas a la consecución de los objetivos de la Estrategia comunitaria de Lisboa. Las metas estratégicas del PO van en la misma línea que las del PNR, por lo que su cuantificación a 2013 se fijará en lo sucesivo, atendiendo a las metas que para dicho año establezca el PNR para el conjunto de España.

Tabla 11. Metas estratégicas asociadas al PO FSE 2007-2013 de la Región de Murcia

	INDICADORES ESTRATÉGICOS	Objetivo 2013		
		Estrategia de Lisboa	PNR	PO FSE 2007-2013 del P.R.Murcia
Eje 1	Porcentaje de la población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente	12,5%	12,5%	14,0%
	Porcentaje de asalariados con contrato temporal	-	Reducción	30,0%
	Tasa de incidencia de la siniestralidad laboral (trabajadores que han sufrido accidentes laborales con baja por cada 100.000 afiliados)	-	Reducción del 15%	-
Eje 2	Tasa de empleo (16-64 años)	70,0%	66,0%	70,0%
	Tasa de empleo femenino (16-64 años)	60,0%	57,0%	60,0%
	Tasa neta de escolarización a los 2 años	33% (*)	30,0%	33,0%
	Tasa de desempleo juvenil	-	18,6%	14,0%
Eje 3	Tasa de abandono escolar	10,0%	15,0%	20,0%

Estos objetivos y prioridades de actuación, que emanan del PERM y que orientan las intervenciones del FSE incluidas en este Programa Operativo, son plenamente consistentes con las directrices comunitarias y españolas en materia de empleo:

- Con la renovación de la *Agenda de Lisboa*, que pone el énfasis en que la política regional desempeñe un papel más importante que en el pasado en la mejora de las infraestructuras, la mejora de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, la elevación de los niveles de investigación y desarrollo y el apoyo a la innovación, el refuerzo de la adaptabilidad de los empresarios, trabajadores y desempleados, el apoyo a las pequeñas empresas, y el aumento del atractivo del sistema de ciudades de cara al desarrollo y atracción de iniciativas.
- Con la *Agenda de Gotemburgo*, que parte del enunciado de que la estrategia de desarrollo sostenible de la Unión Europea ha de basarse en el principio de que los efectos económicos, sociales y ambientales de todas las políticas deben ser examinados coordinadamente y tenerse en cuenta en la toma de decisiones.

- Con la *Estrategia Europea para el Empleo* y las prioridades comunitarias en los campos de inclusión social, formación y desarrollo de la economía del conocimiento, que recomiendan centrar los esfuerzos en el fortalecimiento de los recursos humanos, el aumento de las perspectivas de ocupación y el aumento de la productividad del trabajo.
- También en el ámbito comunitario, el *Informe conjunto sobre protección social e inclusión social de 2006* define las diferentes cuestiones globales para las políticas de protección social e inclusión social en el futuro y esboza los cuatro retos globales de dichas políticas:
 - Promover la cohesión social y la igualdad de oportunidades para todos a través de sistemas de protección social y políticas de inclusión social adecuados, accesibles, financieramente viables, adaptables y eficientes.
 - Interactuar estrechamente con los objetivos de Lisboa para alcanzar un mayor crecimiento económico y crear más y mejores puestos de trabajo, así como con la estrategia de desarrollo sostenible de la UE.
 - Consolidar la gobernanza, la transparencia y la implicación de las partes interesadas en el diseño, la ejecución y la supervisión de la política.
 - Impulsar una dinámica de doble sentido en lo referente a la interacción entre el Método Abierto de Coordinación y la Estrategia de Lisboa: las políticas de protección y de inclusión social deberían apoyar los objetivos en materia de crecimiento y de empleo y, del mismo modo, las políticas en favor del empleo y el crecimiento deberían apoyar los objetivos sociales.
- Y, por último, a nivel comunitario, la *Recomendación del Consejo relativa a la actualización de las Orientaciones Generales de Política Económica 2007 de los Estados miembros y de la Comunidad y sobre la ejecución de las políticas de empleo de los Estados miembros*, de 16 de febrero de 2007, recomienda a España combatir la segmentación en el mercado laboral, aumentar el atractivo del trabajo a tiempo parcial y modernizar la protección del empleo.
- Con el *Plan Nacional de Reformas* del Gobierno Español, que traduce los objetivos de la *Estrategia de Lisboa* y de la *Estrategia Europea para el Empleo* al contexto nacional, fijando objetivos relacionados con el aumento y mejora del capital humano (eje 3) y el mercado de trabajo (eje 6).
- Con el *Marco Estratégico Nacional de Referencia*, que establece las prioridades de actuación del FSE para los próximos 7 años en España:
 - 1) Mejorar la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios y fomentar el espíritu empresarial para impulsar la competitividad empresarial, el incremento de la productividad y la mejora de la calidad en el empleo.

- 2) Atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración socio laboral de las personas jóvenes, paradas de larga duración, inmigrantes, con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
 - 3) Aumentar y mejorar el capital humano a través de una mejor educación y adquisición de competencias, impulsando especialmente la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, así como la lucha contra el abandono escolar prematuro.
- Y con la *Actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado 2000-2006 de la Región de Murcia*, que recomendaba, de cara a la definición de las líneas estratégicas para el nuevo periodo de programación 2007-2013, concentrar el gasto de las grandes políticas de inversión pública productiva y de empleo en la atención a las necesidades específicas de los complejos de actividad regional con potencial contrastado para generar crecimiento y empleo, reorientar las políticas de promoción empresarial hacia la internacionalización y la incorporación de la innovación a través de un modelo de asistencia basado en los servicios y la atención personalizada e incidir en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal como un elemento imprescindible para la creación de empleo y un mayor grado de cohesión social.

Asimismo, en caso de que la evolución de las condiciones especiales de ciertas zonas de la Región de Murcia lo requiriese, el Gobierno de la Comunidad Autónoma podría utilizar el PO FSE como instrumento de atención especial para zonas con problemas graves, de acuerdo con la posibilidad ofrecida por el artículo 4.2 del Reglamento 1081/2006

Tabla 12. Coherencia entre PNR, Directrices estratégicas comunitarias y la programación FSE

EJES PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	24 DIRECTRICES INTEGRADAS	MENR
		FSE
EJE 3: Aumento y mejora del capital humano	8, 9, 23 y 24	Eje 3
EJE 4: La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)	7, 8, 9, 10 y 24	Eje 3
EJE 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.	2, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Eje 5
EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social	2, 4, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	Eje 2
		Eje 1
EJE 7: Plan de Fomento Empresarial	2, 7, 8, 10, 13, 14 y 15.	Eje 1

Tabla 13. Desglose financiero por temas prioritarios del PO FSE de la Región de Murcia 2007 - 2013

EJES del PROGRAMA OPERATIVO	CATEGORÍA DE GASTO		
	Código	Tema Prioritario	Ayuda FSE
EJE 1 FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS	Mejora de la capacidad de adaptación de los trabajadores y las compañías, las empresas y los empresarios		
	62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.	6.640.143
	63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo.	8.224.309
	Mejora del acceso al empleo y la conservación del puesto de trabajo		
	68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	10.724.898
TOTAL EJE 1			25.589.350
"EJE 2 FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES"	Mejora del acceso al empleo y la conservación del puesto de trabajo.		
	66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	19.614.309
	69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.	2.755.687
	70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su interacción social.	1.406.028
	Mejora de la inclusión social de las personas menos favorecidas.		
	71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.	13.275.775
TOTAL EJE 2			37.051.799
	Mejora del capital humano		
	73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad.	10.555.193
Total Eje 3			10.555.193
"EJE 5 ASISTENCIA TÉCNICA"	Asistencia Técnica		
	85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	2.379.477
	86	Evaluación y estudios; información y comunicación	168.144
TOTAL EJE 5			2.547.621
TOTAL PO FSE			75.743.963

2.2. Complementariedad con otros Fondos

La necesaria coordinación entre los distintos instrumentos financieros europeos se articulará a nivel de Estado Miembro, España, por medio de la creación del Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios del que formarán parte los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en sus ramas de Desarrollo Rural y Pesca, y el Ministerio de Economía y Hacienda. Cada uno de estos ministerios lo hará en calidad de coordinadores nacionales de cada uno de los fondos FSE, FEADER, FEP y FEDER respectivamente.

Asimismo, a nivel regional se creará un Grupo de trabajo de Coordinación Interfondos que analizará, y realizará el seguimiento y evolución del conjunto de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Comunitarios en la Región de Murcia. Del mismo modo, y con el fin de articular y aprovechar en mayor medida actuaciones concretas que se desarrollarán por medio del presente programa, se realizarán reuniones al inicio de periodo de programación con diversos gestores con el objetivo de coordinar las actuaciones y evitar posibles solapamientos.

No obstante, dentro de esta necesaria coherencia, y con el objetivo de profundizar en el caso particular de las actuaciones que tendrán lugar dentro del ámbito de actuación de la Región de Murcia, se definen a continuación aquellos elementos, dentro del ámbito de actuación de otros fondos, para los que la programación FSE supondrá un refuerzo o un apoyo.

2.2.1. Programas Operativos Plurirregionales FSE

Los objetivos estratégicos del Fondo Social Europeo, así como los ejes prioritarios en los que se van a centrar las ayudas FSE para el periodo 2007-2013, mantienen una estrecha relación tanto con el Programa Nacional de Reformas de España (PNR), como con las directrices marcadas por la actual Estrategia Europea para el empleo (EEE), puesto que ambos documentos recogen los principales objetivos que, a corto plazo, debe conseguir España en lo que respecta al desarrollo de los recursos humanos y el empleo, núcleos de actuación del FSE.

La cofinanciación del FSE en la Región de Murcia tendrá incidencia, además de por medio del presente programa, a través de dos programas plurirregionales:

■ *Programa operativo de Adaptabilidad y Empleo*

El objeto de este Programa Operativo es afianzar la estabilidad en el empleo, mejorar la adaptabilidad de todos los trabajadores y fomentar la iniciativa empresarial integrando la perspectiva de género. Pretende mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, facilitándoles el acceso, la integración y la permanencia en el mercado de trabajo teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres y de los hombres y eliminando las desigualdades

existentes. Irá orientado a mejorar el sistema de formación, así como el fomento de la I+D+i.

Las actuaciones de este programa que se desarrollarán en la Región de Murcia se concentrarán en:

- Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.
- Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo.
- Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación de los cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo y cualificaciones.
- Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas
- Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral
- Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.
- Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas.
- Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento.
- Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad.
- Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas.
- Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas.

■ *Programa operativo de Lucha contra la Discriminación*

Este programa pretende combatir la discriminación en su doble aspecto: discriminación entre géneros y discriminación de determinados colectivos que

por sus características específicas se encuentran excluidos o en riesgo de exclusión del mercado laboral. En cuanto al primer aspecto existirán las acciones específicas para mujeres pero además se realizarán acciones dirigidas a mujeres y a hombres, a entidades públicas o privadas y a ONGs. Por lo que respecta al segundo aspecto las acciones se dirigirán a hombres y mujeres que se encuentren en riesgo de exclusión (personas con discapacidad, personas migrantes, reclusos, personas de etnia gitana y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social).

Las actuaciones de este programa que se desarrollarán en la Región de Murcia se concentrarán en:

- Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral
- Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral
- Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes
- Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social
- Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.
- Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas.

Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas.

Las actuaciones que se implementarán en este programa operativo regional responden a la estrategia planteada y no se solapan con las actuaciones a desarrollar por los programas operativos plurirregionales de la Administración General del Estado.

Los Programas Plurirregionales del FSE son 3, Adaptabilidad y Empleo; Lucha contra la discriminación y Asistencia Técnica. A continuación se presenta un cuadro de la dotación indicativa de los P.O. Plurirregionales en Murcia y un cuadro con la distribución de la ayuda FSE por administraciones y ejes.

Tabla 14. Distribución de la ayuda FSE en Murcia en los Programas Operativos Plurirregionales

Objetivo	Total FSE MURCIA	PO Regional	PO Plurirregionales		
			PO de Adaptabilidad y Empleo	PO de Lucha contra la Discriminación	PO de Asistencia Técnica
1	153.584.434	75.743.963	66.906.157	10.380.280	554.034
	100%	43,5%	49,3%	6,7%	0,4%

Tabla 15. Distribución de la ayuda FSE en Murcia por ejes y programas

Eje Prioritario	P.O. Murcia	Adaptabilidad y Empleo	Lucha contra la discriminación	Asistencia Técnica
1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.	25.589.350	28.971.037		
2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.	37.051.799	34.047.325	9.911.573	
3. Aumento y mejora del capital humano.	10.555.193	3.530.968		
4. Promover la cooperación transnacional e interregional.	0	30.778	146.784	82.530
5. Asistencia Técnica.	2.547.621	326.049	321.923	471.504
TOTAL	75.743.963	66.906.157	10.380.280	554.034

Así pues, el gasto total previsto en el presente Programa debe sumarse al previsto por los Programas Plurirregionales en la región, que suponen el 50,6% de la ayuda FSE.

2.2.2. Fondos FEDER en la Región de Murcia

Dentro de la definición de actuaciones generales de los Fondos Estructurales para el periodo de programación 2007-2013, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional mantiene sus propósitos de “*contribuir financieramente al fortalecimiento de la cohesión económica, social y territorial de la Unión reduciendo las disparidades regionales y prestando apoyo al desarrollo y ajuste estructural de las economías regionales así como a la reconversión de las zonas industriales en declive*”.

La acción del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia para este nuevo periodo de programación se centrará en las prioridades temáticas siguientes:

- *Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información)*
- *Desarrollo e Innovación Empresarial*
- *Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos, y prevención de riesgos*
- *Transporte y energía*
- *Desarrollo sostenible Local y Urbano*
- *Infraestructuras sociales*

Tanto el programa FEDER como el programa FSE podrán financiar, de forma complementaria y dentro del límite del 5 % de cada eje prioritario de un determinado programa operativo, acciones correspondientes al ámbito de aplicación del otro Fondo, siempre que sean necesarias para el correcto desarrollo de la operación y tengan una vinculación directa con ésta. Dentro de estas posibilidades, el PO FEDER plantea aprovechar dicha posibilidad para fomentar la contratación de personal de investigación, incidiendo con ello en el fomento de la sociedad del conocimiento.

Asimismo, y aunque el Programa FSE se centra en aspectos distintos²⁶ se producirá cierta complementariedad entre ambas actuaciones, centradas en el objetivo conjunto de:

²⁶ Fomentar “las oportunidades de empleo y la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores, así como a facilitar su adaptación a las transformaciones industriales y a los cambios de los sistemas de producción, especialmente mediante la formación y la reconversión profesionales”.

- *Desarrollo empresarial:* mientras la programación FEDER concentrará sus actuaciones dentro de las actuaciones vinculadas a los incentivos a la inversión empresarial, prestación de servicios de apoyo, inserción de TICs, etc., la programación FSE incentivará la formación continua y ocupacional, y ofrecerá ayudas para la instalación de nuevos proyectos.
- mejora del capital humano: la programación FEDER concentrará sus actuaciones en la mejora de las infraestructuras educativas existentes en la Región, vinculadas estas principalmente a la inserción de las nuevas tecnologías en los procesos educativos. Por otro lado, el FSE incidirá tanto en los distintos ámbitos de formación (continua y ocupacional), así como en la formación de formadores.
- *Conciliación entre la vida personal y laboral:* la programación FEDER realizará importantes inversiones en la dotación de infraestructuras y equipamiento para dar el apoyo a la escolarización de los menores de 3 años. Por otro lado, la programación FSE, realizará actuaciones de apoyo al funcionamiento de centros e instalaciones y de prestación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

En ambas programaciones, estos ámbitos de actuación son objetivos específicos abordados.

Ámbito FEDER	Fomento de la Sociedad del Conocimiento	Desarrollo e Innovación Empresarial	Medio Ambiente	Transporte y Energía	Desarrollo Local y Urbano	Infraestructuras sociales
PO FSE Región de Murcia		☑			☑	☑

2.2.3. Fondos FEADER y FEP en la Región de Murcia

En lo que respecta a las zonas rurales y a las zonas dependientes de la pesca, la intervención del FSE se centrará en el fomento de la adquisición de capacidades y, especialmente, en:

- Competitividad sector agrícola, forestal y pesquero que mejoren su capacidad de adaptarse a los cambios que los sectores demandan.
- La formación y sensibilización en materia de medio ambiente con el objetivo de impulsar una nueva cultura de la sostenibilidad.
- La formación para el desarrollo de nuevas actividades económicas.
- El fomento de capacidades destinadas al fomento del desarrollo del turismo rural y de las prestaciones destinadas al ocio.

En todo caso la complementariedad entre las actuaciones financiadas por el FSE en relación con el sector primario, fundamentalmente acciones de formación continua y ocupacional, y las actuaciones financiadas por los fondos FEADER y FEP, está garantizada ya que, las actuaciones de formación previstas en FEADER están fundamentalmente referidas a la capacitación relacionada con la iniciativa empresarial y el desarrollo de microempresas y servicios, mientras que las acciones que pueden ser financiadas por FSE están destinadas fundamentalmente a la formación de los parados para su incorporación laboral y a la formación continua de los trabajadores para su adaptación y mejora de la competitividad. Y las actuaciones del FEP, son fundamentalmente inversoras y destinadas a mejorar la reestructuración de la flota y la mejora de la acuicultura.

Los criterios de demarcación entre los campos de intervención del FSE y del FEADER, en particular la promoción del espíritu empresarial, el refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores y de los empresarios, la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes y el desarrollo del potencial humano, serán establecidos por el Comité de Seguimiento y se tendrán en cuenta en los criterios de la selección de operaciones objeto de la financiación mencionadas en el apartado a) del artículo 65 del Reglamento 1083/2006.

Las acciones del FSE que complementen las acciones del FEP podrán consistir en formación de trabajadores y empresarios del sector pesquero, con objeto de mejorar las aptitudes de los profesionales del sector en términos de mejoramiento de condiciones de trabajo y de seguridad, de sensibilización en materia de igualdad entre hombres y mujeres y medioambiente y de diversificación afuera del sector. El Comité de Seguimiento establecerá criterios de demarcación claros entre ambos fondos para optimizar el efecto complementario de los mismos y evitar solapamientos.

Además, se incluirán los trabajadores del sector pesquero, como de cualquier otro sector, en las medidas de inclusión social financiadas por el FSE y se facilitará la inclusión de los centros científicos o tecnológicos y de las empresas de dicho sector en proyectos vinculados con la seguridad y la sanidad del empleo en este mismo sector.

En definitiva, la coordinación ya existente entre la Consejería de Agricultura y el Servicio Regional de Empleo y Formación (que gestiona todas las acciones de formación financiadas por el FSE) y el grupo de trabajo encargado de velar por la complementariedad entre los fondos, junto con la complementariedad anteriormente descrita entre las estrategias definidas para cada uno de los fondos, garantizan suficientemente el cumplimiento de este principio.

3. EJES PRIORITARIOS

El Programa Operativo FSE de la Región de Murcia 2007-2013, de acuerdo con la estrategia y las prioridades de actuación definidas, desarrollará los Ejes 1, 2, 3 y 5 propuestos en el MENR, respondiendo así a la problemática específica regional y concentrando los recursos en la superación de las principales deficiencias del mercado de trabajo murciano: la baja participación laboral de las mujeres, de las personas mayores de 55 años, de los inmigrantes, de las personas con discapacidad y de otros colectivos desfavorecidos; la elevada temporalidad del empleo; las acentuadas necesidades de centros y servicios que favorezcan la conciliación de la vida laboral; familiar y personal el espíritu poco emprendedor de la población; y la menor cualificación del capital humano regional.

3.1. Eje 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios

La necesidad de mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas constituye una de las prioridades de la *Estrategia Europea para el Empleo*. Para ello, desde las instituciones comunitarias se propone trabajar fundamentalmente en dos sentidos: aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, a la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y al fortalecimiento de la cohesión social y territorial (Directriz 17); y promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo (Directriz 21).

En el caso de la Región de Murcia las acciones en esta dirección resultan relevantes dada la baja productividad del sistema económico regional, la escasa vinculación de la estructura productiva de la Región con los sectores de mayor potencial de desarrollo y con la innovación tecnológica, las elevadas tasas de temporalidad del empleo y sus bajos requerimientos de cualificación y, finalmente, el reducido tamaño de las empresas murcianas, que limita las posibilidades de afrontar proyectos de I+D, la penetración de la sociedad de la información en la empresa y el acceso a nuevos mercados.

3.1.1. Objetivos generales y prioridades estratégicas

El *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013*, dentro de su Objetivo Intermedio 1.3. de *Mejora de la capacidad profesional y la empleabilidad*, plantea la necesidad de mantener la favorable tendencia del mercado de trabajo regional, para lo cual resulta primordial la mejora constante de la calidad y la productividad del empleo y el incremento de las posibilidades de mano de obra en actividades y sectores de mayor valor añadido.

La puesta en práctica de este objetivo intermedio ha requerido de un amplio debate y reflexión, que se ha concretado en una serie de factores de cambio generales sobre los que se ha de actuar para consolidar la tendencia actual de

creación de empleo y potenciar los aspectos necesarios para lograr este objetivo. Entre estos factores, se encuentran:

- **Incrementar la interrelación entre el mercado de trabajo y el sistema educativo y formativo.** Las empresas deben ser conscientes de la necesaria apuesta por una continua innovación y por la inserción de las nuevas tecnologías, que crean puestos de trabajo cada vez de mayor calidad, mientras que el sistema educativo y formativo debe enfocar sus esfuerzos hacia una convergencia real con las necesidades que se demandan en el mercado de trabajo murciano.
- **Reforzar las actuaciones en materia de seguridad y salud laboral y la prevención de riesgos laborales,** promoviendo la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Asimismo, el PERM 2007-2013 determina también una serie de factores de cambio temáticos sobre los que incidir de cara a estimular el emprendedurismo y mejorar la gestión empresarial:

- **Fomentar la aparición de vocaciones empresariales** entre los estudiantes universitarios y de Formación Profesional, así como en el resto de ámbitos formativos relacionados con la gestión empresarial.
- **Garantizar la adecuación de la formación de gestión empresarial** a través de la colaboración con escuelas de negocio, con asociaciones empresariales y con la Agencia de Desarrollo Económico Regional. En este ámbito es necesario poner énfasis en la gestión de nuevas empresas, pero también en la gestión de estrategias de crecimiento empresarial y de ingeniería financiera que faciliten la evolución de las ya existentes.
- **Divulgar, entre los contenidos de los cursos de formación, los mecanismos de asistencia y tutorización de la Agencia de Desarrollo Económico Regional** en relación a la creación y desarrollo de proyectos empresariales.
- **Potenciar el sector de la Economía Social.** Las empresas de economía social se consolidan como un motor fundamental para la expansión y desarrollo de la economía regional. Por todo ello es necesario incentivar su creación y consolidación, especialmente la de aquellas empresas constituidas por mujeres y jóvenes y en actividades consideradas como Nuevos Yacimientos de Empleo.

Del mismo modo y dentro del ámbito temático relacionado con la formación no reglada se ha de actuar sobre los siguientes factores de cambio:

- **Mejorar las infraestructuras y equipamientos relacionados con la formación ocupacional y continua,** dado el aumento demográfico y de población activa que la Región disfruta y que demandará cada vez en mayor medida actuaciones de capacitación y reciclaje durante toda la vida laboral.

- Integrar los sistemas de formación continua y ocupacional, dado que no se plantean diferencias relevantes en la oferta que se ha de generar según la situación laboral de los trabajadores.
- Aumentar el esfuerzo de formación en conocimiento y uso de nuevas tecnologías, destinado tanto a las nuevas generaciones como a los adultos. Es necesario dedicar mayores esfuerzos a integrar tanto el conocimiento como el uso generalizado de las nuevas tecnologías en los distintos sistemas de formación y educación regional. Asimismo, el desarrollo de enseñanzas on-line permitirá ampliar la oferta educativa, eliminando las diferencias comarcales existentes y aumentar las posibilidades de colaboración entre centros distantes entre sí.
- Fomentar la enseñanza de idiomas como elemento añadido en materia de empleo en la Región. El desarrollo y crecimiento regional, la globalización, los intercambios comerciales y el mercado laboral hacen cada vez más necesaria la formación en idiomas. El inglés se va a imponer como lengua franca universal y se valorarán cada vez más el segundo y el tercer idioma. Un esfuerzo creciente en la enseñanza de idiomas en la Región de Murcia será una de las claves de su competitividad futura y de su inserción en las principales redes económicas y de innovación.

Con el fin de mejorar la empleabilidad general de la Región, se ha de actuar, entre otros, sobre los siguientes factores de cambio:

- Incrementar la formación continua dentro de las empresas. Es necesario situar a la empresa y en particular a la pyme como la protagonista principal de la formación continua, jugando el Servicio Público de Empleo Regional un papel activo de colaboración en la definición de contenidos.
- Crear un sistema de certificación de la cualificación de la formación en la empresa, dando reconocimiento oficial tanto a la formación realizada como a la adquisición de competencias.
- Desarrollar actuaciones que permitan políticas de reciclaje necesarias en actividades en las que sea previsible un efecto expulsión. Los posibles cambios en la estructura económica regional hacia una mayor diversificación de actividades, y sobre todo, hacia un mayor valor añadido de las actuaciones pueden exigir el reciclaje de los trabajadores, principalmente desde el sector primario hacia el secundario y terciario.

En este contexto, el **PO FSE 2007-2013 de la Región de Murcia** complementará las actuaciones en el marco de esta política regional definida en el Plan Estratégico, dirigiendo especialmente sus esfuerzos a:

- Fomentar la actividad empresarial, especialmente en los jóvenes y en las mujeres. El desarrollo empresarial es un elemento importante para la creación de empleo que está teniendo un crecimiento importante en la región y que es necesario extender en mayor medida al colectivo de jóvenes y mujeres con el fin de mejorar sus tasas de actividad y empleo. En este sentido, las actuaciones diseñadas dentro del presente programa serán de especial relevancia dada la vinculación del FSE con las Directrices de Empleo comunitarias, y en concreto, con el necesario objetivo de aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social y territorial.
- Reforzar la estabilidad del empleo, elemento de notable importancia en el actual mercado laboral murciano, donde elevadas tasas de crecimiento económico, están provocando mejoras en las tasas de empleo aunque éste mantenga una tasa de temporalidad elevada. Así, las actuaciones definidas dentro de este eje buscarán reforzar la estabilidad en el empleo.
- Asegurar y desarrollar el nivel de competencia profesional de las personas ocupadas y mejorar su adaptación a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que se vayan produciendo, dado el impacto que la mejora en la formación y los niveles de educación tendrán sobre la calidad en el empleo de las personas beneficiarias y en el desarrollo económico de la región. La importancia de este objetivo para la Región de Murcia es clave tal y como se ha señalado en su diagnóstico en repetidas ocasiones.
- Impulsar la innovación y la mejora de la productividad, mediante el desarrollo, la difusión y la promoción de nuevas formas de gestión empresarial y de organización del trabajo. De esta forma, se da cabida al necesario perfeccionamiento en las formas de gestión empresarial como un elemento más para mejorar el desarrollo empresarial y la consiguiente calidad en el empleo por medio de la implantación de sistemas de calidad, nuevas tecnologías, etc.

De este modo, el PO FSE de la Región de Murcia colaborará, junto con el resto de políticas de la región, a alcanzar las siguientes metas estratégicas en 2010 y 2013:

Tabla 16. Metas estratégicas para el Eje 1

INDICADORES ESTRATÉGICOS	Fuente	Valor inicial		Objetivos	
		Valor	Año	2010	2013
Tasa de creación de empresas	DIRCE (INE)	6,6%	2006	8,0%	9,0%
Porcentaje de la población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente	MEC	T: 9,5% H: 8,6% M: 10,5%	2005	T: 12,5 H: 11,5 M: 14,1	T: 14,0% H: 12,6% M: 13,6%
Porcentaje de asalariados con contrato temporal	EPA (INE)	T: 42,1% H: 41,3% M: 43,5%	Dato Anual 2006	T: 35% H: 32,2% M: 36,5%	T: 30% H: 28,4% M: 30,7%

3.1.2. Enfoque y actuaciones

En primer lugar, en este Eje se cofinanciarán actuaciones que persigan la estabilidad laboral de las personas ocupadas. Dentro de ellas se incluyen, entre otras, acciones formativas dirigidas a trabajadores en activo, en la medida en que la formación constituye un instrumento fundamental en la reducción de la temporalidad. La capacitación y el reciclaje continuo de los trabajadores mejora su cualificación profesional y su capacidad de adaptación a las demandas y cambios experimentados por el tejido productivo y, consecuentemente, por el mercado laboral, de manera que redundan en una mayor estabilidad.

Asimismo, dentro de las acciones enfocadas a reducir la temporalidad del empleo regional se incluyen aquéllas que persiguen impulsar la innovación y la mejora de la competitividad, puesto que estos aspectos favorecen la estabilidad de los trabajadores.

Con esta finalidad, se realizarán entre otras las siguientes acciones²⁷:

- **Fomento de la contratación indefinida.** Se trabajará en la mejora de la calidad del empleo regional y, en especial, en la reducción de su temporalidad, a través de la concesión de subvenciones a empresas.
- **Formación para el reciclaje de trabajadores en activo, autónomos y empresarios.** Se desarrollarán acciones formativas dirigidas a trabajadores ocupados con objeto de asegurar y desarrollar su nivel de competencia profesional para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que se vayan produciendo, tanto en el ámbito de la gestión como de la

²⁷ El listado de actuaciones no es exhaustivo y durante el periodo de programación se podrán realizar otras actuaciones que contribuyan a los objetivos del eje.

producción; aumentar su competitividad y, con ello, la de sus empresas; y favorecer su estabilidad en el empleo.

- **Acciones de sensibilización y difusión relacionadas con el mercado laboral.** Dichas acciones tendrán como finalidad impulsar la innovación y la mejora de la productividad, promover la implantación de sistemas de gestión, control de calidad, protección y mejora del medioambiente (ecoinnovación) y acceso a la sociedad de la información y animar el establecimiento de nuevas formas de gestión empresarial y de organización del trabajo.

En segundo lugar, las actuaciones del Eje aspirarán a fomentar la iniciativa empresarial, en especial de los colectivos menos proclives a poner en marcha proyectos emprendedores, como es el caso de las mujeres y los jóvenes.

Este ámbito será abordado primordialmente con financiación procedente del FSE, y se realizarán entre otras las siguientes actuaciones:

- **Programa individualizado de orientación, asesoramiento y formación para jóvenes con iniciativa emprendedora en la Región de Murcia.** Con el fin de canalizar las iniciativas empresariales y el espíritu emprendedor de las personas jóvenes, a través de esta actuación se les facilitará el paso al empleo independiente y/o la creación de empresas.
- **Viveros de empresas de mujeres.** La actividad empresarial de las mujeres se continuará fomentando financiando el mantenimiento de los viveros de empresas de diversos municipios de la Región de Murcia. Se dedicarán recursos a equipamientos destinados al fomento de la iniciativa empresarial femenina y se creará una red de transferencia de herramientas para el emprendizaje.
- **Subvenciones al establecimiento de trabajadores autónomos.** Se concederán subvenciones al establecimiento por cuenta propia que favorezcan la generación de nueva actividad y la creación de empleo. El procedimiento de concesión de concurrencia competitiva primará a diversos colectivos con mayores dificultades para el fomento del empleo por cuenta propia.

Las actuaciones de este Eje se articularán, de conformidad con el Reglamento FSE²⁸, a través de las siguientes categorías de gasto:

²⁸ Reglamento (CE) N° 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 1784/1999.

Tabla 17. Categorías de gasto para el Eje 1

Código	CATEGORÍA DE GASTO	PO FSE (%)	Ear-marking
62	Desarrollo de estrategias y de sistemas de educación permanente en las empresas; formación y servicios a los empleados para mejorar sus posibilidades de adaptación a los cambios; fomentar el espíritu empresarial y la innovación.	8,77	100%
63	Creación y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas.	10,86%	100%
68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.	14,16%	100%

Las acciones formativas atenderán los objetivos transversales del FSE en el nuevo periodo 2007-2013:

- Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dando prioridad a las mujeres en los procesos de selección de alumnos.
- Fomento de la no discriminación, priorizando en los procesos de selección de alumnos a personas con discapacidad y a las pertenecientes a otros colectivos en riesgo de exclusión social.
- Impulso y transferencia de acciones innovadoras, priorizando las fórmulas que estimulen el empleo y la promoción de la inclusión social.
- Fomento de las nuevas tecnologías, siendo prioritarias las acciones formativas dirigidas al reciclaje y actualización de los trabajadores de PYMES con problemas de implantación y actualización tecnológica.
- Fomento del cuidado y respeto al medioambiente, incorporando las acciones formativas subvencionadas, de forma general, un módulo de sensibilización medioambiental y siendo prioritarias las acciones formativas ligadas a la implantación de la cultura medioambiental.
- Fomento de la cooperación entre los agentes implicados en el desarrollo de los programas (partenariado), colaborando el Servicio Regional de Empleo y Formación, principal gestor de las acciones previstas en este Eje, con los principales autores sociales y económicos de la Región de Murcia en la programación, y estando su Consejo de Administración integrado por presidente, vicepresidente, secretario, tres vocales por parte de la Administración Regional, dos vocales por parte de los sindicatos y dos vocales por parte de las organizaciones empresariales intersectoriales de la Región.

3.1.3. Indicadores operativos

Para el seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en este Eje se utilizarán los siguientes indicadores de realización y resultado:

Tabla 18. Indicadores operativos para el Eje 1²⁹

TIPO DE INDICADOR Eje 1	DEFINICIÓN	Objetivo 2010	Objetivo 2013
Realización	Nº de personas participantes, hombres	7.991	8.250
	Nº de personas participantes, mujeres	7.566	8.625
Resultados	Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo, hombres	5.000	5.150
	Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo, mujeres	2.396	3.600
	Nº de empresas creadas (incluido autoempleo), hombres	600	675
	Nº de empresas creadas (incluido autoempleo), mujeres	1.100	1.541
	Nº de contratos fijos realizados a hombres	500	525
	Nº de contratos fijos realizados a mujeres	1.258	1420

²⁹ La desagregación transversal de los indicadores sobre personas beneficiarias, sólo incluye en esta tabla la diferenciación entre hombres y mujeres. No obstante, en el sistema de seguimiento del programa se incluirá la desagregación por situación en el mercado laboral, edad, pertenencia a grupos vulnerables, nivel educativo, situación de dependencia, etc. según sea conveniente en cada caso.

3.2. Eje 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres

La primera de las prioridades de la *Estrategia Europea para el Empleo* es atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la mano de obra y modernizar los sistemas de protección social: aplicando políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial (Directriz 17); promoviendo un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida (Directriz 18); asegurando unos mercados de trabajo inclusivos, aumentando el atractivo del trabajo y haciendo que el trabajo sea remunerador para los solicitantes de empleo, entre ellos las personas desfavorecidas y las personas inactivas (Directriz 19); y mejorando la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo (Directriz 20).

La Región de Murcia, siguiendo estas directrices comunitarias, debe hacer frente, por una parte, a los reducidos niveles de actividad y empleo regionales (en especial de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad e inmigrantes), a las elevadas brechas de género en el mercado de trabajo regional y a la escasez de infraestructuras y servicios de apoyo a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

3.2.1. Objetivos generales y prioridades estratégicas

El *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013*, en su Objetivo Intermedio 1.3. de *Mejora de la capacidad profesional y la empleabilidad* recoge las prioridades de la política de empleo comunitaria citadas y las adapta a las particularidades del mercado de trabajo murciano. El PERM establece la necesidad de trabajar en los factores de cambio que se exponen a continuación, con objeto de mejorar la empleabilidad general de la región y específicamente de determinados colectivos y de mejorar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

- **Hacer de los itinerarios integrados (orientación, formación, ayudas al empleo,...) la herramienta preferente de atención al desempleado**, con especial cuidado en la atención personalizada en la orientación.
- **Ampliar la atención especial a los colectivos en riesgo de exclusión**. Esta atención debería diferenciar los distintos colectivos en función de las características y necesidades específicas de éstos, personalizando más los itinerarios y definiendo mejor las medidas de acompañamiento. Para ello es necesario analizar cuál es la situación de cada uno de estos colectivos a través de los estudios que procedan.
- **Aumentar la dotación de infraestructuras y servicios de apoyo para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal**, con el fin de contribuir

a aumentar la tasa de empleo, medidas que están contempladas en muchos casos dentro de la Ley de Igualdad de la Región de Murcia.

- **Definir un Plan Concilia a nivel autonómico.** En este sentido, la Administración puede actuar como ejemplo y referencia del resto de agentes regionales por medio del impulso de un Plan Concilia Regional que vincule e incentive tanto a empresas públicas como privadas. La racionalización de horarios en las empresas es un elemento clave para mejorar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, para lo cual sería necesario estudiar las implicaciones de la posible implantación de un cambio de horario en las empresas de la Región de Murcia, como por ejemplo en el caso de que se pasara de una jornada partida a una jornada continua.

En el marco de estos objetivos de la política regional, el **PO FSE 2007-2013** de la Región de Murcia concentrará sus esfuerzos en las políticas activas del mercado de trabajo dirigidas a incrementar los niveles de actividad y empleo de la población murciana y, en especial, de las personas con mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo regional: los jóvenes, en cuya empleabilidad se trabajará:

- ☐ aumentando la capacitación en el uso de tecnologías de la información y comunicación de la población demandante de empleo como elemento importante en la gestión de esfuerzos y capacidades buscando reforzar y/o mantener la empleabilidad y por tanto la adecuación a los cambios tecnológicos e innovaciones.
- ☐ mejora en el acceso y permanencia en el mercado de trabajo de las mujeres que se apoyará favoreciendo la conciliación de la vida laboral, familiar y personal con centros y servicios de apoyo que permitirá aumentar las tasas de actividad de dicho colectivo que normalmente se ve especialmente determinado por la existencia de población dependiente a su cargo.
- ☐ fomentando la integración laboral y social de las personas inmigrantes, colectivo de gran importancia en la región por su creciente presencia, que sitúa a la Región de Murcia dentro de las cuatro regiones con un mayor porcentaje de personas extranjeras en el mercado de trabajo regional.
- ☐ apoyando la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, colectivo que requiere de grandes apoyos. En este sentido, se fomentará el desarrollo de itinerarios integrados de inserción que permita una creciente integración laboral de este colectivo, y la consiguiente mejora en la cohesión económica y social de la Región.
- ☐ favoreciendo el proceso de deshabituación y de integración social de las personas drogodependientes o con patología dual.
- ☐ y actuando sobre otras personas en situación o riesgo de exclusión social por diversas causas.

Con todo ello, el PO FSE 2007-2013 de la Región de Murcia contribuirá, junto con el resto de políticas regionales, a alcanzar los siguientes objetivos estratégicos en 2013:

- Aumentar la tasa de empleo hasta el 70%.
- Reducir la tasa de paro juvenil hasta el 14%.
- Elevar la tasa de empleo femenina al 60%.
- Elevar la tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años al 50%.
- Incrementar la tasa neta de escolarización en niños de hasta 2 años hasta el 33%.

Tabla 19. Metas estratégicas para el Eje 2

INDICADORES ESTRATÉGICOS	Fuente	Valor inicial		Objetivos	
		Total	Año	2010	2013
Tasa de empleo (16-64 años)	EPA (INE)	T: 65,0% H: 78,0% M: 51,1%	Dato anual 2006	T: 67% H: 80% M: 55%	T: 70% H: 82% M: 60%
Tasa de empleo femenino (16-64 años)	EPA (INE)	51,1%	II Trim. 2006	55,0%	60,0%
Tasa neta de escolarización a los 2 años	MEC	19,7%	Curso 2004-05	30,0%	33,0%
Tasa de empleo de las personas de 55 a 64 años	INE	T: 41,0% H: 59,9% M: 23,2%	Dato anual 2006	T: 46% H: 61,6% M: 33%	T: 50% H: 64% M: 37,2%
Tasa de desempleo juvenil (menores de 25 años)	EPA (INE)	T: 17,02% H: 13,06% M: 22,44%	Dato anual 2006	T: 15% H: 12,9% M: 16,5%	T: 14% H: 11,5% M: 14,6%

3.2.2. Enfoque y actuaciones

Con ánimo de mejorar la empleabilidad de los desempleados con carácter general, aquéllos que no incurren de forma adicional en situaciones especiales, se utilizarán instrumentos básicos de amplia difusión que faciliten su inserción en el mercado laboral por cuenta ajena, como son los itinerarios integrados de inserción personalizada, que incluirán planes de acción individuales con acciones de orientación, formación, reciclaje (en nuevos sectores y en nuevas tecnologías en función de las exigencias del mercado de

trabajo regional), ayudas al empleo, medidas de acompañamiento, etc., entre otros³⁰.

- **Programa integrado de formación e inserción laboral para personas desempleadas.** Este programa, cuyo objetivo último reside en incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general, se basa en itinerarios de inserción personalizados para la adopción de medidas destinadas a facilitar la inserción de las personas destinatarias en el mercado laboral, cuando las mismas carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente y dificulte su inserción profesional. Entre las medidas podrán figurar acciones de formación, cualificación, reciclaje y orientación, requeridas por el sistema productivo para aumentar la empleabilidad y las oportunidades de integración de las personas destinatarias, y medidas de acompañamiento y atención social.

Las acciones incluidas en este programa podrán contar con una fase de prácticas profesionales en empresas públicas o privadas adecuadas a la formación recibida, en la que se incorporarán módulos de prevención de riesgos laborales, sensibilización medioambiental y orientación profesional.

Las personas beneficiarias de estas acciones deberán estar desempleadas y cumplir con una serie de requisitos que se indicarán en cada acción. Tendrán prioridad de admisión las personas con discapacidad, las mujeres, los desempleados de larga duración y los colectivos en riesgo o situación de exclusión social.

Asimismo, en la selección de las entidades colaboradoras en el desarrollo de las acciones se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, el colectivo mayoritario al que va dirigida y el sector productivo relacionado y se dará prioridad a las entidades que soliciten acciones que incluyan un compromiso de contratación o prácticas en empresas o que contribuyan al desarrollo de nuevas actividades profesionales o de sectores emergentes.

Además de estos programas integrados de formación e inserción laboral dirigidos a desempleados en general, se pondrán en marcha programas de contenido similar enfocados a determinados colectivos que, en la Región de Murcia, se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad en el ámbito laboral:

- **Itinerarios integrados de inserción socio-laboral.** Así mismo a través líneas de ayuda y convenios con ONGs se podrán en marcha itinerarios integrados de inserción sociolaboral para personas con especiales dificultades de integración socio-laboral (personas excluidas o en riesgo de exclusión, gitanos, jóvenes que no han superado la educación obligatoria en riesgo, otros grupos y personas identificados en el Plan Nacional de Inclusión Social), mediante planes de acción individuales adaptados a sus

³⁰ El listado de actuaciones no es exhaustivo y durante el periodo de programación se podrán realizar otras actuaciones que contribuyan a los objetivos del eje.

particulares necesidades y características, atendiendo a su situación personal, familiar y sociolaboral, con acciones de orientación, alfabetización, asesoramiento socioprofesional, preformación profesional, intermediación laboral, etc., incluyendo medidas de acompañamiento y en su caso de atención social.

Además, con carácter adicional a los itinerarios integrados, se pondrá en marcha una serie de actuaciones de mejora de la empleabilidad dirigidas a colectivos que demandan una atención prioritaria en la Región: jóvenes, personas con discapacidad, mujeres y drogodependientes, entre otros, como son los siguientes.

- **Estructuras de empleo locales específicamente diseñadas para la población joven.** La empleabilidad de las personas más jóvenes se promoverá financiando el mantenimiento de estructuras de empleo locales específicamente diseñadas para ellas que complementen las acciones de los servicios de empleo regionales, prestando un servicio especializado para el acompañamiento individualizado en la búsqueda de empleo y la inserción laboral, así como el desarrollo de acciones preventivas encaminadas a la no discriminación por razones de edad y sexo.

Cabe destacar las acciones formativas desarrolladas para la capacitación en TIC y fomento del espíritu empresarial adaptada a su entorno social y cultural que combinen las nuevas tecnologías y el desarrollo de sus capacidades y potencialidades personales; etc.

- **Programas combinados de formación y empleo para jóvenes.** Estos programas incluirán prácticas profesionales en empresas y se llevarán a cabo en dos modalidades:
 - Experiencias laborales en empresas de regiones de la Unión Europea a través del Programa Eurodisea, cooperando con los organismos y autoridades regionales en la realización de intercambios de jóvenes.
 - Prácticas profesionales en empresas y entidades que trabajen en el ámbito de la juventud en la Región de Murcia, especialmente en los sectores de educación en valores, animación en el tiempo libre, educación para la participación y la ciudadanía, respeto medioambiental, información y nuevas tecnologías y otros recursos sociales destinados a la población joven.
- **Acciones formativas para la capacitación en TIC de los jóvenes.** Estas acciones contribuirán a incrementar la competitividad empresarial, reforzar y/o mantener la empleabilidad de la población más joven y favorecer su adecuación a los cambios tecnológicos e innovaciones. En este sentido, se dará prioridad a aquellas acciones que incluyan un compromiso de contratación o prácticas en empresas o que contribuyan al desarrollo de nuevas actividades profesionales o en sectores emergentes.
- **Empleo con apoyo para personas con discapacidad.** Se concederán subvenciones para el empleo de personas con discapacidad, en especial

cuando las circunstancias concurrentes dificulten la inserción en un entorno normalizado de estas personas.

- **Integración laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario.** Se otorgarán subvenciones a la contratación realizada a personas con discapacidad de difícil inserción en el mercado de trabajo, provenientes de programas de empleo con apoyo o provenientes de un enclave laboral.
- **Enclaves laborales para personas con discapacidad.** Los enclaves de difícil inserción de personas con discapacidad se subvencionarán en función del porcentaje de personas con discapacidad contratadas o la función social del proyecto, entre otros criterios.
- **Red de Centros Locales de Empleo para mujeres.** Se destinarán fondos al mantenimiento de los Centros Locales de Empleo para mujeres de la Región, destinados a la orientación y el asesoramiento para el empleo por cuenta ajena y el autoempleo, así como al soporte de la red de transferencia de herramientas creadas en viveros de empresas, con el fin de promover el acceso y la permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo.
- **Ayudas a la contratación de personas drogodependientes o con patología dual.** Se proporcionarán ayudas a entidades sin ánimo de lucro y administraciones locales para colaborar en la financiación de la contratación de personas drogodependientes o con patología dual en fase de deshabituación, adoptándose medidas para facilitar la inclusión de personas con especiales dificultades y de mujeres afectadas. De esta forma se facilitará el proceso de integración social de estas personas, se disminuirá la cronicidad del proceso de las personas afectadas, disminuyendo las recaídas y se favorecerá el pronóstico del proceso de integración, a través de la contratación laboral y el seguimiento individualizado.

Finalmente, se articularán actuaciones para mejorar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Existen múltiples maneras en que las empresas y la Administración pueden ayudar a sus empleados a equilibrar trabajo y vida privada y una gran variedad de políticas de conciliación, todas ellas con el denominador común de arbitrar medidas de integración entre la esfera productiva y la reproductiva, procurando tiempo a madres y padres para que puedan dedicarse de manera intensiva al cuidado de niños y niñas durante la etapa en que más lo necesitan. De todas ellas, el PO FSE apoyará en el nuevo periodo de programación las siguientes actuaciones, entre otras:

- **Apoyo al funcionamiento de centros e instalaciones y de prestación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.** Se concederán subvenciones a entidades locales y organizaciones no gubernamentales de la Región destinadas a la financiación de servicios de conciliación.

En la realización de todas estas acciones, se aplicarán las siguientes categorías de gasto:

Tabla 20. Categorías de gasto para el Eje 2

Código	CATEGORÍA DE GASTO	PO FSE (%)	Ear-marking
66	Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral.	25,90%	100%
69	Medidas de mejora del acceso al empleo y de mejora de la participación sostenible y de los progresos de la mujer en el empleo con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral, y reconciliar la vida laboral y privada, tales como facilitar acceso al ciudadano y la atención de niños y personas dependientes.	3,64%	100%
70	Medidas concretas orientadas a incrementar la participación en el empleo de los trabajadores migrantes, consolidando de esta forma su integración social.	1,86%	100%
71	Vías de integración y reintegración en la vida laboral de personas con minusvalías; luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y promover la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.	17,53%	100%

Las acciones formativas atenderán los objetivos transversales del FSE en el nuevo periodo 2007-2013:

- El fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, habiéndose programado acciones que inciden directamente en la reducción de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en el mercado laboral -como los programas de conciliación de vida profesional y personal y las acciones de fomento del espíritu empresarial y creación de empresas, que se enfocarán fundamentalmente a las mujeres-, y habiéndose desagregado por sexo todos los indicadores que admiten este desglose, tanto estratégicos como operativos.
- El fomento de la no discriminación y la lucha contra la exclusión social, prestando especial atención a los colectivos más desfavorecidos en todas las actuaciones y desarrollando actuaciones específicas para la integración social y laboral de la población inmigrante y de las personas con mayor riesgo de exclusión.
- Impulso y transferencia de acciones innovadoras, priorizando las fórmulas que estimulen el empleo y la promoción de la inclusión social.
- Fomento de las nuevas tecnologías, siendo prioritarias las acciones formativas dirigidas al reciclaje y actualización de los trabajadores de PYMES con problemas de implantación y actualización tecnológica.

- Fomento del cuidado y respeto al medioambiente, incorporando las acciones formativas subvencionadas, de forma general, un módulo de sensibilización medioambiental y siendo prioritarias las acciones formativas ligadas a la implantación de la cultura medioambiental.
- Fomento de la cooperación entre los agentes implicados en el desarrollo de los programas (partenariado), colaborando el Servicio Regional de Empleo y Formación, principal gestor de las acciones previstas en este Eje, con los principales autores sociales y económicos de la Región de Murcia en la programación, y estando su Consejo de Administración integrado por presidente, vicepresidente, secretario, tres vocales por parte de la Administración Regional, dos vocales por parte de los sindicatos y dos vocales por parte de las organizaciones empresariales intersectoriales de la Región.

Por otra parte, en el diagnóstico de la situación de la Región, se ha puesto de manifiesto la importancia que, en la dinámica de población y en el mercado de trabajo regionales, está teniendo la inmigración en los últimos años, lo que lleva aparejada la necesidad de abordar, desde las administraciones públicas, políticas adecuadas de inserción de este colectivo.

Si bien las acciones que se describen en el Eje 2 no tienen un carácter exhaustivo, se debe destacar el conjunto de actuaciones destinadas en exclusividad a personas inmigrantes, en el marco de la categoría de gasto 70, incluida en el presente PO, que absorbe el 3% de la dotación del Programa.

Los principios de concentración y complementariedad, que han de orientar la programación, han aconsejado no destinar más fondos para actuaciones dirigidas a este colectivo, en el marco del Programa Operativo FSE de la Región de Murcia, 2007-2013, debido al fuerte incremento de los fondos destinados por las administraciones nacionales a esta finalidades en el nuevo período, habiéndose pasado de un presupuesto de 3,6 millones de euros en el año 2005 a un presupuesto de 12,73 millones de euros en el año 2007.

3.2.3. Indicadores operativos

Los indicadores de realización y resultado que se emplearán en el seguimiento y la evaluación de las actuaciones comprendidas en el Eje serán los siguientes:

Tabla 21. Indicadores operativos para el Eje 2³¹

TIPO DE INDICADOR Eje 2	DEFINICIÓN	Objetivo 2010	Objetivo 2013
Realización	Nº de personas participantes, hombres	19.380	40.291
	Nº de personas participantes, mujeres	44.750	70.599
Resultados	Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo, hombres	3.834	4.548
	Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo, mujeres	3.900	4.905
	Nº de personas con discapacidad contratadas, hombres	635	809
	Nº de personas con discapacidad contratadas, mujeres	335	447
	Nº de personas inmigrantes contratados, hombres	200	468
	Nº de personas inmigrantes contratados, mujeres	320	615
	Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas, hombres	1.449	1.651
	Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas, mujeres	631	980

³¹ La disgregación transversal de los indicadores sobre personas beneficiarias, sólo incluye en esta tabla la diferenciación entre hombres y mujeres. No obstante, en el sistema de seguimiento del programa se incluirá la desagregación por situación en el mercado laboral, edad, pertenencia a grupos vulnerables, nivel educativo, situación de dependencia, etc. según sea conveniente en cada caso.

3.3. Eje 3. Aumento y mejora del capital humano

La *Estrategia Europea para el Empleo* considera fundamental, en cualquier política de empleo, aumentar la inversión en capital humano (Prioridad 3), priorizando las actuaciones dirigidas a ampliar y mejorar la inversión en capital humano (Directriz 23) adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas exigencias en materia de competencias (Directriz 24).

Tal y como ha quedado patente en el DAFO de la Región de Murcia, este tipo de políticas son vitales para el desarrollo de la Región, en un contexto en el que el nivel de cualificación de los recursos humanos es bajo, existe cierto desajuste entre la oferta formativa que ofrecen las instituciones de la Región y las diversas demandas del tejido productivo, el abandono educativo temprano está bastante extendido y la dinámica demográfica está trayendo como consecuencia una elevada proporción de población joven, muy superior a la que presenta el conjunto del país, cuya falta de impulso y esfuerzo hacia la utilidad de la formación es patente.

3.3.1. Objetivos generales y prioridades estratégicas

El *Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013* reconoce como un aspecto de suma importancia la capacitación y formación de las personas, dado que dicha cualificación constituye un aspecto esencial para el progreso económico de la Región y de las oportunidades que las personas y las empresas pueden afrontar. Y dado que dicha importancia se está viendo incrementada conforme las nuevas tecnologías extienden su campo de acción a todos los sectores de la economía, resulta de especial interés *Adecuar la dotación de los recursos educativos a los avances socioeconómicos y tecnológicos* (Objetivo Intermedio 2.1. del PERM 2007-2013).

La educación y la formación poseen un fuerte potencial para contribuir a un mayor dinamismo social y económico. Por ello, la Región de Murcia debe disponer de la estructura necesaria para generar talento y para atraerlo de otras zonas y contar así con personas formadas y capaces, que puedan aprovechar en mayor y mejor medida las nuevas oportunidades que vayan surgiendo.

Del enorme abanico de actuaciones posibles para potenciar los recursos humanos, el PERM considera que es necesario incidir de manera principal en una serie de aspectos que se han relevado primordiales durante el proceso de análisis:

- **Hacer más atractiva la formación y el aprendizaje**, mejorando la actitud del alumnado, y en general de la ciudadanía, hacia la importancia de la educación continuada de estudiantes y ciudadanos a lo largo de toda su vida, y por lo tanto más allá de la enseñanza secundaria obligatoria. Para ello se llevará a cabo:

- Un estudio específico para conocer las razones que han llevado a las actuales tasas de abandono temprano de la escolarización (siendo una preocupación para los agentes sociales murcianos). Es preciso saber por qué la formación se ha convertido en un entorno poco atractivo para un amplio segmento de la población.
 - La puesta en marcha de actuaciones de sensibilización, orientación y apoyo destinadas a reducir el abandono escolar y los problemas de una escasez de formación y cualificación laboral. Así como, planes especiales para promover aulas ocupacionales, que complementen la formación del alumnado, proponiendo la recuperación de alumnado con riesgo de abandono escolar en el sistema educativo.
- **Mejorar los equipamientos e infraestructuras, principalmente en la implantación de nuevas tecnologías**, en los centros escolares e institutos-centros de formación.
- Fomento de la formación y utilización de las nuevas tecnologías, destinado tanto a las nuevas generaciones como a los adultos, incrementando el porcentaje de docentes que se consideran habilitados para el uso de las TIC para que la actividad educativa esté apoyada por materiales educativos digitales, mejorando la utilización de dicha dotación, incluso más allá del apoyo a sus tareas habituales.
 - Sensibilización, promoción y dinamización del uso de las TIC en el entorno familiar y educativo conjuntamente, consiguiendo que las familias y los centros puedan interactuar por medio de Internet y otras tecnologías.
 - Apuesta por la utilización de la enseñanza *online*, que ofrece la oportunidad para integrar la flexibilidad de la educación a distancia y la calidad de la presencial con el soporte de las tecnologías multimedia. Esto permitirá ampliar la oferta educativa con menores costes y aumentar las posibilidades de colaboración entre centros distantes entre sí.
- **Mejorar la formación continua del profesorado de enseñanza primaria y secundaria** dedicando un esfuerzo particular y elevado a las competencias básicas a actualizarse de manera constante, para adaptarlas a las evoluciones que la sociedad del conocimiento plantea.
- Actualización de los programas de formación de formadores en los que se incorporen claves para la educación en nuevas competencias en materia de sociedad de la información, competitividad y desarrollo, iniciativa emprendedora, etc.
 - Realización de campañas de sensibilización del profesorado que sirvan para implicarlos más y para motivar su trabajo como verdaderos agentes del cambio de la sociedad murciana del mañana.
- **Aumentar la calidad de los sistemas de educación y formación adecuando los recursos y las necesidades**, reforzando los vínculos con el mundo del trabajo, la investigación y la sociedad civil en su conjunto:

- Introducción de contenidos eminentemente prácticos y aplicados, ligados a la sociedad de la información y al entrenamiento de capacidades innovadoras y emprendedoras.
- Refuerzo de los puentes entre los centros educativos (principalmente los de formación profesional y universitaria) y la empresa, gestando estudiantes que realmente tengan salida en el mercado de trabajo, dando mayor proyección de futuro a las tesis doctorales y apostando por la investigación en una línea acompañada con el crecimiento de la realidad productiva. Y todo ello evitando los sesgos entre las opciones de carrera para los alumnos y alumnas.
- Fomento de la formación en idiomas como una de las plataformas básicas de aprovechamiento de oportunidades futuras y como competencia esencial para la internacionalización de la economía murciana.
- Adaptación de los planes de estudio de enseñanza superior al proceso de Bolonia, con la adaptación de las Universidades y centros públicos de investigación al Espacio Europeo de Educación Superior y de Investigación.
- Introducción en el sistema universitario de incentivos para la consecución de objetivos docentes, investigadores y de calidad en la gestión.

En este contexto, el **PO FSE 2007-2013 de la Región de Murcia** intensificará sus acciones en:

- ▣ la lucha contra el abandono escolar prematuro, desde diversos frentes: sensibilización de la familia sobre la importancia de la educación, intervención en el absentismo, mediación familiar y escolar, planes individuales de intervención, diversificación curricular, etc.
- ▣ Y, paralelamente, perseguirá la formación académica de las personas adultas que abandonaron sus estudios sin haberse titulado.

Todo ello contribuirá notablemente a alcanzar la necesaria mejora del capital humano existente en la Región, centrando las actuaciones del programa en aquellas donde puede ofrecer un resultado más destacado por sus objetivos y ámbitos de actuación prioritarios:

- la introducción de reformas en los sistemas de educación y formación, especialmente con vistas a aumentar la capacidad de respuesta de las personas a las necesidades de una sociedad basada en el conocimiento y la educación permanente,
- una mayor participación en la educación y la formación permanente, incluso mediante medidas tendentes a lograr la reducción del abandono escolar y de la orientación a distintas materias en función de su sexo, así como incrementar el acceso a la educación y la calidad de ésta y de la formación inicial, profesional y superior,

La implementación del FSE para estos fines contribuirá, junto con el resto de políticas de la región en esta dirección, a una mejora cualitativa de la escolarización del alumnado y al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos de la Región de Murcia en 2013:

- Elevar la tasa bruta de población graduada en Enseñanza Secundaria Obligatoria al 73%.
- Situar la tasa de abandono educativo temprano por debajo del 20%.

Tabla 22. Metas estratégicas para el Eje 3

INDICADORES ESTRATÉGICOS	Fuente	Valor inicial		Objetivos	
		Total	Año	2010	2013
Tasa bruta de población graduada en ESO	MEC	T: 65,1% H: 58,4% M: 72,1%	Curso 2003-04	T: 70% H: 62% M: 74%	T: 73% H: 65% M: 76%
Tasa de abandono escolar	MEC	T: 38,1% H: 43,7% M: 32,3%	2005	T: 25% H: 28% M: 18%	T: 20% H: 22% M: 13%

3.3.2. Enfoque y actuaciones

A pesar de los avances realizados, el grado de formación de los recursos humanos de la Región de Murcia presenta todavía deficiencias comparativas en relación con la media europea, lo que limita la capacidad competitiva de las empresas. En especial, la Región de Murcia destaca por su elevada tasa de abandono escolar, en parte motivada por la fácil incorporación de los jóvenes al mercado laboral, dadas las características de la actividad productiva regional.

Se hace preciso, desde este punto de vista, centrar las intervenciones en los centros educativos en la prevención del abandono y del absentismo escolar. Asimismo, en este periodo de programación se completarán este tipo de acciones con la capacitación profesional de los adultos que no poseen ningún tipo de titulación académica. Así se desarrollaran, entre otras³²:

- **Programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial.** Estos programas estarán dirigidos a los alumnos que, habiendo cumplido la edad de escolarización, no hayan alcanzado los objetivos de la ESO y, excepcionalmente, a aquéllos que, siendo mayores de 15 años, hayan optado voluntariamente por no seguir ninguno de los itinerarios de la ESO.

³² El listado de actuaciones no es exhaustivo y durante el periodo de programación se podrán realizar otras actuaciones que contribuyan a los objetivos del eje.

- **Aulas ocupacionales para alumnos en riesgo de exclusión.** A través de esta actuación se implementarán en diversos municipios murcianos aulas ocupacionales, recurso experimentado por medio de un proyecto EQUAL y que se ha mostrado muy eficaz para reincorporar al sistema educativo a los alumnos que lo habían abandonado o que presentaban un alto riesgo de fracaso o abandono.
- **Programas de mediación familiar y escolar.** Esta actuación se llevarán a cabo en colaboración con las Administraciones Locales y ONG con el fin de prevenir el abandono escolar.
- **Educación Secundaria para adultos.** Los programas de educación para adultos irán dirigidos a las personas mayores de 18 años que no se hayan graduado previamente en Educación Secundaria o equivalente, así como, excepcionalmente, a los mayores de 16 años cuyo contrato laboral u otras circunstancias especiales no les permitan acudir a los centros educativos en régimen ordinario y a los deportistas de alto rendimiento.

Para la financiación de las intervenciones del Eje, se empleará la categoría de gasto 73.

Tabla 23. Categorías de gasto para el Eje 3

Código	CATEGORÍA DE GASTO	PO FSE (%)	Ear-marking
73	Medidas para aumentar la participación en la educación y la formación permanente, mediante medidas tendentes a lograr la reducción del abandono escolar, de la orientación de los educandos a distintas materias en función de su sexo, a incrementar el acceso a la educación, y a la calidad de ésta y de la formación profesional, inicial y superior.	13,94%	100%

En todas estas actuaciones atenderán transversalmente las prioridades horizontales del FSE:

- Fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, que se incorporan sobre todo en las aulas ocupacionales.
- Impulso y transferencia de acciones innovadoras, procedentes de buenas prácticas EQUAL.
- Fomento de la cooperación entre entidades, interlocutores, ONG y otros agentes en el desarrollo de los programas (partenariado), implicando a los distintos interlocutores.
- Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, integrando la perspectiva de género en todas las fases de la programación e implementando medidas específicas de acción positiva.

- Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social.

Por otro lado, cabe citar que, si bien el desarrollo de la I+D+i en la Región de Murcia es esencial en los próximos años, en el presente PO del FSE no se incluyen actuaciones específicas en este ámbito de actuación por entender que, de acuerdo con los principios de complementariedad y concentración, y teniendo en cuenta la dotación económica de este PO, esta prioridad está adecuadamente cubierta en el PO FEDER, en el que se consignan 158,27 millones de euros con esta finalidad.

3.3.3. Indicadores operativos

A continuación se incluyen los indicadores de realización y resultado que se emplearán en la evaluación y el seguimiento de las acciones de este Eje:

Tabla 24. Indicadores operativos para el Eje 3³³

TIPO DE INDICADOR Eje 3	DEFINICIÓN	Objetivo 2010	Objetivo 2013
Realización	Nº de personas participantes, hombres	1.063	5.727
	Nº de personas participantes, mujeres	639	4.083
Resultados	Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo para prevenir el abandono escolar que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundario obligatoria, hombres	659	2.309
	Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo para prevenir el abandono escolar que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundario obligatoria, mujeres	364	1.525

³³ La desagregación transversal de los indicadores sobre personas beneficiarias, sólo incluye en esta tabla la diferenciación entre hombres y mujeres. No obstante, en el sistema de seguimiento del programa se incluirá la desagregación por situación en el mercado laboral, edad, pertenencia a grupos vulnerables, nivel educativo, situación de dependencia, etc. según sea conveniente en cada caso.

3.4. Eje 5. Asistencia técnica

Se incluye un Eje de Asistencia Técnica para, con los límites fijados en los Reglamentos, financiar las actividades necesarias para la buena gestión de la programación, en particular, la preparación, gestión, seguimiento, control, información y publicidad, seminarios y evaluaciones externas, etc.

La dotación presupuestaria de este Eje se dedicará a sufragar los gastos que genere la gestión, el seguimiento y el control de las medidas del Programa Operativo, así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas:

- Evaluaciones, estudios, análisis y perspectivas del mercado de trabajo.
- Apoyo, seguimiento y control de las actuaciones del Programa.
- Información y publicidad.

El presupuesto destinado a este Eje se articulará a través de las categorías de gasto 85 y 86.

Tabla 25. Categorías de gasto para el Eje 5

Código	CATEGORÍA DE GASTO	PO FSE (%)	Ear-marking
85	Preparación, implementación, seguimiento y control.	3,14%	0%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación.	0,22%	0%

Tabla 26. Indicadores operativos para el Eje 5

TIPO DE INDICADOR Eje 2	DEFINICIÓN	Objetivo 2010	Objetivo 2013
Realización	Nº Actuaciones de control y gestión desarrolladas	12	30
	Nº Actuaciones de evaluación y estudios desarrolladas	2	8

3.5. Cumplimiento del earmarking

A continuación se recogen, a modo de síntesis, el peso de cada categoría de gasto en el conjunto del PO así como el porcentaje de cumplimiento de "earmarking" o contribución a los objetivos de Lisboa.

Tabla 27. Cumplimiento del "earmarking"

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Total Programa Operativo		Art. 9.3 Rgto.1083/2006	
		Importe FSE	%	Importe FSE	%
1.ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD		25.589.350	34%	25.589.350	34%
62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomentar del espíritu empresarial y la innovación.	6.640.143	9%	6.640.143	9%
63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo.	8.224.309	11%	8.224.309	11%
68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.	10.724.898	14%	10.724.898	14%
2.EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES		37.051.799	49%	37.051.799	49%
66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.	19.614.309	26%	19.614.309	26%
69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.	2.755.687	4%	2.755.687	4%
70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social.	1.406.028	2%	1.406.028	2%
71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.	13.275.775	18%	13.275.775	18%
3.AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO		10.555.193	14%	10.555.193	14%
73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes, a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad.	10.555.193	14%	10.555.193	14%
5.ASISTENCIA TÉCNICA		2.547.621	3%		
85	Preparación, ejecución, seguimiento y control.	2.379.477	3%		

Programa Operativo FSE de la Región de Murcia 2007 - 2013

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Total Programa Operativo		Art. 9.3 Rgto.1083/2006	
		Importe FSE	%	Importe FSE	%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación.	168.144	0%		
	Total	75.743.963	100%	73.196.342	97%

Programa Operativo FSE de la Región de Murcia 2007 - 2013

Tabla 28. Cumplimiento del “earmarking” de todos los POs FSE en la Región de Murcia

Código	P.O. Regional		P.O. Adaptabilidad y Empleo		P.O. Lucha contra la discriminación		P.O. Asistencia Técnica		Total P.O. Plurirregionales		Total Región	
	FSE	%	FSE	%	FSE	%	FSE	%	FSE	%	FSE	%
B1	25.589.350	34	28.971	43	0	0	0	0	28.971.037	37	54.560.387	35
B2	37.051.799	49	34.047.325	51	9.911.573	95	0	0	43.958.898	56	81.010.697	53
B3	10.555.193	14	3.530.968	5	0	0	0	0	3.530.968	5	14.086.161	9
B4	0	0	30.778	0	146.784	1	82.530	15	260.092	0	260.092	0
EARM.	73.196.342	97	64.184.394	96	9.911.573	95	0	0	74.095.967	95	147.292.309	96
B5	2.547.621	3	326.049	0	321.923	3	471.504	85	1.119.476	1	3.667.097	2
Total	75.743.963	100	66.906.157	100	10.380.280	100	554.034	100	77.840.471	100	153.584.434	100

4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

4.1. Designación de autoridades

Los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos establecidos por los Estados miembros deberán prever los aspectos mencionados en el artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

El Estado Español, en el proceso de designación de autoridades y en el desarrollo de las competencias atribuidas, ha tenido presente las peculiaridades del sistema de organización territorial de España, la determinación de un nivel territorial adecuado de ejecución de los programas y el mandato de cooperación previstos en los artículos 11 y 12 del Reglamento (CE) 1083/2006.

El Estado Español es responsable³⁴ ante la Comisión Europea de la gestión y el control del programa operativo. En ejercicio de tal responsabilidad el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar que la ejecución del programa y las declaraciones de gastos que se tramiten a la Comisión Europea cumplan los requerimientos de la normativa comunitaria.

4.1.1. Autoridad de Gestión

a) Concepto

Es Autoridad de Gestión, la autoridad pública, nacional, regional o local o un organismo público o privado designado por el Estado miembro para gestionar el programa operativo.

b) Designación

En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Gestión del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Gestión³⁵ de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (centro dependiente de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad

³⁴ Ver Artículo 70 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³⁵ Se procederá a realizar la oportuna actualización normativa.

Social de las Empresas –Secretaría de Estado de Empleo- Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

El ejercicio de las competencias y funciones que tal autoridad se llevará a cabo según los criterios que más adelante se detallan.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (centro dependiente de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas –Secretaría de Estado de Empleo- Ministerio de Empleo y Seguridad Social), y la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán designar otros organismos intermedios, conforme a lo previsto en el art. 59 punto 2, para la realización de parte, o de todas las tareas previstas en el art. 60 mediante la formalización de los acuerdos regulados en el art. 12 del Reglamento (CE) nº 1828 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006..

c) Funciones

La Autoridad de Gestión ejecuta el programa operativo en consonancia con los principios de buena gestión financiera y garantiza la adecuada utilización de la financiación del Fondo Social Europeo (en adelante FSE) como instrumento del Marco Estratégico Nacional de Referencia, de acuerdo con lo dispuesto tanto en el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre por el que se fijan normas de desarrollo del anterior, como en las competencias que le sean atribuidas por el Estado en las disposiciones de designación.

La enumeración de las funciones recogidas en el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, se debe completar con las previstas en los artículos 63, 65, 66, 71 y 90 de esta misma norma, así como las establecidas a lo largo del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 y demás normativa de desarrollo.

d) Criterios de instrumentación de la Gestión

Sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe al Estado Español, el ejercicio de las funciones de la Autoridad de Gestión se realizará por la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (en adelante Unidad de Gestión de la UAFSE) en cooperación³⁶ con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía y Hacienda).

³⁶ Ver artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía y Hacienda), designado de conformidad con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006³⁷, estará encargado de ejecutar las actividades que a continuación se enumeran, dentro de las funciones que corresponden a la Autoridad de Gestión 38. Asimismo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía y Hacienda) podrá contar con el apoyo de otros servicios/organismos colaboradores para la ejecución de los programas.

1.- La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercerá las siguientes funciones:

1.1.- Establecer procedimientos para garantizar que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución³⁹.

1.2.- Comprobar que se ha llevado a cabo la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha incurrido en el gasto declarado y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables⁴⁰.

1.3.- Garantizar que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional⁴¹.

1.4.- Garantizar que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada que garantice la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten por la Autoridad de Gestión a la Autoridad de Certificación⁴².

1.5.- Garantizará que todos los documentos justificativos relacionados con los gastos y con las auditorías correspondientes al programa operativo se mantienen a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas durante⁴³:

- o un período de tres años a partir del cierre del programa operativo;
- o,

³⁷ Ver artículo 2.6 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³⁸ Ver artículo 12 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

³⁹ Ver artículo 60 letra a) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁴⁰ Ver artículo 60 letra b) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁴¹ Ver artículo 60 letra d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁴² Ver artículo 60 letra f) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁴³ Ver Artículo 90 Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y Artículo 19 Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

- un período de tres años a partir del año en que haya tenido lugar el cierre parcial.

2.- La **Unidad de Gestión de la UAFSE** llevará a cabo las siguientes funciones:

2.1- Iniciar las revisiones del Programa Operativo que le sean propuestas por el Comité de Seguimiento para el logro de los objetivos del Fondo Social Europeo⁴⁴.

2.2- Elaborar las instrucciones, aclaraciones y dictar cuantas disposiciones sean necesarias a nivel nacional para garantizar la coherencia y uniformidad de criterios en la gestión, aplicación e interpretación de la normativa nacional y comunitaria aplicable en la gestión de los Programas Operativos del FSE, que se ejecuten en España.

3.- La **Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos** dispondrá de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FSE España, con el objeto de permitir a la **Unidad de Gestión de la UAFSE** respetar las exigencias del artículo 60 c) del Reglamento 1083/2006.⁴⁵

4.- La **Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos** garantizará que las evaluaciones del Programa Operativo a que se refiere el artículo 48 del Reglamento (CE) 1083/2006 se llevan a cabo con arreglo a lo dispuesto en el mencionado Reglamento. Igualmente llevarán a cabo en los años 2010 y 2013 la evaluación de los resultados de las medidas de información y publicidad previstas en el Plan de Comunicación.

La **Unidad de Gestión de la UAFSE** velará para que estas evaluaciones se lleven a cabo prestando toda la colaboración necesaria para su correcta ejecución. Adicionalmente, realizará, en su caso, las evaluaciones que abarquen al conjunto de todos los Programas, sobre la base de una selección de prioridades, o elementos temáticos que se determinen⁴⁶ e igualmente elaborará los informes estratégicos FSE previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, en base a la información aportada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En este sentido se debe tener en cuenta lo mencionado en el apartado “Plan de Evaluación y Seguimiento Estratégico” de estas disposiciones de aplicación.

5.- La **Unidad de Gestión de la UAFSE** realizará las actuaciones necesarias para la constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo y orientará los trabajos del mismo.

⁴⁴ Ver artículo 65 letra f) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁴⁵ Ver artículo 60 letra c) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁴⁶ Ver artículo 60 letra e) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Tanto la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos , de la Consejería de Economía y Hacienda, como la Unidad de Gestión de la UAFSE formarán parte del Comité de Seguimiento, ejerciendo su presidencia cuando fueran designadas para ello.

La **Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos** garantizará que la ejecución del Programa Operativo responde a criterios de calidad y suministrará cuanta información sea necesaria para que las reuniones del comité se lleven a cabo ⁴⁷.

6.- La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos elaborará los informes anuales y el informe final del Programa Operativo que serán remitidos a la **Unidad de Gestión de la UAFSE**, para su posterior envío a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento⁴⁸.

7.- La **Autoridad de Gestión** se asegurará de que la Autoridad de Certificación disponga de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones efectuados en relación con el gasto a efectos de certificación.

A este fin, la **Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos** debe facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gastos, con el detalle y periodicidad requeridos por la Autoridad de Certificación con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros. A su vez, debe establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas⁴⁹.

8.- La **Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos** ejecutará dentro de su ámbito de territorial de actuación el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad. Corresponde a la **Unidad de Gestión de la UAFSE** garantizar a nivel nacional el cumplimiento de estos requisitos, verificando el desarrollo de los planes de comunicación del Programa Operativo⁵⁰.

9.- La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, remitirá a la **Unidad de Gestión de la UAFSE**, antes de presentar la primera solicitud provisional de pago, o a más tardar, en un plazo de diez meses a partir de la aprobación del Programa Operativo, una descripción de sus sistemas, que abarcará, en particular, su organización y los procedimientos. El Estado Miembro remitirá a la Comisión la descripción de los Sistemas en el plazo establecido en el artículo 71.1 del Reglamento 1083/2006.⁵¹

⁴⁷ Ver artículos 60 letra h), 63 y 66 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁴⁸ Ver artículo 60 letra i) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁴⁹ Ver artículo 60 letra g) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁵⁰ Ver artículo 60 letra j) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁵¹ Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

4.1.2. Autoridad de Certificación. Designación y Funciones

a) Concepto

La Autoridad de Certificación es la autoridad u organismo público, nacional, regional o local designado por el Estado miembro a fin de certificar las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago antes de su envío a la Comisión; asimismo es el organismo designado por el Estado para la recepción de los pagos efectuados por la Comisión y el responsable de ordenar los pagos a los beneficiarios.⁵²

b) Designación

En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Certificación del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Certificación⁵³ de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (dependiente de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas –Secretaría de Estado de Empleo- Ministerio de Empleo y Seguridad Social), que llevará a cabo su cometido de plena conformidad con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado.

c) Funciones

Sin perjuicio de las competencias que le sean atribuidas por el Estado en la normativa de designación de las disposiciones que regulen la cooperación con las autoridades y organismos descritos en el Artículo 11 del Reglamento 1083/2006, y de las demás atribuciones que se prevean en el resto de la normativa comunitaria, las funciones de la Autoridad de Certificación comprenden⁵⁴:

- a. Elaborar y remitir a la Comisión las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio.
- b. Certificar:
 - o que la declaración de gastos es exacta, se ha realizado aplicando sistemas de contabilidad fiables y se basa en justificantes verificables.
 - o que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y se ha realizado en relación con las operaciones seleccionadas para financiación, de conformidad con

⁵² Ver Artículos 37.1.g. iii) y 59.1.b) Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁵³ Se procederá a realizar la oportuna actualización normativa.

⁵⁴ Ver Artículo 61 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

los criterios aplicables al programa y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias.

- c. Velar, a efectos de certificación, que ha sido convenientemente informada por la Autoridad de Gestión de los procedimientos y las verificaciones llevadas a cabo en relación con el gasto incluido en las declaraciones.

Toda certificación de gastos enviada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos a la Autoridad de Certificación, incluirá la documentación acreditativa de que las verificaciones previstas en los artículos 13.2 del Reglamento (CE) 1828/2006 y 60.b) del Reglamento (CE) 1083/2006, se han llevado a cabo satisfactoriamente.

La Unidad de Certificación de la UAFSE con independencia de las atribuciones de la Autoridad de Auditoría del programa, podrá realizar las verificaciones necesarias y adoptar medidas oportunas, para garantizar que las certificaciones de las declaraciones de gastos que se remitan a la Comisión Europea cumplen los requerimientos de la normativa comunitaria.

- d. Llevar un seguimiento, de los resultados de todos los controles llevados a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad.
- e. Mantener registros contables en soporte electrónico del gasto declarado a la Comisión.
- f. Mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados debido a la cancelación de toda o parte de la contribución a una operación. Los importes recuperados se devolverán al presupuesto general de las Comunidades Europeas, antes del cierre del programa operativo, deduciéndolos del siguiente estado de gastos.
- g. Remitir anualmente a la Comisión, antes del 31 de marzo, la información establecida en el Artículo 20 del Reglamento (CE) 1828/2006.
- h. Realizar una descripción de los sistemas en aplicación de lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006, para que el Estado Miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión.⁵⁵
- i. Recibir los pagos de la Comisión y el importe de la prefinanciación previsto en el Artículo 82 del Reglamento (CE) 1083/2006.
- j. En su caso, reembolsar a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación cuando no se haya recibido ninguna solicitud de pago del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación.

⁵⁵ Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

- k. Ordenar a la Caja pagadora la realización de los pagos a la Comunidad Autónoma, velando por que los beneficiarios de las ayudas, reciban aquéllas a que tengan derecho, cuanto antes y en su integridad, sin deducciones ni retenciones. No se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.
- l. Asignar los intereses devengados por la prefinanciación al programa operativo de que se trate. Estos serán considerados como recurso para el Estado miembro en forma de contribución pública nacional.
- m. Remitir a la Comisión antes del 30 de abril de cada año una previsión de las probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente⁵⁶.

4.1.3. Autoridad de Auditoría

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La instrumentación de las funciones de la Autoridad de Auditoría se hará de acuerdo con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado miembro, conforme a las normas de auditoría internacionalmente aceptadas (art. 59.3 del Reglamento 1083/2006 del Consejo) y los acuerdos que, en aplicación de las indicadas normas, firmen los órganos de control interno con competencias en esta materia, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario.

De acuerdo con lo anterior, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como Autoridad de Auditoría del presente Programa Operativo, ejercerá las funciones establecidas en el artículo 62.1 del Reglamento 1083/2006 del Consejo (y que se describen en los párrafos siguientes) basándose en un sistema de control integrado en el que participa junto a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, la IGAE, asegurándose su independencia funcional (art. 62.3).

- Auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control (artículo 62.1a): la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma y, la IGAE, dentro de su ámbito de actuación, realizarán las auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control del programa operativo, en el marco de la estrategia de auditoría presentada a la Comisión por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- Auditorías de las operaciones (artículo 62.1 b): la Intervención General de la Comunidad Autónoma realizará las auditorías de las operaciones,

⁵⁶ Ver Artículo 76 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

basándose en una muestra representativa que permita verificar el gasto declarado, en el marco de la estrategia de auditoría aprobada.

- Estrategia de auditoría (62.1.c): La Intervención General de la Comunidad Autónoma presentará a la Comisión la estrategia de auditoría, sobre la base de los acuerdos que se hayan alcanzado entre los diferentes órganos de control.
- Informe anual de control y dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control (62.1.d, apartados i y ii): La Intervención General de la Comunidad Autónoma presentará el informe anual que se basará en los resultados de las auditorías realizadas en su ámbito de actuación y en los resultados de las auditorías realizadas, en su caso, por la IGAE.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma emitirá el dictamen anual del Programa Operativo sobre la base de los resultados de sus actuaciones y de las actuaciones realizadas, en su caso, por la IGAE respecto a su ámbito de actuación.

- Declaraciones de cierre parciales y finales e informe final (arts. 62.1.d, apartado iii y 62.1.e): Las declaraciones de cierre parciales, que analicen la legalidad y regularidad de los gastos, y la declaración de cierre final del programa, en la que se evaluará la validez de la solicitud de pago del saldo y la legalidad y regularidad de las transacciones, así como el informe final de control, se presentarán por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma emitirá la declaración de cierre parcial o final así como el informe final del Programa Operativo, basándose en los resultados de sus actuaciones y, en su caso, de las actuaciones realizadas por la IGAE.

- Descripción de los sistemas que abarque la organización y los procedimientos de la propia autoridad de auditoría y de cualquier otro organismo que lleve a cabo auditorías bajo la responsabilidad de ésta, en aplicación de lo previsto en el artículo 71.1.b) del Reglamento 1083/2006, para que el Estado Miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión, a partir de las descripciones de sus propios sistemas y de las realizadas por cada uno de los organismos citados.
- Informe sobre la evaluación de los sistemas y dictamen sobre su conformidad (Artículo 71.2), La Intervención General de la Comunidad Autónoma competente presentará el informe sobre la evaluación de los sistemas y emitirá el dictamen sobre su conformidad basándose en los resultados de las auditorías que se realicen en su ámbito de actuación así como, en su caso, en las auditorías realizadas por la IGAE en relación con los sistemas relativos a su ámbito de actuación.

4.2. Descripción de los sistemas de seguimiento y evaluación

4.2.1. Seguimiento

Los sistemas de gestión y control del programa operativo deberán prever según el Artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006:

- a. La definición de las funciones de los organismos responsables de la gestión y el control, y la asignación de cometidos en el seno de cada organismo.
- b. El cumplimiento del principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos;
- c. Procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado en el marco del programa operativo.
- d. Unos sistemas informatizados fiables de contabilidad, seguimiento e información financiera.
- e. Un sistema de información y seguimiento en que el organismo responsable confíe la ejecución de los cometidos a otro organismo.
- f. Unas reglas para auditar el funcionamiento de los sistemas.
- g. Sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoría adecuada.
- h. Procedimientos de comunicación y seguimiento en relación con las irregularidades y la recuperación de los importes indebidamente abonados.

De acuerdo con estos principios el Estado español en cooperación con las Autoridades previstas en el Artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006, establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las operaciones cofinanciadas por el FSE y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de los programas. Este sistema al que estarán vinculados todos los órganos antes mencionados, así como los beneficiarios de los programas operativos cofinanciadas por el Fondo Social Europeo garantizará:

- a. La correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- b. La identificación de las operaciones cofinanciadas.
- c. La aportación de información cualitativa sobre el contenido y los resultados de las intervenciones, facilitando la identificación de los impactos de las operaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Preferentemente, el sistema recogerá cada año, y de manera acumulada todos los indicadores de realización física y

financiera que constituyen el mínimo común para el conjunto los programas. La unidad mínima de introducción de indicadores de seguimiento financieros será la operación, tal como se define en el apartado 3) del artículo 2 del Reglamento General.

Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración de las operaciones cofinanciadas.

- d. El sistema de seguimiento establecido se extenderá a todas las intervenciones cofinanciadas por el FSE en el territorio nacional. A tal fin, se han establecido ejes prioritarios comunes a todas las formas de intervención FSE.
- e. Para cada uno de los niveles de programación, se han establecido los correspondientes indicadores, que permitan lograr los objetivos del sistema de seguimiento. Estos indicadores se han definido de manera homogénea y coherente, cuantificándose mediante un número reducido de indicadores de realización y resultado, atendiendo al principio de proporcionalidad. Los indicadores deberán permitir medir los avances realizados en relación con la situación de partida, así como la consecución de objetivos dentro de cada eje prioritario⁵⁷. En las operaciones cuyos destinatarios sean personas, estos indicadores deberán desglosar el número de participantes por año, sexo, situación en el mercado laboral, edad, nivel de formación y en su caso su inclusión en grupos vulnerables, de conformidad con las normas nacionales⁵⁸.

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos será responsable con carácter general del suministro de información para cada operación. La Autoridad de Gestión velará por la calidad global de la información contenida en este sistema.

4.2.2. Sistema informático de las autoridades de gestión y certificación del FSE España para el periodo 2007-2013

Las Autoridades de Gestión y Certificación de los programas operativos FSE España deben garantizar, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de un sistema informático nacional de gestión capaz de suministrar a la Comisión la información cualitativa y financiera prevista en el Artículo 40 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006, para lo que adoptarán las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad para todo el periodo de programación 2007-2013.

Este sistema de seguimiento informático de los Programas Operativos FSE,

⁵⁷ Ver artículo 37 c) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁵⁸ Ver Artículo 40.2 y anexo XXIII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

permitirá la gestión integral de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Suministrar la información para elaboración del Marco Estratégico Nacional de Referencia en las prioridades del Fondo Social Europeo.
- Suministrar la información necesaria para la elaboración, aprobación y modificación de los Programas Operativos del FSE para su empleo por las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría, y por los órganos intermedios.
- Garantizar la información para la gestión financiera, el seguimiento de indicadores, las verificaciones, las auditorías, el control y la evaluación, para su utilización por las autoridades de gestión, certificación y auditoría y órganos intermedios.

El sistema será una aplicación Web, donde el Servidor, la Base de Datos y el Cliente se encuentran en una arquitectura distribuida y cumplirá una serie de requisitos generales tales como:

- Generación de Informes a partir de las consultas realizadas en la aplicación.
- Volcado de los Informes generados a ficheros de hoja de cálculo o ficheros con formato PDF.
- Carga automática en el sistema de ficheros externos con gran volumen de datos.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe ser dada de alta como usuaria de este sistema informático para que pueda llevar a cabo el suministro telemático de la siguiente información:

- Alimentar los sistemas de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores).
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual, así como cuanta información sea necesaria para las reuniones del Comité de Seguimiento;
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final.
- Facilitar la presentación telemática de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por la Autoridad de Certificación.

El sistema en cuestión, debe permitir una adecuada recogida y transmisión de datos; una adecuada gestión de los datos financieros y físicos, del cumplimiento de las políticas comunitarias (contratación pública, igualdad de oportunidades, medio ambiente, etc.); una adecuada codificación de datos; una actualización periódica y la disponibilidad de dichos datos y el acceso a la

información de cada forma de intervención permitiendo así el cumplimiento de los objetivos fijados en el Reglamento (CE) 1828/2006.⁵⁹

4.2.3. Comité de Seguimiento del PO

a) Creación

Al efecto de asegurar el correcto seguimiento y desarrollo del programa Operativo, se constituirá, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento (CE) 1083/2006 un Comité de Seguimiento del Programa Operativo,

Será creado por el Estado, de acuerdo con la Autoridad de Gestión (Unidad de Gestión de la UAFSE) y los órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos), en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que haya notificado al Estado la decisión de aprobación del programa operativo. Podrá crearse un único Comité de Seguimiento para varios programas operativos.

Cada Comité de Seguimiento establecerá su reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con los Reglamentos comunitarios.

b) Composición y funcionamiento

El Estado decidirá la composición del Comité, de común acuerdo con la Autoridad de Gestión y la Comunidad Autónoma (Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos).

Estará presidido por un/a representante del Estado miembro, de la Autoridad de Gestión o de los órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Además de los/las representantes señalados en apartados anteriores, existirá a su vez, una representación del organismo regional responsable de la política de igualdad de oportunidades, de la Red de Autoridades Ambientales y de los interlocutores sociales más representativos, así como de cualquier otro organismo pertinente de acuerdo al artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Participará en la labor del Comité de Seguimiento, por iniciativa propia o a petición del Comité de gestión, a título consultivo, una representación de la Comisión.

El Comité se reunirá al menos una vez al año, aunque podrán celebrarse otras reuniones o crearse grupos de trabajo, de acuerdo con lo que establezca el

⁵⁹ Ver Artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) 1828/2006.

respectivo reglamento interno. En particular, podrán formarse grupos de trabajo enfocados al estudio de las prioridades horizontales de la programación FSE.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.

Por otra parte se crearán grupos de trabajo comunes para el estudio de temas de interés nacional, en particular sobre la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Podrá participar en el Comité de Seguimiento la Secretaría General de Pesca Marítima, especialmente cuando se vayan a tratar las líneas de demarcación entre el FSE y FEP.

c) Funciones

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo debe asegurar la eficacia y calidad de la ejecución del Programa, según lo dispuesto el Artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, por lo que desempeñará las siguientes funciones:

- a. Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobar toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b. Analizar periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- c. Examinar los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento (CE) 1083/2006.
- d. Estudiar y aprobar los informes de ejecución anual y final.
- e. Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al programa operativo en cuestión, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f. Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del programa operativo que permita lograr los objetivos del FSE, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera;

- g. Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.

4.2.4. Informes anual y final

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo enviará a la Comisión a partir de 2008, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento.

Se presentará a más tardar el 30 de junio de cada año en relación con la ejecución del año anterior.

El informe final de ejecución del programa operativo será presentado a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Los informes anuales y el informe final incluirán la información establecida en el apartado 2 del artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, si bien la extensión de la información facilitada deberá guardar proporción con el importe del gasto del Programa Operativo. Cuando proceda dicha información podrá facilitarse de forma resumida.

4.2.5. Examen anual de los programas

Cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución mencionado en el apartado anterior, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución.

La Comisión podrá realizar observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones *ex post* realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del período de programación 2000-2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda en el siguiente examen anual.

4.2.6. Revisión del Programa

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) Tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes

b) Con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente

c) En función de la evaluación del programa

d) Como consecuencia de dificultades de aplicación

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión de la Comisión mencionada en el artículo 28 apartado 3 del Reglamento antes mencionado.

4.2.7. Plan de Evaluación y Seguimiento estratégico

a) Disposiciones Generales ⁽³³⁾

Las evaluaciones tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por el FSE y de la estrategia y la aplicación del programa operativo por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y regiones afectados, teniendo en cuenta, asimismo, el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

La eficacia y el correcto desarrollo del Marco estratégico nacional de referencia y del programa operativo exige el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de la evaluación.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad.

El Estado español llevará a cabo las siguientes actividades:

- a) Ejercerá la dirección y coordinación de los procesos de evaluación que le correspondan.
- b) Realizará las evaluaciones sobre la base de una selección de prioridades o elementos temáticos que a nivel global se determinen.
- c) Garantizará la participación de las distintas Instituciones que intervienen en los programas a través de la constitución de los correspondientes Grupos Técnicos de Evaluación.
- d) Suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones

- e) Organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.
- f) Difundirá los resultados de los procesos de evaluación.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de la Autoridad de Certificación y de Autoridad de Auditoría y si es posible de la Autoridad de Gestión.

Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

Las evaluaciones se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad.

b) Evaluación “ex ante”

Las evaluaciones *ex ante* se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación *ex ante* tiene por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación.

Mediante dicha evaluación, se determinan y estiman las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la región, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Comunidad/ Ciudad, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

Cada Estado llevará a cabo una evaluación *ex ante* de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad y conforme hayan acordado la Comisión y el Estado miembro, los Estados miembros podrán realizar una evaluación *ex ante* individual que incluya más de uno de los programas operativos.

En el caso del Estado español, se realizará un informe para cada uno de los programas operativos y un informe síntesis para el conjunto del Objetivo convergencia.

c) Evaluación y seguimiento estratégico

Durante el desarrollo del período de programación, los Estados miembros llevarán a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del programa operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento del programa operativo y a la Comisión. Igualmente deben realizar los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Al igual que sucedía en el caso anterior, la evaluación será realizada por un evaluador independiente.

A fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se constituirá un Grupo Técnico de Evaluación (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de las Regiones y de la Comisión, que en su caso asistirán a la Autoridad de Gestión, entre otras, en las labores siguientes:

- Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir.
- Proponer los pliegos de condiciones técnicas, especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación de los diferentes ámbitos de intervención y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- Hacer el seguimiento del estudio de evaluación.
- Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.
- Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de las intervenciones en curso.

No obstante, la composición, funciones, y funcionamiento de dicho Grupo se definirán en un Reglamento de Funcionamiento Interno, a elaborar y aprobar una vez haya sido adoptado formalmente el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

La selección de evaluadores externos independientes se hará conforme al procedimiento de contratación pública, u otros previstos en nuestro ordenamiento jurídico que igualmente respeten el principio de independencia.

A efectos de coordinar los procesos de evaluación de las distintas formas de intervención, el grupo técnico de evaluación podrá proponer orientaciones metodológicas a los evaluadores de las formas de intervención.

La responsabilidad de la evaluación y aportación de información a la Autoridad de Gestión para la elaboración de los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006 es de la respectiva

Comunidad Autónoma, si bien podrá tenerse en cuenta el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1083/2006. En todo caso, corresponde al Estado español entre otras funciones, la dirección y coordinación del proceso para lo cual se elaborará una Guía metodológica que otorgue uniformidad y calidad a los distintos informes de evaluación, de tal manera que se de cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa comunitaria.

En dicha Guía se establecerán, entre otros, los contenidos mínimos de los informes de evaluación de seguimiento; los indicadores de impacto global y específico que completan el cuadro de indicadores previstos en los PO; los métodos de análisis y criterios de evaluación comunes en lo que respecta a la realización, eficacia, eficiencia y pertinencia de las actuaciones, necesidades de los beneficiarios, concentración, cobertura y valor añadido comunitario. En este sentido, se incluirán tanto cuestionarios necesarios para la realización de encuestas a beneficiarios últimos, y los guiones de entrevistas a gestores y técnicos responsables de la gestión, seguimiento y control de los programas, como diseños de las muestras que servirán para completar el ejercicio de impactos y valor añadido comunitario.

Las actividades específicas de evaluación se llevarán a cabo en los momentos fijados por el Comité de Seguimiento y el Grupo Técnico de Evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33 y 48.3 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En lo que se refiere a las evaluaciones de determinadas prioridades o áreas temáticas que se evaluarán a nivel nacional desde la Autoridad de Gestión se proponen en principio las siguientes:

- Evaluación sobre la integración del principio horizontal de Igualdad de Oportunidades en los programas operativos.
- Evaluación sobre los efectos de la aplicación en España de la I+D+i, con una consideración especial al elemento de innovación como principios horizontal en los programas del FSE.
- Evaluación sobre las actuaciones dirigidas al colectivo de Inmigrantes por las peculiaridades y dimensión del colectivo.

Los calendarios de estas evaluaciones, así como otras que puedan fijarse, se determinará por el Grupo Técnico de Evaluación, a lo largo de la ejecución de los programas.

d) Evaluaciones estratégicas

Las evaluaciones estratégicas tendrán por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con las prioridades comunitarias y nacionales o de naturaleza operativa cuando el seguimiento del programa revele una desviación significativa respecto a los objetivos fijados en un principio y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un programa operativo.

Se llevarán a cabo por iniciativa de la Comisión y en cooperación con el Estado miembro interesado.

No obstante, las evaluaciones temáticas y los informes previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, que se van a realizar, tendrán un enfoque estratégico acorde con la dirección del Programa Nacional de Reformas y de las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo.

Los resultados se notificarán al Comité de Seguimiento del programa operativo.

La Comisión antes de 31 de diciembre de 2015 realizará una evaluación *ex post* en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y las autoridades de gestión.

e) Evaluación “ex post”

La evaluación *ex post* abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación de los Fondos y el impacto socioeconómico.

La evaluación, que se llevará a cabo en relación con cada uno de los tres objetivos, tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social.

Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas.

4.3. Organismo receptor de los pagos de la Comisión y organismo que realiza los pagos a los beneficiarios

a. ORGANISMO RECEPTOR:

Autoridad de Certificación.

b. ORGANISMO ORDENADOR DE PAGOS A LOS BENEFICIARIOS:

La Autoridad de Certificación, en base a la documentación que la Autoridad de Gestión le remita, propone a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el mandamiento de pago a favor de los distintos Organismos Intermedios en la cantidad que le corresponda.

Los Organismos Intermedios, serán los responsables de efectuar los pagos a los beneficiarios dentro del ámbito de su competencia

c. CAJA PAGADORA:

El órgano de la Comunidad Autónoma con competencias para ordenar los pagos a favor de los acreedores que consten en las distintas propuestas de pago.

4.4. Procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros

4.4.1. Compromisos presupuestarios

Los compromisos presupuestarios de la Comunidad relativos a los programas operativos se contraerán por tramos anuales y en relación con cada Fondo y objetivo a lo largo del período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.

El primer compromiso presupuestario se contraerá antes de la adopción por parte de la Comisión de la decisión de aprobación del programa operativo.

Los compromisos sucesivos serán contraídos por la Comisión, antes del 30 de abril de cada año.

o **Liberación automática de compromisos**

La Comisión procederá a la liberación automática de la parte de un compromiso presupuestario correspondiente a un programa operativo que no se haya utilizado para el pago de la prefinanciación o para los pagos intermedios, o con respecto a la cual no se haya remitido una petición de pago conforme al Artículo 86 del Reglamento (CE) 1083/2006, a 31 de diciembre del segundo año siguiente a aquel en que se haya contraído el compromiso presupuestario correspondiente al programa.

La parte de los compromisos pendiente a 31 de diciembre de 2015 quedará liberada automáticamente en caso de que la Comisión no haya recibido, antes del 31 de marzo de 2017, ninguna petición de pago aceptable al respecto.

En cuanto a las interrupciones por procedimientos judiciales y recursos administrativos, así como al resto de excepciones a la liberación automática se estará a lo dispuesto en los Artículos 95 y siguientes del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Una vez que la Comisión haya notificado al Estado la existencia de riesgo de liberación automática del compromiso, la Autoridad de Gestión del programa previa consulta, en su caso, al órgano competente de la Comunidad/ Ciudad Autónoma, dará su conformidad o presentará observaciones en el plazo de dos meses a contar desde la notificación por la Comisión.

La Comisión procederá a la liberación automática del compromiso, en los nueve meses siguientes a la fecha límite mencionada en el artículo 93 del Reglamento (CE) 1083/2006.

La contribución de los Fondos al programa operativo en relación con el año en cuestión sufrirá una reducción equivalente al importe del compromiso liberado automáticamente. El Estado presentará, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de liberación, un plan de financiación revisado que refleje el importe en que ha sido reducida la ayuda entre uno o varios de los ejes prioritarios del programa operativo.

De no presentarse este plan revisado, la Comisión reducirá proporcionalmente los importes asignados a cada eje prioritario.

4.4.2. Disposiciones comunes en materia de pagos

Los pagos por la Comisión de la contribución financiera con cargo al Fondo Social Europeo se efectuarán de conformidad con los créditos presupuestarios. Cada pago se hará con cargo al compromiso abierto más antiguo.

Los pagos revestirán la forma de prefinanciaciones, pagos intermedios y pagos del saldo final. Se abonarán a la Autoridad de Certificación del FSE.

Antes del 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión provisional de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras entre la Comisión y la Autoridad de Certificación, se llevarán a cabo por medios electrónicos.

4.4.3. Normas comunes para el cálculo de los pagos intermedios y los pagos del saldo final

Los pagos intermedios y los pagos del saldo final se calcularán aplicando el porcentaje de cofinanciación establecido en la decisión sobre el programa operativo de que se trate para cada eje prioritario al gasto subvencionable mencionado, respecto de dicho eje prioritario, en cada declaración de gastos certificada por la Autoridad de Certificación.

No obstante, la contribución comunitaria realizada mediante los pagos intermedios y los pagos del saldo final no podrá ser superior a la contribución pública y a la cantidad máxima de ayuda procedente de los Fondos para cada eje prioritario, tal como se establezca en la decisión de la Comisión por la que apruebe el programa operativo.

4.4.4. Declaración de gastos

En todas las declaraciones de gastos se hará constar, en relación con cada eje prioritario, el importe total de los gastos subvencionables, que hayan abonado los beneficiarios al ejecutar las operaciones, así como la contribución pública

correspondiente que se haya abonado o se deba abonar a los beneficiarios en las condiciones que la regulen.

Los gastos efectuados por los beneficiarios deberán documentarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

Por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del artículo 87 del Tratado, además de las condiciones enunciadas en el párrafo anterior, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

Cuando la contribución con cargo a los Fondos se calcule en relación con el gasto público, según el Artículo 53 del Reglamento (CE) 1083/2006, cualquier información relativa a gastos que no sean gastos públicos no afectará al importe debido calculado a partir de la solicitud de pago.

- **Declaración de anticipos en las solicitudes de pago.**

No obstante lo anterior, por lo que respecta a las ayudas públicas con arreglo a lo dispuesto en artículo 87 del Tratado, las declaraciones de gasto podrán incluir adelantos concedidos a los beneficiarios por el organismo que otorgue la ayuda, siempre que se reúnan las siguientes condiciones acumulativas:

- estarán sometidos a una garantía bancaria o a un instrumento financiero público de efecto equivalente;
- no superarán el 35 % del importe total de la ayuda que se vaya a conceder a un beneficiario para un proyecto dado;
- estarán cubiertos mediante el gasto abonado por los beneficiarios al ejecutar el proyecto, y documentados mediante la presentación de facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente a más tardar tres años después del pago del adelanto o el 31 de diciembre de 2015, si esta última fecha es anterior; de no ser así, la siguiente declaración de gastos se corregirá de forma consiguiente.
- **Operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera.**

Por lo que respecta a la inclusión en las solicitudes de gasto de operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78.6 del Reglamento (CE) 1083/2006 y Artículos 43 a 46 del Reglamento (CE) 1828/2006.

4.4.5. Acumulación de prefinanciaciones y de los pagos intermedios.

El importe total acumulado de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios realizados por parte de la Autoridad de certificación a los

beneficiarios no podrá superar el 95 % de la contribución del FSE al programa operativo. No obstante, una vez alcanzado este tope, la Autoridad de Certificación seguirá notificando a la Comisión toda declaración de gasto certificada a 31 de diciembre del año n, así como los importes recuperados durante ese año, antes del término del mes de febrero del año n + 1.

4.4.6. Integridad de los pagos a los beneficiarios

La Autoridad de Certificación, garantizará que los beneficiarios reciban el importe total de la contribución FSE cuanto antes y en su integridad. En ningún caso, se deducirá ni retendrá importe alguno, ni se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.

4.4.7. Prefinanciación

Adoptada la decisión por la que se aprueba la contribución del FSE al programa operativo, la Comisión abonará a la Autoridad de Certificación del Programa un importe único en concepto de prefinanciación para el período 2007-2013. El importe de prefinanciación del Programa Operativo se abonará como sigue:

- Año 2007 el 2 % de la contribución del FSE al programa operativo, y
- Año 2008 el 3 % de la contribución del FSE al programa operativo;

La Autoridad de Certificación, recurrirá a la prefinanciación durante toda la intervención para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos al programa operativo.

La Autoridad de Certificación reembolsará a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación en caso de que no se haya recibido ninguna solicitud de pago en virtud del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación.

La contribución total del FSE al programa operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

Todo interés devengado por la prefinanciación se asignará al programa operativo; será considerado como un recurso para el Estado en forma de contribución pública nacional y será declarado a la Comisión con ocasión del cierre definitivo del programa operativo.

El importe abonado en concepto de prefinanciación se liquidará totalmente en las cuentas de la Comisión en el momento del cierre del programa operativo⁶⁰.

⁶⁰ Ver artículo 89 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

4.4.8. Pagos intermedios

El primer pago intermedio que se presente por la Autoridad de Certificación lo abonará la Comisión previa presentación, y posterior aprobación por los servicios de la Comisión en conformidad con el artículo 71 del Reglamento 1083/2006, de la descripción de los sistemas de gestión y control. Esta descripción, deberá ir acompañada de un informe en el que se expongan los resultados de una evaluación de los sistemas establecidos y se emita un dictamen sobre la conformidad de dichos sistemas con lo dispuesto en los artículos 58 a 62 del Reglamento (CE) 1083/2006.⁶¹

- **Admisibilidad de las solicitudes de pago intermedio.**

Las solicitudes de pagos intermedios estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- cumplir los requerimientos del artículo 78 del Reglamento (CE) 1083/2006 ;
- que la Comisión no haya abonado más de la cantidad máxima de ayuda del Fondo, tal como se establezca en la decisión de la Comisión que aprueba el programa operativo, durante la totalidad del periodo por cada eje prioritario;
- la Autoridad de Gestión deberá haber enviado a la Comisión el último informe anual de ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 Reglamento (CE) 1083/2006;
- que la Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según el artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

Si no se cumple uno o más de estos requisitos, la Comisión informará al Estado y a la Autoridad de Certificación en el plazo de un mes con objeto de que puedan adoptarse las medidas oportunas.

- **Fecha de presentación de las solicitudes de pago y plazos de pago.**

La Autoridad de Certificación remitirá las solicitudes de pago a la Comisión de forma agrupada tres veces al año: la última semana de marzo, la última semana de junio y antes del 31 de octubre. Para que la Comisión pueda efectuar el pago dentro del año en curso, la fecha límite para presentar la solicitud de pago será el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el artículo 92 del Reglamento (CE) 1083/2006; la Comisión efectuará los pagos intermedios a

⁶¹ Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos de admisibilidad .

Durante el desarrollo del programa operativo la Autoridad de Certificación recurrirá a la prefinanciación para sufragar la participación comunitaria de las solicitudes de pago que le presente la Autoridad de Gestión del Programa, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios de la Comisión por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

La Autoridad de Certificación repercutirá en este reembolso a los beneficiarios la parte proporcional de la prefinanciación que les corresponda.

4.4.9. Pago de Saldo

De acuerdo con el artículo 89 del Reglamento (CE) 1083/2006, la Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017, el Estado haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el Programa Operativo, incluida la información prevista en el artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el artículo 62, apartado 1, letra e) del Reglamento (CE) 1083/2006. La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión.

En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el artículo 88 del Reglamento (CE) 1083/2006.

4.5. Respeto de la Normativa Comunitaria

De conformidad con el artículo 9.5 del Reglamento (CE) 1083/2006, las operaciones que sean financiadas por los Fondos estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es responsable de velar por que los beneficiarios del programa en el desarrollo del mismo respeten la normativa comunitaria y la compatibilidad con las políticas comunitarias. Al efecto, informará al respectivo Comité de Seguimiento, del grado de cumplimiento de dicha normativa, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones.

- **Normas de competencia**

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayudas estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la

que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas. No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas “de minimis”.

Por otra parte, existen obligaciones específicas de notificación para las ayudas concedidas en determinados sectores industriales.

La Autoridad de Gestión garantizará que las ayudas de estado otorgadas en el marco del presente Programa Operativo serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de estado que estén en vigor en el momento en que se concede la subvención

Todos los regímenes y medidas de ayudas financiados por Fondos Estructurales, serán analizados por las autoridades que otorguen dicha ayuda para determinar si constituyen ayuda del Estado de conformidad con el artículo 87 del Tratado.

○ **Adjudicación de contratos**

Las actividades o medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realizarán de conformidad con la política, las directivas comunitarias en materia de adjudicación de contratos, en concreto las Directivas Comunitarias 2004/17/CE y 2004/18/CE, el Reglamento (CE) 1564/2005, las normas y principios que emanan del Tratado, y la legislación española en materia de contratación pública.

En el marco de los procedimientos establecidos por las Directivas mencionadas, es obligatorio mencionar en el anuncio de licitación si la misma se refiere a un proyecto o programa cofinanciado por los fondos comunitarios.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a esta normativa, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía. A estos efectos, en ausencia de normativa comunitaria o nacional específica que regule la contratación por entidades beneficiarias de Fondos Estructurales, no sujetas a la legislación nacional sobre contratos públicos, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 29 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y sus modificaciones posteriores, y en su caso las disposiciones de desarrollo aprobadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

○ **Medioambiente**

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de

protección y mejora del medio ambiente previstos en los Tratados, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medioambiente.

○ **Igualdad de oportunidades**

En relación con la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, el artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece que los Estados miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos.

Los Estados miembros y la Comisión tomarán todas las medidas adecuadas para evitar cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos y, en especial, en el acceso a ellos.

Asimismo, el artículo 6 del Reglamento 1081/2006 establece que los Estados miembros velarán por que los Programas Operativos incluyan una descripción de la manera en que se favorece la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas operativos.

○ **Contribución a la Estrategia Europea por el Empleo**

El artículo 2 del Reglamento (CE) 1081/2006 establece, que el FSE contribuirá a ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al esfuerzo de la cohesión económica y social favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Para ello apoyará las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, y a reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo.

○ **Protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas**

Los Estados miembros velarán por la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas según lo dispuesto en el Reglamento nº 2988/95. Así mismo los sistemas de control y gestión de los programas operativos, en conformidad con el art.70b del Reglamento 1803/2006 y con la sección IV del Capítulo II del reglamento 1828/2006, deberán prevenir, detectar y corregir las irregularidades y recuperar los importes indebidamente abonados.

4.6. Información y publicidad del Programa Operativo

Según las exigencias recogidas en el Reglamento 1828/2006 en su capítulo 2 artículo 2, para este Programa Operativo se va a elaborar un Plan de Comunicación en un plazo máximo, según se recoge en el artículo 3 de dicho Reglamento, de cuatro meses a partir de su aprobación.

Dicho Plan contendrá, además de una valoración de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el período de programación 2000-2006, toda la información relativa a los objetivos y grupos de destinatarios a los que se dirige, la estrategia y el contenido de las medidas de publicidad dirigidas tanto a los beneficiarios, como a los beneficiarios finales como al público en general. Asimismo, deberá indicar el presupuesto indicativo para su aplicación, quienes van a ser los organismos responsables de la aplicación de las medidas contenidas en el mismo y cuál va a ser el sistema de seguimiento y el sistema previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene, en los años 2010 y 2013.

Asimismo, se tendrá en cuenta todo lo recogido en los artículos 5, 8 y 9 del citado Reglamento, en el sentido de implementar la colaboración para difundir la información lo más ampliamente posible con alguno de los Organismos recogidos en el artículo 5, y de garantizar el cumplimiento por parte de los beneficiarios en lo relativo a las medidas de información y publicidad y a las características técnicas que deben cumplir las medidas de información y publicidad de una operación, según se recoge en los artículos 8 y 9 del citado Reglamento.

4.6.1. Funciones de la UAFSE en materia de información y publicidad

La UAFSE como Autoridad de Gestión realizará las actuaciones señaladas en la letra j) del apartado 1.1.b), antes mencionadas. Adicionalmente, será responsable de llevar a cabo el envío en plazo a la Comisión del Plan de Comunicación señalado en el apartado anterior, y cumplirá con la obligación de mantener izada la bandera de la Comunidad Europea durante una semana a partir del 9 de mayo en su sede.

4.7. Intercambio informatizado de datos con la Comisión

Los Artículos 66 y 76. 4 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y el Artículo 39 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre establecen que, todos los intercambios de información financiera y de seguimiento que tengan lugar entre la Comisión y las autoridades y organismos designados por los Estados miembros se llevarán a cabo por medio de un sistema informático establecido por la Comisión que permita la transmisión segura de datos entre la Comisión y el Estado. Todos los intercambios realizados a través del Sistema contendrán una firma electrónica, al desaparecer el soporte en papel.

A tal efecto la Comisión ha establecido el “System for Fund Management in the European Community 2007-2013” (SFC 2007) que incluye la siguiente información de interés para la Comisión y los Estados miembros:

- a) Dotación indicativa anual de cada Fondo por Programa Operativo, en los términos establecidos en el MENR.
- b) Planes de financiación de los distintos Programas Operativos.
- c) Declaraciones de gastos y solicitudes de pagos.
- d) Previsiones de solicitudes de pago en relación con el ejercicio presupuestario en curso y el siguiente.
- e) La sección financiera de los informes anuales y finales de ejecución.

Adicionalmente, se incluye en este sistema toda la información relativa a los Programas Operativos FSE, las Decisiones de la Comisión en relación con las contribuciones de los Fondos, los informes de ejecución, los datos de los participantes en las operaciones cofinanciadas, la descripción de los sistemas de control y gestión, la estrategia y los informes de auditoría, las declaraciones de gasto relativas al cierre parcial, las declaraciones anuales de los importes perdidos, recuperados y pendientes de recuperar y el Plan de Comunicaciones al que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

El Estado Español designará a las Unidades de Gestión y de Certificación de la Unidad Administradora del FSE para que realicen el intercambio de datos de los Programas Operativos del FSE, lo que llevará a cabo a través del sistema establecido por la Comisión, vía web service desde la aplicación de gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013, denominada “FSE 2007”.

5. PLAN DE FINANCIACIÓN

5.1. Dotación indicativa del FSE en la Región de Murcia

Total FSE MURCIA	PO Regional	PO Plurirregionales		
		PO de Adaptabilidad y Empleo	PO de Lucha contra la Discriminación	PO de Asistencia Técnica
153.584.434	75.743.963	66.906.157	10.380.280	554.034
100%	49,3%	43,5%	6,7%	0,4%

5.2. Anualización del presupuesto

Año	Ayuda FSE Regiones sin Ayuda Transitoria	Ayuda FSE Regiones con Ayuda Transitoria	TOTAL AYUDA FSE
2007	0	18.036.010	18.036.010
2008	0	15.797.181	15.797.181
2009	0	13.461.584	13.461.584
2010	0	11.026.245	11.026.245
2011	0	8.488.107	8.488.107
2012	0	5.844.034	5.844.034
2013	0	3.090.802	3.090.802
Total	0	75.743.963	75.743.963

5.3. Distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación

EJE PRIORITARIO	Financiación FSE (a)	Financiación nacional			Financiación Total (e) = (a)+(b)	Tasa de cofinanciación (f)=(a)/(e)	Información	
		Total (b)=(c)+(d)	Financiación pública (c)	Financiación privada (d)			Participación del BEI	Otra Financiación
EJE 1	25.589.350	6.397.337	6.397.337	0	31.986.687	80,00%		
EJE 2	37.051.799	9.262.950	9.262.950	0	46.314.749	80,00%		
EJE 3	10.555.193	2.638.798	2.638.799	0	13.193.992	80,00%		
EJE 4	0	0	0	0	0			
EJE 5	2.547.621	636.905	636.905	0	3.184.526	80,00%		
Total	75.743.963	18.935.991	18.935.991	0	94.679.954	80,00%		

Nota: La distribución del presupuesto por ejes es indicativa

Programa Operativo FSE de la Región de Murcia 2007 - 2013

5.4. Distribución de los Programas Operativos Plurirregionales de la Región de Murcia por categorías

Código Tema Prioritario	P.O. Regional		P.O. Adaptabilidad y Empleo		P.O. Lucha contra la discriminación		P.O. Asistencia Técnica		Total P.O. Plurirregionales		Total Región	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
62	6.640.143	9%	21.991.279	33%	0	0%	0	0%	21.991.279	28%	28.631.422	19%
63	8.224.309	11%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	8.224.309	5%
64	0	0%	849.436	1%	0	0%	0	0%	849.436	1%	849.436	1%
65	0	0%	0	0%	166.738	2%	0	0%	166.738	0%	166.738	0%
66	19.614.309	26%	31.308.461	47%	51.785	0%	0	0%	31.360.246	40%	50.974.555	33%
68	10.724.898	14%	6.130.322	9%	0	0%	0	0%	6.130.322	8%	16.855.220	11%
69	2.755.687	4%	0	0%	365.656	4%	0	0%	365.656	0%	3.121.343	2%
70	1.406.028	2%	0	0%	7.106.309	68%	0	0%	7.106.309	9%	8.512.337	6%
71	13.275.775	18%	373.928	1%	2.221.085	21%	0	0%	2.595.013	3%	15.870.788	10%
72	0	0%	702.959	1%	0	0%	0	0%	702.959	1%	702.959	0%
73	10.555.193	14%	1.852.838	3%	0	0%	0	0%	1.852.838	2%	12.408.031	8%
74	0	0%	975.171	1%	0	0%	0	0%	975.171	1%	975.171	1%
80	0	0%	2.395.714	4%	146.784	1%	82.530	15%	2.625.028	3%	2.625.028	2%
81	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
85	2.379.477	3%	227.128	0%	277.519	3%	252.349	46%	756.996	1%	3.136.473	2%
86	168.144	0%	98.921	0%	44.404	0%	219.155	40%	362.480	0%	530.624	0%
Total	75.743.963	100%	66.906.157	100%	10.380.280	100%	554.034	100%	77.840.471	100%	153.584.434	100%
Total Objetivos Lisboa (Art. 9.3. Rgto. 1083/2006)	73.196.342	97%	64.184.394	96%	9.911.573	95%	0	0%	74.095.967	95%	147.292.309	96%

Programa	Total (€)	%
POP Plurirregionales	77.840.471	50,6%
P.O. CARM	75.743.963	49,4%

6. EVALUACIÓN EX-ANTE

El proceso de evaluación ex-ante del presente Programa Operativo se ha regido por las disposiciones incluidas en el Reglamento General 1083/2006 en sus artículos 47, 48 y 49 donde se abordan los distintos aspectos vinculados a la evaluación de los Fondos Estructurales. Asimismo, se ha realizado conforme a los requisitos de elaboración de la evaluación ex-ante definidos en el plan de evaluación del propio programa operativo.

De acuerdo a estos preceptos, la evaluación ex-ante ha pretendido optimizar la asignación de recursos presupuestarios del programa operativo e incrementar la calidad de la programación. Tal y como ha venido solicitando la Comisión Europea, el proceso de evaluación se ha llevado a cabo de forma paralela a la programación, de tal forma que ambos ejercicios se han venido complementando. En definitiva, se ha ido evaluando a medida que se programaba, por lo que las recomendaciones que ha efectuado el equipo evaluador de [Red2Red Consultores](#) en el informe final de evaluación se enfocan más al planteamiento de riesgos potenciales y análisis de prioridades e impactos que a la mejora de la calidad de la programación, dado que las recomendaciones en este sentido se han ido produciendo gradualmente durante todo el proceso interactivo e iterativo de evaluación.

Entre las conclusiones finales de la evaluación previa del Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Región de Murcia, cabe destacar los siguientes elementos:

- En el periodo de programación 2000-2006, el grueso de actuaciones del Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia estaba dirigido a mejorar la formación y cualificación de los recursos humanos, en consonancia con las necesidades de la región, así como en las acciones se atendía de forma prioritaria a las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y los inmigrantes, que eran los colectivos más necesitados de las mismas.

La valoración principal que se extrae de la Actualización de la Evaluación Intermedia de dicho programa, dentro del ámbito de los recursos humanos, es que el POI de la Región de Murcia tuvo una incidencia muy positiva. Además de adecuarse a las carencias y debilidades del mercado laboral de la región, los resultados alcanzados tuvieron una incidencia importante en los cambios producidos en el mismo.

- El POI alcanzaba un total de 159.235 beneficiarios, de los que más del 55% eran mujeres. Este hecho era destacado como un elemento muy positivo ya que se observaba una mayor participación femenina que en el análisis realizado en la Evaluación Intermedia.
- El déficit de cualificación y formación estaba atendido de forma muy satisfactoria e incidiendo sobre diversos ámbitos importantes.

- La atención específica sobre algunos colectivos prioritarios indicaba que los jóvenes y mujeres habían alcanzado un nivel de participación en las actuaciones destacable, aunque era necesario prolongar el esfuerzo dado que son colectivos vitales para la región: los primeros porque son el futuro y las segundas porque tenían (y siguen teniendo) una participación muy alta en el mercado laboral, principalmente como desempleadas.
- Por último, la atención sobre los colectivos en riesgo de exclusión, especialmente los inmigrantes, se mostraba insuficiente debido al elevado número de los mismos que estaba llegando a la región y que requería (y requiere) de mayores atenciones.

En consiguiente, la Actualización de la Evaluación Intermedia (AEI) ponía de manifiesto que era necesario prolongar los esfuerzos, dado que persistía un amplio déficit de cualificación y formación de los recursos humanos y una reducida participación laboral de jóvenes, mujeres e inmigrantes, aspectos éstos que continuarán siendo abordados en el nuevo periodo 2007-2013, como recomendaba la AEI. La Región ha ido incorporando las recomendaciones efectuadas en la AEI en la medida en la que la toma de decisiones al respecto era competencia suya, principalmente por medio de la selección de prioridades acordes a lo anteriormente señalado.

- El PO FSE 2007-2013 de la Región de Murcia cuenta con un diagnóstico de situación completo, basado en fuentes oficiales y ampliamente contrastado por los diferentes estudios monográficos, análisis estadísticos y mesas de trabajo con los distintos agentes sociales y económicos de la Región que se realizaron para la elaboración del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 (PERM), aspectos que garantizan su pertinencia como elemento de base para la correcta definición de la programación regional FSE en el nuevo periodo.
- La estrategia del programa es pertinente, en la medida en que responde a las necesidades diagnosticadas y prioriza la atención a los ámbitos temáticos que requieren una mayor atención y a los colectivos que se enfrentan a especiales dificultades: la deficiencias en materia de formación ocupacional y continua, la baja participación en el mercado laboral de las mujeres y las personas mayores de 55 años y la baja calidad del empleo, con elevadas tasas de temporalidad y bajos requerimientos de cualificación.
- Los objetivos estratégicos del programa son coherentes con las prioridades (ejes) del mismo, de manera que la estrategia del programa puede desarrollarse correctamente a través de los ejes programados. El peso estratégico de la programación recae sobre los ejes 1 y 2, dada su elevada incidencia sobre los objetivos específicos planteados.
- Se confirma también la coherencia externa del programa, medida por su conformidad con las principales directrices en materia de empleo comunitarias, nacionales y regionales: la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo, la Estrategia Europea para el Empleo, las Directrices

Integradas para el Crecimiento y el Empleo, el Programa Nacional de Reformas, el Marco Estratégico Nacional de Referencia y el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013.

El PO FSE 2007-2013 de la Región de Murcia ha planteado un conjunto de actuaciones que incidirán en un gran número de ámbitos prioritarios a nivel comunitario, nacional y regional, con el que se generará la capacidad de atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social, mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y la flexibilidad del mercado laboral y aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las calificaciones.

- El gasto programado se concentra en las actuaciones que han sido catalogadas como prioritarias para la resolución de las necesidades que ha de afrontar la Región de Murcia en los ámbitos de actuación del Fondo Social Europeo, con lo que el programa resulta coherente desde el punto de vista financiero.
- En cuanto a los riesgos de ejecución financiera, debe fijarse la atención en los siguientes aspectos: la capacidad de absorción financiera de las actuaciones destinadas a las personas paradas de larga duración y las mujeres empresarias, a las actuaciones destinadas a mejorar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal; las tasas de inserción de las personas desempleadas, dado que una pronta actuación sobre las mismas mejora notablemente la ejecución financiera del programa; y la capacidad de seguimiento de las tasas de inserción de los beneficiarios de las distintas acciones destinadas a incrementar y mejorar la empleabilidad de personas desempleadas, colectivos en riesgo de exclusión y la calidad en el empleo de las personas trabajadoras, pero lo que sería necesario articular nuevos sistemas de seguimiento más adecuados a este tipo de beneficiarios que permitan la construcción de este tipo de indicadores.
- En lo que respecta a la atención de las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de respeto y cuidado del medio ambiente, se ha garantizado, en el primer caso, desagregando por sexo todos los datos aportados, con acciones específicas dirigidas a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo, con acciones de corte transversal que favorecen la igualdad de oportunidades, con representación femenina en los diferentes momentos de la programación y con la coherencia de las acciones planteadas con los objetivos prioritarios del Plan de Trabajo para la Igualdad 2006-2010 de la Comisión Europea; y en el caso de la prioridad medioambiental, con la inclusión de un módulo medioambiental en las acciones formativas, con la realización de acciones de sensibilización y difusión relacionadas con el mercado que promuevan sistemas sostenibles de gestión empresarial y con la colaboración en la programación de la Red de Autoridades Ambientales.

- Del análisis del sistema de seguimiento, se ha podido constatar que existe un conjunto de indicadores estratégicos destinados a permitir la evaluabilidad del programa de manera sencilla durante su ejecución, un conjunto más amplio de indicadores operativos para el seguimiento de los programas y la definición de un plan de evaluación para el programa operativo, que permita analizar los resultados obtenidos como consecuencia de su ejecución, cerrando el círculo de las relaciones causa-efecto entre las actuaciones realizadas (realizaciones) y los avances estratégicos (resultados e impactos).

- Finalmente, y respecto al valor añadido comunitario, la evaluación ex - ante concluye que el programa tendrá una incidencia notable sobre el colectivo de personas desempleadas, alumnos en riesgo de abandono escolar temprano y el colectivo de emprendedores.

7. ANEXO CUADRO RESUMEN DEL PO DE MURCIA

Tablas resumen de los objetivos específicos, principales operaciones e indicadores operativos del PO FSE de Murcia, 2007-2013

Eje prioritario 1						
Objetivos específicos Eje 1	Tema prioritario	Indicadores de resultado		Descripción indicativa de la tipología de operaciones (*)	Indicadores de realización física	
		Indicador	Meta 2013		Indicador	Meta 2013
1. Fomentar la actividad empresarial, especialmente en jóvenes y mujeres. 2. Reforzar la estabilidad del empleo. 3. Asegurar y desarrollar el nivel de competencia profesional de las personas ocupadas y mejorar su adaptación a los cambios y a las innovaciones. 4. Impulsar la innovación y la mejora de la productividad, mediante el desarrollo, la difusión y la promoción de nuevas formas de gestión empresarial y de organización del trabajo.	63	Nº Contratos fijos realizados	1.945	- Subvenciones a empresas para contratación indefinida. - Acciones de sensibilización y difusión.	Nº Personas participantes	1.945
		Hombres	525		Hombres	525
		Mujeres	1.420		Mujeres	1.420
	68	Nº Empresas creadas (autoempleos)	2.050	- Subvenciones al establecimiento de autónomos.	Nº Personas participantes	2.050
		Hombres	675		Hombres	675
		Mujeres	1.375		Mujeres	1.375
	62	Nº Empresas creadas	166	- Formación para el reciclaje de trabajadores en activo, autónomos y empresarios. - Programa individualizado de orientación, asesoramiento y formación para jóvenes con iniciativa emprendedora. - Viveros de empresas de mujeres.	Nº Personas participantes	12.880
		Hombres	0		Hombres	7.050
		Mujeres	166		Mujeres	5.830
		Nº Personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo	8.750			
		Hombres	5.150			
		Mujeres	3.600			

Programa Operativo FSE de la Región de Murcia 2007 - 2013

(*) La tipología de operaciones es orientativa, no exhaustiva. Tiene un carácter meramente informativo y, en caso de discrepancia, prevalece el texto del Programa Operativo.

Eje prioritario 2								
Objetivos específicos Eje 2	Tema prioritario	Indicadores de resultado		Descripción indicativa de la tipología de operaciones (*)	Indicadores de realización física			
		Indicador	Meta 2013		Indicador	Meta 2013		
1. Incrementar los niveles de actividad y empleo de la población murciana y, en especial, de las personas con mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo regional (jóvenes, mujeres, inmigrantes, personas con discapacidad, inmigrantes, drogodependientes y otras personas en riesgo de exclusión social por diversas causas.	66	Nº Personas en situación de desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que accedieron a un contrato de trabajo	3.578	- Programa integrado de formación e inserción laboral. - Acciones formativas para la capacitación en TIC de los jóvenes.	Nº Personas participantes	10.066		
		Hombres	1.568				Hombres	5.056
		Mujeres	2.010				Mujeres	5.010
		Nº Personas en riesgo de exclusión contratadas	334					
		Hombres	172					
		Mujeres	162					
		Nº Personas en situación de desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que accedieron a un contrato de trabajo	1.635	- Estructuras de empleo locales para la población joven. - Programas combinados de formación y empleo para jóvenes.	Nº Personas participantes	54.000		
		Hombres	640		Hombres	23.500		
		Mujeres	995		Mujeres	30.500		

Programa Operativo FSE de la Región de Murcia 2007 - 2013

Eje prioritario 2						
Objetivos específicos Eje 2	Tema prioritario	Indicadores de resultado		Descripción indicativa de la tipología de operaciones (*)	Indicadores de realización física	
		Indicador	Meta 2013		Indicador	Meta 2013
		Nº Personas con discapacidad contratadas	136			
		Hombres	98			
		Mujeres	38			
		Nº Personas inmigrantes contratadas	758			
		Hombres	318			
		Mujeres	440			
	69	Nº Personas en situación de desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que accedieron a un contrato de trabajo	590	- Apoyo al funcionamiento de centros e instalaciones de prestación de servicios que faciliten la conciliación. - Mantenimiento de la red de Centros Locales de Empleo para mujeres.	Nº Personas participantes	26.500
		Hombres	0		Hombres	0
		Mujeres	590		Mujeres	26.500
		Nº Personas con discapacidad contratadas	27			
		Hombres	0			
		Mujeres	27			

Programa Operativo FSE de la Región de Murcia 2007 - 2013

Eje prioritario 2						
Objetivos específicos Eje 2	Tema prioritario	Indicadores de resultado		Descripción indicativa de la tipología de operaciones (*)	Indicadores de realización física	
		Indicador	Meta 2013		Indicador	Meta 2013
		Nº Personas inmigrantes contratadas	65			
		Hombres	0			
		Mujeres	65			
	70	Nº Personas en situación de desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que accedieron a un contrato de trabajo	260	- Programa integrado de formación e inserción laboral para inmigrantes.	Nº Personas participantes	931
		Hombres	150		Hombres	535
		Mujeres	110		Mujeres	396
		Nº Personas inmigrantes contratadas	260			
		Hombres	150			
		Mujeres	110			

Programa Operativo FSE de la Región de Murcia 2007 - 2013

Eje prioritario 2						
Objetivos específicos Eje 2	Tema prioritario	Indicadores de resultado		Descripción indicativa de la tipología de operaciones (*)	Indicadores de realización física	
		Indicador	Meta 2013		Indicador	Meta 2013
	71	Nº Personas en situación de desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que accedieron a un contrato de trabajo	1.093	- Empleo con apoyo para personas con discapacidad. - Subvenciones a la contratación de personas con discapacidad. - Subvenciones a enclaves laborales de difícil inserción de personas con discapacidad. - Programa integrado de formación e inserción laboral para personas con discapacidad.	Nº Personas participantes	7.095
Hombres		711	Hombres		4.030	
Mujeres		382	Mujeres		3.065	
Nº Personas con discapacidad contratadas		1.093				
Hombres		711				
Mujeres		382				
		Nº Personas en situación de desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que accedieron a un contrato de trabajo	2.297	- Ayudas a la contratación de personas drogodependientes o con patología dual. - Itinerarios integrados personalizados de inserción sociolaboral para personas en situación o riesgo de exclusión. - Programa integrado de formación e inserción laboral para personas con dificultades.	Nº Personas participantes	12.298
Hombres	1.479	Hombres	7.170			
Mujeres	818	Mujeres	5.128			

Programa Operativo FSE de la Región de Murcia 2007 - 2013

Eje prioritario 2						
Objetivos específicos Eje 2	Tema prioritario	Indicadores de resultado		Descripción indicativa de la tipología de operaciones (*)	Indicadores de realización física	
		Indicador	Meta 2013		Indicador	Meta 2013
		Nº Personas en riesgo de exclusión contratadas	2.297			
		Hombres	1.479			
		Mujeres	818			

(*) La tipología de operaciones es orientativa, no exhaustiva. Tiene un carácter meramente informativo y, en caso de discrepancia, prevalece el texto del Programa Operativo.

Programa Operativo FSE de la Región de Murcia 2007 - 2013

Eje prioritario 3						
Objetivos específicos Eje 3	Tema prioritario	Indicadores de resultado		Descripción indicativa de la tipología de operaciones (*)	Indicadores de realización física	
		Indicador	Meta 2013		Indicador	Meta 2013
<p>1. Luchar contra el abandono escolar prematuro, desde diversos frentes: sensibilización de la familia sobre la importancia de la educación, intervención en el absentismo, mediación familiar y escolar, planes individuales de intervención, diversificación curricular, etc.</p> <p>2. Formar académicamente a las personas adultas que abandonaron los estudios sin titularse.</p>	73	Nº Alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo para prevenir el abandono escolar que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la ESO	3.834	<p>- Programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial.</p> <p>- Aulas ocupacionales para alumnado en riesgo de exclusión.</p> <p>- Programas de mediación familiar y escolar.</p> <p>- Educación secundaria para adultos.</p>	Nº Personas participantes	9.810
		Hombres	2.309		Hombres	5.727
		Mujeres	1.525		Mujeres	4.083

(*) La tipología de operaciones es orientativa, no exhaustiva. Tiene un carácter meramente informativo y, en caso de discrepancia, prevalece el texto del Programa Operativo.